

***INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE CASTILLA-LA MANCHA (2007-2013)***

Elaborado por:



septiembre de 2007

Índice

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ESBOZO DEL CONTENIDO, OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS	3
2.1.	<i>Coherencia con los referentes medioambientales de ámbito comunitario</i>	8
2.2.	<i>Coherencia con planes nacionales con relevancia medioambiental</i>	12
2.2.1.	Descripción de los planes nacionales con relevancia medioambiental	12
2.2.2.	Matriz de coherencia con los planes y programas	18
2.3.	<i>Conclusiones por ejes</i>	20
3.	ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA	22
3.1.	<i>Sistema socioeconómico</i>	22
3.1.1.	Población	22
3.1.2.	Economía	23
3.1.3.	Comunicaciones e infraestructuras	24
3.2.	<i>Ánalisis del medio físico y natural</i>	26
3.2.1.	Medio Físico	26
3.2.2.	Medio Biótico	32
3.2.3.	Patrimonio histórico – artístico	48
3.2.4.	Medio Ambiente urbano e industrial	52
4.	PROBLEMAS AMBIENTALES EXISTENTES, QUE SEAN RELEVANTES PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	58
5.	ANÁLISIS DAFO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA – LA MANCHA	65
6.	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	67
6.1.	<i>Contribución del PDR con los objetivos ambientales establecidos</i>	67
7.	EFFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE	70
8.	MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS PARA MINIMIZAR EL EFECTO NEGATIVO POR LA APLICACIÓN DEL PDR	88
9.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS EN EL PROGRAMA DESARROLLO	93
9.1.	<i>Alternativa Cero</i>	101
10.	MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO	106
10.1.	<i>Introducción</i>	106
10.2.	<i>Indicadores seleccionados</i>	106
11.	RESUMEN NO TÉCNICO	110
12.	INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y MEDIDAS	121

ANEXOS**Anexo I: Catálogo Montes de Utilidad Pública de Castilla-La Mancha****Índice de tablas**

<i>Tabla 1. Resumen de los objetivos estratégicos y de las medidas recogidas en el PDR de Castilla-La Mancha</i>	4
<i>Tabla 2. Matriz de coherencia externa entre los objetivos del 6º Programa Marco de Acción en materia de Medio Ambiente, y la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible</i>	8
<i>Tabla 3. Matriz de coherencia externa entre los objetivos del 6º Programa Marco de Acción en materia de Medio Ambiente, y los ejes prioritarios del PDR FEADER de Castilla – La Mancha para el periodo 2007-2013.....</i>	11
<i>Tabla 4. Matriz de coherencia externa entre los planes nacionales con relevancia medioambiental, y los ejes prioritarios del PDR de Castilla – La Mancha para el FEADER 2007-2013.....</i>	19
<i>Tabla 5. Matriz DAFO</i>	65
<i>Tabla 6: Contribución de las medidas del PDR a la consecución de los objetivos ambientales.....</i>	67
<i>Tabla 7. Factores seleccionados para el análisis de los posibles efectos significativos del PDR en el medio ambiente.</i>	70
<i>Tabla 8. Identificación de impactos.....</i>	72
<i>Tabla 9. Valoración de impactos</i>	73
<i>Tabla 10. Indicadores de contexto</i>	107
<i>Tabla 11. Indicadores de objetivos ambientales</i>	108
<i>Tabla 12. Medidas desarrolladas en el PDR FEADER 2007 – 2013 de Castilla – La Mancha</i>	112
<i>Tabla 13. Medidas propuestas para la minimización o corrección de los potenciales impactos negativos del PDR sobre el medio ambiente</i>	114
<i>Tabla 14. Indicadores de contexto</i>	118
<i>Tabla 15. Indicadores de objetivos ambientales</i>	119
<i>Tabla 16. Cuadro Resumen Financiación del PDR de Castilla – La Mancha</i>	122

Índice de figuras

<i>Figura 1. Evolución de la población en Castilla-La Mancha elaborada por el IDR (Fuente: INE 2005).....</i>	<i>22</i>
<i>Figura 2. Caracterización demográfica de Castilla-La Mancha elaborada por el IDR (Fuente: INE 2005).....</i>	<i>23</i>
<i>Figura 3. Tipos de ombroclima en Castilla-La Mancha.....</i>	<i>26</i>
<i>Figura 4. Cuencas hidrográficas de Castilla-La Mancha</i>	<i>27</i>
<i>Figura 5. Distribución de altitudinal (Fuente: Anuario estadístico INE).....</i>	<i>29</i>
<i>Figura 6. Zonas serranas: Sierras de Guadalajara, Paramera de Molina de Aragón, serranía de Cuenca, sierras de Alcaraz y Segura, Sierra Morena y Valle de Alcudia, Montes de Toledo y La Jara.....</i>	<i>30</i>
<i>Figura 7. Zonas de llanura: La Mancha, la Meseta Toledana, la Sagra y la Vega Toledana</i>	<i>31</i>
<i>Figura 8. Zonas de transición: la Alcarria, la Manchuela, el Campo de Calatrava, el Campo de Hellín y el campo de Montiel.....</i>	<i>32</i>
<i>Figura 9. Divisiones Biogeográficas.....</i>	<i>33</i>
<i>Figura 10. Flora en Castilla-La Mancha</i>	<i>33</i>
<i>Figura 11. Series zonales de vegetación de Castilla-La Mancha basadas en la clasificación de Peinado y Martínez-Parras 1.985.....</i>	<i>34</i>
<i>Figura 12. Espacios Naturales protegidos en Castilla-La Mancha</i>	<i>43</i>
<i>Figura 13. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.....</i>	<i>47</i>
<i>Figura 14. Principales Cañadas Reales en Castilla-La Mancha</i>	<i>48</i>
<i>Figura 15. Montes de Utilidad Pública en Castilla-La Mancha.....</i>	<i>49</i>
<i>Figura 16. Montes de utilidad pública de acuerdo al Plan de Conservación del Medio Natural</i>	<i>49</i>
<i>Figura 17. Conjuntos Históricos protegidos en Castilla-La Mancha</i>	<i>50</i>
<i>Figura 18. Zonas Arqueológicas protegidos en Castilla-La Mancha.....</i>	<i>51</i>
<i>Figura 19. Valores del ICA según intervalos de concentración</i>	<i>53</i>
<i>Figura 20. Zonificación de la calidad del aire en Castilla-La Mancha</i>	<i>54</i>
<i>Figura 21. Estados erosivos y usos del suelo.....</i>	<i>60</i>
<i>Figura 22. Datos estadísticos del Programa de reforestación de tierras agrarias en Castilla-La Mancha</i>	<i>61</i>
<i>Figura 23. Principales causas de incendio en Castilla-La Mancha (Fte. Informe "Los Incendios Forestales en España durante el año 2005" Ministerio de Medio Ambiente, 2005.)</i>	<i>63</i>

1. INTRODUCCIÓN

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente, ha sido transpuesta a la normativa española mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, publicada en el BOE núm. 102 del sábado 29 de abril de 2006.

La citada Ley establece la obligatoriedad de someter al procedimiento de evaluación ambiental todos aquellos planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, incluidos los planes y programas cofinanciados por la Comunidad Europea. Por tanto, los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, relativos a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)¹, deberán ser sometidos a dicho procedimiento.

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es un instrumento relativamente nuevo en la gestión ambiental, cuyo protagonismo se ha incrementado notablemente en los últimos años. Esta creciente importancia es coherente con la evolución de la política ambiental hacia instrumentos más preventivos, que actúen lo antes posible en la cadena jerárquica y obliguen a la integración ambiental en los espacios de decisión sectorial.

Los objetivos finales a conseguir con la elaboración de la EAE de un Programa de Desarrollo Rural (a partir de ahora PDR) son:

- Definir, analizar y cuantificar los efectos generales y particulares que originaría la puesta en marcha del PDR.
- Elaborar un estudio ambiental que analice el estado actual o preoperacional del medio, que permita conocer el impacto sobre el entorno del PDR y de cada una de las medidas de actuación que éste defina.
- Establecer medidas correctoras, compensatorias, paliativas, y minimizadoras para cada uno de los efectos ambientales de las distintas actuaciones.
- Elaborar un programa de seguimiento que permita conocer la evolución de los efectos medioambientales esperados tras la puesta en marcha de las medidas incluidas en el PDR, así como el grado de eficacia de las medidas minimizadoras, correctoras, paliativas y compensatorias propuestas.
- Desarrollo de un proceso de información pública y consulta.

Como se ha comentado anteriormente la base normativa para el desarrollo del proceso de EAE del PDR es la Directiva comunitaria y la Ley 9/2006.

¹ Regulados por el Reglamento 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

En estas dos normas se recoge que la primera actuación a desarrollar dentro del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica es la elaboración de un Informe de Sostenibilidad Ambiental que acompaña al borrador del PDR durante el período de exposición a información pública.

El principal objetivo de dicho informe es identificar, describir y evaluar los potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del PDR, así como establecer medidas preventivas y correctoras basadas en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las medidas elegibles, cuya comprobación va a requerir un completo sistema de seguimiento.

Para cumplir con este procedimiento la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha remitió, en calidad de órgano promotor, con fecha 10 de noviembre de 2006, a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la misma Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, el Documento de Inicio sobre la “**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA FEADER (FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL) EN CASTILLA-LA MANCHA**”, para que se iniciase el procedimiento. Sin embargo el 30 de enero de 2007 la Dirección General de Desarrollo Rural notifica a la Dirección General de Evaluación Ambiental que el órgano sustantivo respecto al Programa en cuestión es la Consejería de Agricultura.

En cumplimiento del artículo 9, punto 1 de la Ley 9/2006, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, como órgano ambiental, elaboró el documento de referencia, con fecha de salida 8 de junio de 2007, tras identificar y consultar a las administraciones públicas afectadas y al público en general. El listado de las Administraciones e instituciones ambientales afectadas en esta fase del proceso, así como sus contestaciones, se recogen en el citado Documento de Referencia.

2. ESBOZO DEL CONTENIDO, OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS CONEXOS

La Región de Castilla-La Mancha es un territorio eminentemente rural donde los aspectos vinculados al desarrollo rural, en su caracterización más amplia, y al desarrollo de determinados sectores económicos, como el agrario y el forestal, mantienen una importancia notable tanto desde el punto de vista social como económico y medioambiental.

La tendencia al abandono progresivo de las zonas rurales castellano-manchegas es una orientación, que aunque atenuada en los últimos años, es una amenaza permanente y condicionante de las zonas rurales. Esta pérdida de población ha generado una progresiva masculinización y envejecimiento del campo que requerirá de continuas y nuevas actuaciones que eviten el despoblamiento definitivo de algunas zonas rurales.

En este sentido, el aprovechamiento de las nuevas oportunidades que se ofrecen para la población en el ámbito económico (agrario y no agrario) será una de las premisas importantes a desarrollar por las Administraciones Públicas en las zonas rurales de Castilla-La Mancha. Para ello, tal y como plantea la estrategia del PDR, el desarrollo de actuaciones vinculadas a la creación de capital físico (infraestructuras, servicios, modernización de explotaciones), humano (conocimiento, formación) y social (partenariados, cooperación, organismos reguladores de calidad, fomento de la economía social) serán elementos fundamentales, junto con el capital natural (productos de calidad, espacios naturales protegidos) y financiero (ayuda, inversión), del desarrollo de capacidades que permitan aprovechar esas nuevas oportunidades.

Por ello, la definición de un planteamiento estratégico, vinculado a la programación FEADER 2007-2013, supone un paso adelante en la clarificación de políticas concretas y eficaces sobre el medio rural.

No obstante, este Programa se ha vinculado de manera clara a los ámbitos de programación permitidos por el Reglamento 1698/2005, a las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural y al Plan Estratégico Nacional de España, no habiéndose considerado otros que puedan tener una notable importancia sobre el desarrollo rural, como la prestación de servicios públicos básicos, vivienda y urbanismo, infraestructuras de transporte, etc.

Estas actuaciones no planteadas son objeto de definición en otros programas europeos (FEDER, FSE, Fondo Cohesión), nacionales (PNR, PEIT, Avanza, etc.) y regionales (Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010, PEAG, Proyecto Nerpio, Conservación del Medio Natural, etc.).

A continuación se recoge una tabla resumen que explica la estrategia elegida por Castilla-La Mancha definiendo para cada uno de los cuatro ejes las medidas propuestas:

Tabla 1. Resumen de los objetivos estratégicos y de las medidas recogidas en el PDR de Castilla-La Mancha

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO
1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	<ul style="list-style-type: none"> (111) Acciones relativas a la información y la formación profesional (112) Instalación de jóvenes agricultores (113) Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas (114) Utilización de servicios de asesoramiento (115) Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas y forestales (121) Modernización de las explotaciones agrarias (123) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (124) Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal (125) Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y silvicultura (126) Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas (131) Cumplimiento de las normas basadas en la normativa comunitaria (132) Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos (133) Actividades de información y promoción

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO
2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural	<p>(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña</p> <p>(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas distintas de la montaña</p> <p>(213) Ayudas "Natura 2000" en terreno agrícola</p> <p>(214) Ayudas Agroambientales</p> <p>(215) Ayudas al bienestar de los animales</p> <p>(221) Primera forestación en tierras agrícolas</p> <p>(226) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas</p> <p>(227) Ayudas para inversiones no productivas</p>
3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	<p>(311) Diversificación hacia actividades no agrícolas</p> <p>(312) Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas</p> <p>(313) Fomento de actividades turísticas</p> <p>(321) Servicios básicos para la economía y la población rural</p> <p>(322) Renovación y desarrollo de poblaciones rurales</p> <p>(323) Conservación y mejora del patrimonio rural</p> <p>(331) Formación e información</p> <p>(341) Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo local</p>

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO
4. LEADER	(41) Estrategia de Desarrollo Local (42) Cooperación interterritorial o transnacional (43) Funcionamiento del grupo de desarrollo rural, adquisición de capacidades y promoción territorial

Una vez recogidos los objetivos y la justificación del PDR de Castilla-La Mancha, se procede a realizar un análisis de sus objetivos en contraste con otros planes y programas con importancia medioambiental.

En este sentido hay que destacar que el propio PDR analiza la coherencia entre la programación del FEADER y otros instrumentos de la política europea y nacional, con el objetivo de garantizar la complementariedad entre las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, tal como establece el Reglamento 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. En dicho reglamento se establece la necesidad de que la programación del FEADER guarde coherencia con los siguientes elementos de la política europea y nacional:

□ En el ámbito europeo:

- En primer lugar, la estrategia de Lisboa y Gotemburgo constituyen el marco para articular el desarrollo económico, social y medioambiental de los Estados Miembros y sus regiones.
- La Política Agrícola Común (PAC) comparte escenario con las actuaciones del FEADER, constituyéndose como primer y segundo pilar de la política agrícola.
- Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural plasman las principales referencias de las políticas europeas en una política de desarrollo rural homogénea para todos los Estados Miembros.
- La Política de Cohesión, a través de sus instrumentos FEDER y FSE, así como el instrumento específico para el desarrollo del sector pesquero, el Fondo Europeo para la Pesca, mantiene sinergias con las actuaciones cofinanciadas por el FEADER.

□ En el ámbito nacional:

- En relación a la política de cohesión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) traslada las directrices comunitarias sobre la Política de Cohesión a la realidad nacional, orientando sobre la programación del gasto estructural a través del FEDER y el FSE.
- El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 traduce las Directrices europeas sobre política rural al contexto español y actúa como referente en la elaboración de los PDRs regionales.

Antes de comenzar con este análisis de coherencia de los objetivos del PDR con otros planes y programas, hay que tener en cuenta que los Programas de Desarrollo Rural tienen un marcado carácter estratégico, por lo que son programas que definen unas medidas determinadas, pero no cuentan con detalle las actuaciones y/o proyectos que se llevarán a cabo. Por lo tanto, este análisis de objetivos y de su coherencia con otros planes, programas y normativa, va a hacer referencia a aspectos de carácter estratégico, con el objetivo principal de poder evaluar el nivel de integración ambiental, y la consideración de los principios de sostenibilidad en el propio PDR, en una primera aproximación.

Así, el análisis de objetivos va a permitir detectar posibles conflictos e incompatibilidades entre los objetivos del PDR y las prioridades ambientales establecidas desde los organismos nacionales e internacionales que actualmente están desarrollando la política en materia medioambiental.

2.1. Coherencia con los referentes medioambientales de ámbito comunitario

Las principales referencias comunitarias en materia medioambiental son las establecidas por el *6º Programa Marco de Acción en Materia de Medio Ambiente 2001-2010*, en adelante *6º Programa*, y por la *Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible*. Lógicamente ambos documentos están relacionados y son coherentes al considerar las mismas prioridades medioambientales:

Tabla 2. Matriz de coherencia externa entre los objetivos del 6º Programa Marco de Acción en materia de Medio Ambiente, y la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS GENERALES DEL 6º PROGRAMA MARCO DE ACCIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	PROPUESTAS DE CARÁCTER AMBIENTAL DE LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN EUROPEA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE		
	Limitar el cambio climático e incrementar el uso de energías limpias	Responder a las amenazas para la salud pública	Gestión más responsable de los recursos naturales
Estabilizar la concentración de los gases efecto invernadero	X		
Detener la pérdida de diversidad biológica y proteger la biodiversidad y los valores paisajísticos en la UE			X
Proteger los suelos contra la erosión y la contaminación			X
Proteger el medioambiente contra las emisiones nocivas	X	X	
Conseguir un medio ambiente donde los contaminantes de origen humano no tengan efectos ni riesgos significativos		X	
Eliminar o reducir las emisiones o el uso de sustancias peligrosas en los productos o en los procesos de producción	X	X	
Mayor eficiencia en el uso de los recursos y mejor gestión de residuos y recursos			X

Como se pone de manifiesto en la tabla anterior, todos los objetivos del *6º Programa* están contenidos o contemplados, en la *Estrategia de Desarrollo Sostenible* y viceversa, por lo que se confirma que los principales objetivos medioambientales marcados a nivel europeo están claros en todas las herramientas que desde allí se publican y editan, no dando lugar a duda o confusión alguna.

Teniendo en cuenta la mayor desagregación del 6º Programa, a continuación se analizará la coherencia de los Objetivos del PDR 2007 – 2013 de Castilla-La Mancha con los planteados en el mencionado 6º Programa.

Este análisis de coherencia o compatibilidad se ha realizado mediante la elaboración de una matriz de doble entrada en la que se encuentran enfrentados los objetivos de ambos documentos, evaluando el grado de compatibilidad existente entre los mismos según la siguiente categorización:

- TC-s: Totalmente Compatibles (relación sinérgica).
- TC: Totalmente Compatibles.
- GC: Generalmente Compatibles.
- PCS: Parcialmente Compatibles (requieren subordinación).
- BC: Baja Compatibilidad.
- IC: Incompatibilidad.

A la hora de elaborar las matrices se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones con el fin de unificar los criterios de valoración del grado de compatibilidad de los objetivos en cada una de las matrices:

- Se han considerado objetivos TC-s aquellos que teniendo relación con los planes estudiados van en la misma línea, por lo que se potencian.
- Se han considerado objetivos TC aquellos que o bien no tienen relación con los planes analizados o bien, si la tienen, no suponen ningún tipo de conflicto.
- Se han considerado objetivos GC aquellos que a priori, salvo contadas excepciones, no tienen porque suponer una incompatibilidad. Sin embargo, no son TC debido a que en este nivel estratégico de análisis en el que no se analizan las actuaciones concretas, no se puede asegurar que la compatibilidad sea total.
- Se han considerado objetivos PCS aquellos que en función de la tipología de actuaciones que desarrollen necesitarán una zonificación o condicionantes para que se puedan llevar a cabo o no estas actuaciones con el fin de evitar incompatibilidades.
- Se han considerado objetivos BC aquellos que dependen totalmente del tipo de actuaciones que desarrollen ese objetivo. En función de esto podría llegar a ser un objetivo TC o un objetivo IC. Se marcan así en las matrices con el fin de llamar la atención desde el principio sobre aquellos objetivos que van a tener una mayor incidencia sobre el Medio Ambiente, por lo que habrá que trabajar más en detalle con ellos, definirlos más en la medida de lo posible y asegurar así el que se desarrollan en la misma línea de sostenibilidad marcada a todos los niveles, europeos, estatales y regionales.

- La última clasificación de los objetivos, IC, no se ha detectado a este nivel de análisis, ello es debido a que el nivel estratégico al que se realiza el estudio permite que cualquiera de estos objetivos estratégicos pueda llegar a ser compatible desde el punto de vista medioambiental siempre que se desarrolle mediante actuaciones basadas en la sostenibilidad.

Una vez conocido el grado de compatibilidad existente entre los distintos elementos analizados y cruzados en cada una de las matrices, se puede establecer tres tipologías de objetivos:

- **Totalmente Compatibles**, aquellos que no presentan ningún tipo de conflicto o problema, por lo que se les puede dar una máxima libertad a la hora de su implementación sin necesidad de estudiar en detalle el tipo de actuaciones que los desarrollarán.
- **Compatibles**, aquellos objetivos que en algún aspecto requieren una subordinación, es decir, necesitan alguna matización o recomendación de tipo ambiental para poder ser aplicados sin incumplir ninguno de los principios o criterios medioambientales establecidos en el ámbito internacional, estatal y regional.
- **Poco Compatibles**, los que a priori podrían suponer una incompatibilidad total o parcial con alguno de los objetivos ambientales generales marcados por la Unión Europea si no se determinan e integran claramente algunas recomendaciones o aspectos de sostenibilidad. Son objetivos en los que son totalmente determinantes las “formas de hacer las cosas”, es decir el objetivo se puede desarrollar de diferentes maneras y hay que tener especial cuidado en que estos objetivos se plasmen en actuaciones con criterios de sostenibilidad, integrando totalmente determinadas premisas y/o condicionantes ambientales.

Tabla 3. Matriz de coherencia externa entre los objetivos del 6º Programa Marco de Acción en materia de Medio Ambiente, y los ejes prioritarios del PDR FEADER de Castilla-La Mancha para el periodo 2007-2013.

EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA PARA LA PROGRAMACIÓN DEL FEADER 2007 - 2013		OBJETIVOS GENERALES DEL 6º PROGRAMA COMUNITARIO DE ACCIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE							CONCLUSIÓN
		Establecer la concentración de los gases efecto invernadero	Detener la pérdida de diversidad biológica y Proteger la biodiversidad y los valores paisajísticos en la UE	Proteger los suelos contra la erosión y la contaminación	Proteger el medioambiente contra las emisiones nocturnas	Conseguir un medio ambiente donde los contaminantes de origen humano no tengan efectos ni riesgos significativos	Eliminar o reducir las emisiones o el uso de sustancias peligrosas en los productos o en los procesos de producción	Mayor eficiencia en el uso de los recursos o mejor gestión de residuos y recursos	
Eje 1. "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"	PCS	GC	PCS	PCS	PCS	PCS	PCS	GC	
Eje 2. "Mejora del medio ambiente y del entorno rural"	TC	TC-s	TC	TC	TC	TC	TC	TC-s	
Eje 3. "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"	PCS	BC	BC	PCS	PCS	PCS	GC		
Eje 4. "LEADER"	PCS	BC	BC	PCS	PCS	PCS	GC		
								Clasificación de los Objetivos	
								Totalmente Compatible	
								Compatible	
								Poco Compatible	

2.2. Coherencia con planes nacionales con relevancia medioambiental

En este apartado se va a analizar la compatibilidad y la coherencia existente entre los ejes estratégicos establecidos en el PDR y diversos planes nacionales que tienen una cierta relevancia a nivel nacional en temas medioambientales y, en ocasiones, podrían llegar a condicionar el desarrollo del propio PDR.

Para ello, y con el fin de facilitar la comprensión del análisis, es necesario, antes de recoger la matriz comparativa, conocer en qué consiste cada uno de los planes nacionales analizados y el motivo de su elección para que forme parte de la misma. A continuación se realiza una breve descripción de cada uno de ellos, en la que se señalan cuales son sus objetivos principales.

2.2.1. Descripción de los planes nacionales con relevancia medioambiental

a) PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

El Plan estratégico Nacional (PEN) debe garantizar la coherencia de la ayuda comunitaria al desarrollo rural con las directrices estratégicas comunitarias, así como la coordinación entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. Además este Plan Estratégico sirve como referencia para la elaboración de los PDRs regionales.

Para garantizar la coherencia de la programación nacional, el PEN fija seis medidas horizontales que deben estar presentes en todos los PDRs regionales, y que serán de obligada aplicación en todas las Comunidades Autónomas, pudiendo ponderarse y adaptarse en función de las necesidades regionales. Cada programa regional deberá complementarse con medidas específicas que respondan a las diferentes situaciones regionales.

Las Comunidades Autónomas podrán también ampliar, en los casos que corresponda, los requisitos y criterios de las medidas horizontales que estarán definidas en el Marco a nivel general.

En el conjunto de medidas y programas se fomentará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Los profesionales de la agricultura y las explotaciones prioritarias tendrán preferencia en la concesión de las ayudas de desarrollo rural.

Los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas podrán establecer criterios de priorización de carácter ambiental para el acceso a las ayudas.

b) PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

La finalidad de este Plan es conseguir una integración de la adaptación al cambio climático en la planificación sectorial en España, para hacer frente a los impactos que los nuevos escenarios climáticos provocarán en los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos de nuestro país. Como objetivos específicos iniciales se plantean los siguientes:

- ❑ Desarrollar los escenarios climáticos para la geografía española.
- ❑ Desarrollar y aplicar métodos y herramientas para evaluar los impactos del cambio climático.

- Aportar al esquema español de I+D+i las necesidades más relevantes en materia de evaluación de impactos del cambio climático.
- Realizar un proceso continuo de actividades de información y comunicación de los proyectos.
- Promover la participación entre todos los agentes implicados en los distintos sectores / sistemas.
- Elaborar informes específicos con los resultados de las evaluaciones y proyectos.
- Elaborar informes periódicos de seguimiento y evaluación de los proyectos y del conjunto del Plan.

c) ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA LIMPIA. HORIZONTE 2012

La finalidad de esta Estrategia es conseguir el cumplimiento de los compromisos de España en materia de cambio climático y el impulso de las energías limpias, al mismo tiempo que se consigue la mejora del bienestar social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente.

Los objetivos operativos de este plan son los siguientes:

- Asegurar la reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) en España, dando especial importancia a las medidas relacionadas con el sector energético.
- Contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de nuestros compromisos de cambio climático fortaleciendo el uso de mecanismos de flexibilidad basados en proyectos.
- Impulsar medidas adicionales de reducción de los sectores difusos.
- Aplicar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) promoviendo la integración de las medidas y estrategias de adaptación en las políticas sectoriales.
- Aumentar la concienciación y sensibilización pública en lo referente a energía limpia y cambio climático.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Garantizar la seguridad del abastecimiento de energía fomentando la penetración de energías más limpias, principalmente de carácter renovable, obteniendo otros beneficios ambientales (por ejemplo, en relación a la calidad del aire) y limitando la tasa de crecimiento de la dependencia energética exterior.
- Impulsar el uso responsable de la energía y el ahorro de recursos tanto para las empresas como para los consumidores finales.

d) PROGRAMA AGUA

La meta fundamental del Programa AGUA es resolver de forma gradual las carencias en la gestión, en la disponibilidad y en la calidad del agua que afecta a amplias zonas de España, especialmente a las regiones deficitarias del área mediterránea. Las actuaciones de este programa están encaminadas a lograr:

- Un incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos.
- Una mejora en la gestión de los recursos hídricos.
- Una mejora de la calidad del agua, prevención de inundaciones y restauración ambiental.

e) PLAN NACIONAL DE REGADÍOS

Los principios generales del Plan Nacional de Regadíos Horizonte 2008 son los de sostenibilidad, cohesión, multifuncionalidad, competitividad, equidad, flexibilidad, corresponsabilidad y coordinación. Los objetivos estratégicos que busca afrontar:

- La mejora del nivel de vida del agricultor, manteniéndolo en el medio rural creando empleos.
- Formación y capacitación de agricultores.
- La consolidación del sistema agroalimentario español.
- La diversificación de la producción agrícola.
- La mejora tecnológica y el aumento de la productividad agrícola.
- Racionalizar el consumo de agua para riego.
- Preservar las aguas subterráneas en relación con la contaminación y sobreexplotación de acuíferos.
- Mantener la productividad de los suelos, evitando su degradación.
- Preservar la biodiversidad de la flora y la fauna, y el paisaje natural.

f) PLAN ESTRATÉGICO ESPAÑOL PARA LA CONSERVACIÓN Y USO RACIONAL DE HUMEDALES

El Plan Estratégico de Humedales tiene por objeto principal fijar la estrategia de conservación y uso racional de los humedales, por tanto este Plan determina las directrices en las que se enmarcarán los sistemas de gestión de todos los ecosistemas acuáticos, y en especial de los de la Red Natura 2000. Los objetivos generales de este Plan son los siguientes:

- Incrementar el conocimiento, a todos los niveles, acerca de los humedales.
- Concienciar a toda la sociedad sobre los valores y funciones de los humedales.
- Conceder protección legal a todos los humedales y reforzar los marcos legales relevantes.
- Reforzar la capacidad de las instituciones, organizaciones y entidades con el fin de conseguir la conservación y el uso racional de los humedales.
- Garantizar que todos los humedales sean gestionados de forma efectiva e integrada, en particular aquellos que resulten legalmente protegidos.
- Reforzar la cooperación entre instituciones, organismos y entidades.

- Movilizar asistencia financiera dedicada a la conservación y el uso racional de los humedales.
- Garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales del Estado Español.

g) PLAN DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL, CONTROL DE LA EROSIÓN Y DEFENSA CONTRA LA DESERTIZACIÓN

Este plan constituye el marco general para el desarrollo de los trabajos de restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora. Sus objetivos generales son los siguientes:

- Mantenimiento y mejora de la función protectora de los bosques sobre los recursos suelo y agua.
- Control de la erosión.
- Mejora del régimen hídrico y regulación de caudales.
- Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora.

h) PROGRAMA DE ACCIÓN NACIONAL CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (PAND)

El objetivo fundamental del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND) es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas-secas del territorio nacional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras, la rehabilitación de las tierras parcialmente degradadas y la recuperación de las tierras desertificadas.

Las medidas de acción propuestas para conseguir este objetivo son:

- Determinación de las áreas de riesgo; con el objetivo de definir los espacios tanto físicos como socioeconómicos sobre los que debe desarrollarse la política de lucha contra la desertificación en España. Esta determinación debe abordarse en profundidad, basándose en el estudio de un grupo de indicadores biofísicos y socioeconómicos de la desertización.
- Medidas de lucha contra la desertificación en diferentes esferas de acción (legislativa, institucional y administrativa).
- Métodos y procedimientos para llevar a cabo las medidas particulares de intervención.

i) PLAN FORESTAL ESPAÑOL

El Plan Forestal Español pretende estructurar las acciones necesarias para el desarrollo de una política forestal basada en los principios del desarrollo sostenible, multifuncionalidad de los montes, contribución a la cohesión territorial y ecológica y la participación social en la formulación de políticas, estrategias y programas.

Los principales objetivos de este plan son:

- Promover la protección del territorio de la acción de los procesos erosivos y de degradación del suelo y el agua.
- Impulsar la gestión sostenible de los montes españoles.

- Estimular las producciones forestales como alternativa económica y motor del desarrollo rural.
- Procurar la adecuada protección de los montes frente a la acción de los incendios forestales, enfermedades, agentes bióticos, agentes contaminantes y elementos del clima.

j) *ESTRATEGIA ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA*

La finalidad de esta Estrategia, es conseguir la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Los objetivos básicos de esta Estrategia son:

- Cooperación activa entre todas las partes implicadas, para lograr el compromiso de toda la sociedad con la conservación de la diversidad biológica a través de su uso racional y, por tanto, sostenible.
- Incorporación de los principios de restauración, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica a los procesos de planificación y ejecución de las políticas sectoriales e intersectoriales.
- Creación de los mecanismos necesarios para la planificación de la gestión y conservación a medio y largo plazo de los recursos naturales.
- Fomento de la investigación, conocimiento y formación en materia de diversidad biológica.
- Fomento de la educación, divulgación e información.
- Articulación de los instrumentos normativos y financieros necesarios.
- Impulso de una activa cooperación internacional.

k) PLAN NACIONAL DE RESIDUOS

El Plan Nacional de Residuos, establece un conjunto de medidas destinadas a conseguir la reducción de la generación de residuos urbanos (RU), así como de la cantidad de substancias peligrosas o contaminantes presentes en ellos.

Los objetivos básicos de este Plan son:

- Fomento de la reducción de la cantidad y peligrosidad de los RU.
- Aumento de la reutilización, reciclaje y valorización de los RU, y en especial, de los residuos de envases, cumpliendo los objetivos y plazos marcados en la Ley de Envases y Residuos de Envases.
- Valorización de la materia orgánica contenida en los RU, mediante la producción de compost y/o el aprovechamiento de la energía contenida en ella.
- Creación de una red de infraestructuras para la gestión de estos residuos.
- Limitación del vertido final o eliminación en vertedero a la fracción de RU no valorizable.
- Recuperación y restauración los espacios degradados por vertidos incontrolados.
- Establecimiento de un modelo de financiación, basado en la responsabilidad compartida.
- Implantación de la recogida selectiva en todos los núcleos de población de más de 1.000 habitantes antes del 31 de diciembre del 2006.
- Creación de un inventario, base de datos y sistema de información referido a los RU.
- Aplicación de la Ley 10/98 de Residuos, al caso concreto de los Residuos Urbanos.

l) PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ESPAÑA 2005-2010

Dentro del Plan de Energías Renovables se realiza un análisis detallado del consumo de energía y de los factores que inciden en él, además, se formulan diferentes escenarios que resultan básicos para vislumbrar la posible evolución energética en los próximos años.

Los objetivos globales sobre consumo de energías renovables para el año 2010 son:

- Alcanzar un 12% de energía de fuentes renovables en el consumo total de energía antes del año 2010.
- Producir un 29,4% energía eléctrica a partir de fuentes renovables.
- Utilizar un 5,75 % de biocarburante sobre el consumo de gasolina y gasóleo de transporte.

m) PLAN DE ACCIÓN 2005-2007 DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Plan de Acción 2005-2007 centra sus esfuerzos en siete sectores: Industria, transporte, edificación, servicios públicos, equipamiento residencial y ofimático, agricultura y transformación de energía.

Los principales objetivos definidos para esta Plan de Acción son los siguientes:

- Concretar las medidas e instrumentos necesarios para su lanzamiento en cada sector.
- Definir líneas concretas de responsabilidad y colaboración entre los organismos involucrados.
- Planificar la puesta en marcha de las medidas, identificando las formas de financiación, las necesidades presupuestarias, las actuaciones prioritarias.
- Evaluar los ahorros de energía asociados, los costes y las emisiones de CO₂.

n) PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

El Plan Estratégico de Infraestructura y Transporte (PEIT) define cuatro objetivos generales:

- Mejorar la eficiencia del transporte.
- Fortalecer la cohesión social y territorial.
- Contribuir a la Sostenibilidad general del sistema.
- Impulsar el desarrollo económico y la competitividad.

2.2.2. Matriz de coherencia con los planes y programas

A continuación se incluye la matriz de análisis de coherencia. La metodología utilizada para realizar este análisis es similar a la utilizada en el apartado anterior, con la única salvedad de que en este caso la matriz comparativa se construye directamente enfrentando los ejes del PDR a los planes nacionales, sin especificar en la matriz los objetivos fijados en cada uno de esos planes nacionales debido al elevado volumen de información que supondría.

Tabla 4. Matriz de coherencia externa entre los planes nacionales con relevancia medioambiental, y los ejes prioritarios del PDR de Castilla-La Mancha para el FEADER 2007-2013.

EJES PRIORITARIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA PARA LA PROGRAMACIÓN DEL FEADER 2007-2013		PLANES NACIONALES CON RELEVANCIA EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL													CONCLUSIÓN	
		Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático	Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia. Horizonte 2012	Programa Agua	Plan Nacional de Regadíos	Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de Humedales	Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal,	Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND)	Estrategia Forestal y Plan Forestal Español	Estrategia Española para la conservación y el uso sostenible de la Diversidad Biológica	Plan Nacional de residuos	Plan de Energías Renovables en España 2005-2010	Plan de acción 2005-2007 de Ahorro y Eficiencia Energética	Plan Estratégico de Infraestructura y Transporte	
Eje 1. "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"	TC-s	PCS	PCS	GC	GC	GC	PCS	GC	GC	GC	GC	GC	TC	TC	TC	CONCLUSIÓN
Eje 2. "Mejora del medio ambiente y del entorno rural"	TC-s	TC	TC	TC	TC	TC-s	TC-s	TC-s	TC-s	TC-s	TC-s	TC-s	TC	TC	TC	CONCLUSIÓN
Eje 3. "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"	TC-s	PCS	PCS	PCS	GC	PCS	PCS	GC	PCS	BC	PCS	GC	GC	GC	GC	CONCLUSIÓN
Eje 4. "LEADER"	TC-s	PCS	PCS	PCS	GC	PCS	PCS	GC	PCS	BC	PCS	GC	GC	GC	GC	CONCLUSIÓN
	Compatibilidad entre Objetivos TC-s: Totalmente Compatibles (relación sinérgica) TC: Totalmente Compatibles GC: Generalmente Compatibles PCS: Parcialmente Compatibles (requieren subordinación) BC: Baja Compatibilidad													Clasificación de los Objetivos Rosa: Totalmente Compatible Azul: Compatible Azul Oscuro: Poco Compatible		CONCLUSIÓN

2.3. Conclusiones por ejes

A continuación se ofrecen las conclusiones derivadas del análisis de la coherencia y compatibilidad externa de los objetivos del PDR con respecto a los criterios y principios medioambientales marcados a nivel europeo y nacional.

- █ El Eje 1 “Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal” resulta Compatible con los objetivos medioambientales externos a nivel europeo, nacional y regional. Esto significa que de modo general las medidas contenidas en el mismo son compatibles con los objetivos medioambientales, aunque el grado de compatibilidad variará en función del modo en que este eje se desarrolle y se plasme en el futuro en proyectos y actuaciones concretas. El motivo principal por el que este eje no se presenta como totalmente compatible es debido a que algunas de las medidas que contiene están encaminadas a la modernización de las explotaciones agrarias, a la mejora y desarrollo de las infraestructuras, y al aumento de la productividad y de la competitividad de los productos obtenidos, y estos aspectos pueden presentar efectos negativos significativos en el entorno donde se desarrollen, siempre y cuando no se adopten unos criterios de sostenibilidad adecuados.
- █ El Eje 2 “Mejora del medio ambiente y del entorno rural” resulta Totalmente Compatible con los objetivos comunitarios, nacionales y regionales de protección ambiental y desarrollo sostenible. Las medidas incluidas en este eje están dirigidas a fomentar el uso de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de proteger el medio ambiente y el paisaje natural y proteger y mejorar los recursos naturales. Estas medidas son coherentes con los objetivos ambientales analizados ya que consiguen de un modo u otro la protección del medio ambiente.
- █ El Eje 3 “Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural” resulta Compatible con los objetivos fijados tanto a nivel regional y nacional como a nivel europeo, siempre y cuando se desarrolle teniendo en cuenta las implicaciones medioambientales de las actuaciones en el incluidas, que puedan provocar posibles impactos. En este eje se plantea tanto el desarrollo de medidas destinadas a la creación y desarrollo de empresas en las zonas rurales, como de medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de estas zonas, estas medidas serán compatibles con los objetivos ambientales siempre que los efectos derivados de las actuaciones que se desarrollen a partir de las mismas, no afecten negativamente al medio. Este eje es el que mayores repercusiones ambientales negativas a priori puede presentar principalmente sobre los aspectos del medio natural más relacionados con la biodiversidad, espacios protegidos, el paisaje, etc. sobretodo por las infraestructuras que se pueden llegar a construir dentro de este eje. A pesar de ello, también cabe destacar que dentro de este eje se enmarcan, como se analizará en el apartado 8 del presente informe, una serie de medidas que claramente llevan asociadas una serie de impactos positivos, como son las relacionadas con la educación ambiental, el fomento de información y formación, etc.
- █ El Eje 4 “LEADER” al igual que el Eje 3 resulta Compatible con los objetivos comunitarios, nacionales y regionales, ya que este eje desarrolla de forma conjunta y bajo la filosofía Leader, las medidas contempladas en el Eje 3. Tal y como se ha comentado anteriormente las acciones contenidas dentro de este eje serán compatibles siempre y cuando se tengan en cuenta y se eviten las implicaciones negativas para el medioambiente y se potencie el desarrollo sostenible de estas zonas. En relación a este eje hay que dejar claro que realmente este eje tiene como principal finalidad el desarrollo de una estrategia y la articulación de los grupos de acción local que posteriormente van a hacer posible que se lleven a cabo las medidas del Eje 3. Este es el motivo por el que desde el punto de vista

medioambiental se ha considerado que se producen los mismos impactos en los dos ejes, ya que aunque realmente este eje 4 tiene como principal objetivo llevar a cabo la articulación necesaria para poder desarrollar las medidas del eje 3, de forma indirecta las medidas de las que hablan los dos ejes son las mismas.

Una vez finalizado este primer análisis de objetivos, con el que se pretendía tener una primera idea estratégica de aquellos puntos del PDR más conflictivos desde el punto de vista medioambiental, se pasa a continuación a elaborar un diagnóstico ambiental de la situación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con el fin de identificar los aspectos ambientales más sensibles o susceptibles de verse afectados por la puesta en marcha del PDR.

De este modo, posteriormente, se descenderá en el nivel de detalle a través de los objetivos intermedios para identificar impactos, valorarlos, extraer aquellos que puedan resultar significativos, y así poder definir una serie de medidas preventivas, correctoras, y en algunos casos, compensatorias que consigan minimizar los impactos ambientales que produciría el desarrollo del PDR.

3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA

Nota previa: Dada la magnitud del territorio y del carácter estratégico del estudio (EAE), la descripción del medio se realizará de modo general. La información recogida en el presente apartado se ha obtenido de los sitios web oficiales de Castilla-La Mancha.

Castilla-La Mancha, comunidad autónoma española situada en la submeseta Sur de la península Ibérica, limita al norte con las comunidades de Madrid y Castilla y León, al este con Aragón y la Comunidad Valenciana, al sureste con la Región de Murcia, al sur con Andalucía, y al oeste con Extremadura. Por su extensión, 79.461 km², ocupa el tercer lugar entre las diecisiete comunidades autónomas españolas.

3.1. Sistema socioeconómico

3.1.1. Población

La población de Castilla-La Mancha asciende a 1.932.261 habitantes (1 de enero de 2006). Su densidad es muy inferior a la media española 88,59 hab/km² puesto que es de 24,33 habitantes/km². A pesar de que ha experimentado un cierto aumento en números absolutos durante los últimos años (en 1981 la población era de 1.650.380 habitantes), aún no ha recuperado los más de dos millones con que contaba en 1940. Esta situación es consecuencia de factores naturales e históricos. La escasez de recursos naturales y la agricultura extensiva de secano —actividades económicas primordiales de la comunidad— mantuvieron un techo ‘ecológico’ que no pudo sobrepasarse. Más recientemente, cuando se produjo la modernización de la economía española a partir de 1950, Castilla-La Mancha quedó relegada a un papel marginal mientras crecía el turismo y se industrializaba buena parte de la periferia y de Madrid.

	1999	2006	Tasa de variación (99-06)
Albacete	361.021	387.658	7,37%
Ciudad Real	479.087	506.864	5,79%
Cuenca	200.963	208.616	3,80%
Guadalajara	161.669	213.505	32,06%
Toledo	523.459	615.618	17,60%

Figura 1. Variación de la población en las provincias de Castilla La Mancha entre 1999 y 2006.
(Fuente: INE Padrón).

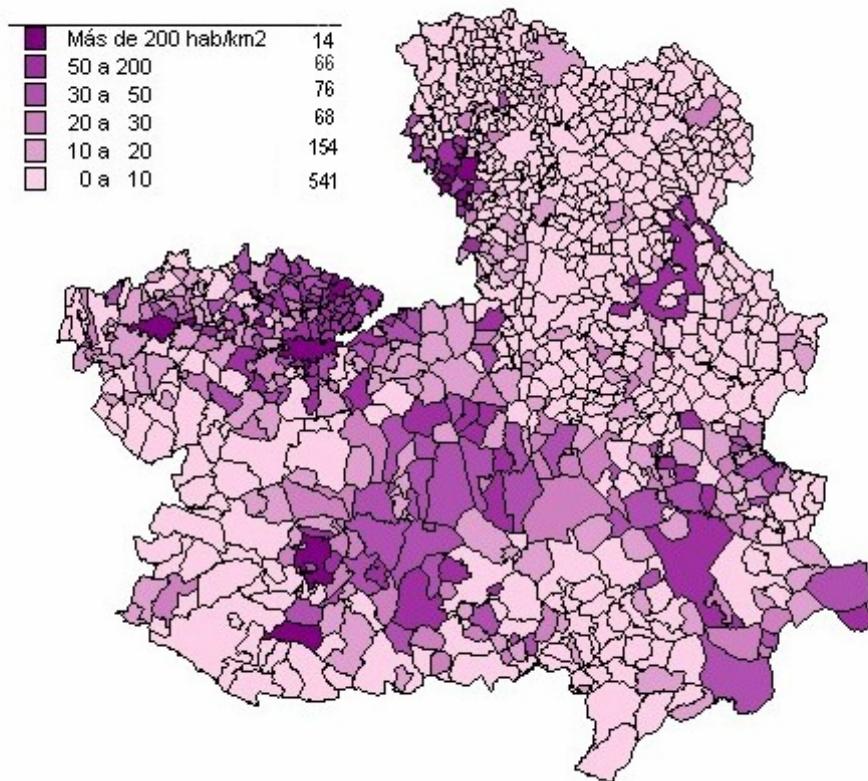


Figura 2. Densidad de la población por municipios en Castilla-La Mancha. Año 2006. (Fuente: Elaboración a partir de datos INE)

Por otra parte, en Castilla-La Mancha también se ha producido un éxodo rural interior muy marcado, ya que los municipios con una población menor de 2.000 habitantes han disminuido casi en un 40%, pasando a representar sólo el 27% del total regional. Asimismo, los núcleos de más de 10.000 habitantes han aumentado su población. Todas las capitales de provincia, así como Talavera de la Reina y Puertollano, han incrementado considerablemente su número de habitantes. La población castellano-manchega, como la del conjunto español, tiende al envejecimiento. Cuenca y Guadalajara son las provincias más afectadas por el éxodo y se encuentran próximas al crecimiento cero. Las otras tres provincias tienen valores más cercanos a la media regional.

3.1.2. Economía

La estructura profesional de la población activa por sectores de producción (sector primario: 8,1%; sector secundario: 30,0%; y sector terciario: 64,5%, datos de 2005) muestra el perfil característico de la comunidad.

La distribución de los usos del suelo (tierras cultivo, 52,39%; prados y pastizales, 7,15%; terreno forestal, 25,10%; otras superficies 15,36% y regadío (tierras cultivo) 6,72%, datos del MAPA 2004) indica con claridad la orientación productiva del sector primario en la región. Como consecuencia de la aridez y de la

altitud, las actividades agropecuarias se han basado en la tradicional trilogía mediterránea (trigo, vid y olivo). El viñedo castellano-manchego es uno de los más extensos de Europa (casi 553.008 has, según Anuario de Estadística del MAPA) y, a pesar de que se extiende por toda la región, predomina en el oeste y suroeste de La Mancha. A partir de 1970 se ha incrementado el regadío a través de los embalses (especialmente el de Rosarito en el Tiétar y los de Peñarroya, Vicario y Torre de Abraham en el Guadiana) y también a través de la explotación de los acuíferos subterráneos (con los problemas ecológicos que esto ha traído).

Los productos agrarios más importantes en cuanto a producción son la uva (2.360.787 toneladas, el 48,35% del total nacional) y la cebada (1.979.072 toneladas, el 22,16% del total nacional) seguidos a mayor distancia por el trigo (531.993 toneladas, 12,12% del total nacional) y el melón (277.334 toneladas, el 29,60% del total nacional). La producción de mimbre representa el 91,94% del total nacional, el azafrán, el 82,55% y las lentejas, el 74,98%. La ganadería, practicada en las zonas más altas de la comunidad, destaca por sus cabañas de ovino, porcino y bovino, recogidas aquí por orden de importancia.

La industria basada en las actividades artesanales tradicionales se sitúa cerca de las materias primas, como por ejemplo el sector del mueble, localizado cerca de los lugares de obtención de madera en la serranía de Cuenca y en los montes de Toledo. Almansa (provincia de Albacete) y Toledo son también centros tradicionales de la industria del calzado y del cuero.

Asimismo cabe señalar la tradicional cuchillería de Albacete y la industria alimentaria derivada de las actividades agrícolas y ganaderas (bodegas, almazaras y queseras entre otras). Actualmente en el sector alimentario se deben mencionar las industrias azucareras (que utilizan la remolacha como materia prima) y las cerveceras distribuidas por toda la región. El primer lugar en valor de producción industrial lo ocupa el sector alimentario, seguido del químico. A mayor distancia se sitúa el sector del corcho, madera y mueble, el de material eléctrico y electrónico, y los productos textiles y de confección.

En el sector servicios predominan las actividades comerciales, seguidas de los servicios públicos, los transportes y las comunicaciones. A mayor distancia se sitúan los sectores de crédito y seguros, hostelería, enseñanza y sanidad.

3.1.3. Comunicaciones e infraestructuras

Castilla-La Mancha es una región muy extensa (79.463 km²) y es paso obligado entre Andalucía, Madrid y el norte.

Por Castilla-La Mancha pasan cuatro de las seis carreteras nacionales radiales, que en todo su recorrido se han convertido en autovías. La que va de Madrid a La Junquera (Gerona) pasa por Guadalajara y atraviesa la Alcarria antes de internarse en Soria camino de Zaragoza.

La que va de Madrid a Valencia pasa por Tarancón (Cuenca), y en Honrubia (Cuenca) se divide en dos ramales uno va directamente a Valencia por Utiel (Valencia), y el otro, la que pasa por Albacete y Almansa (Albacete), donde un poco más adelante —en El Ventorillo (Albacete)— se vuelve a dividir en dos ramales, uno que va a Valencia y otro que va a Alicante. La que va de Madrid a Sevilla; que pasa por Ocaña (Toledo), Manzanares (Ciudad Real), Valdepeñas (Ciudad Real) y el puerto de Despeñaperros. La que va de Madrid a Badajoz, que pasa por Talavera de la Reina (Toledo), y que es la misma que tras pasar Madrid sigue el trazado hasta La Junquera. Además hay otra autopista que une Madrid con Toledo.

La región dispone de 1.018 kilómetros de autopistas y autovías, esto es, poco más de un 5,4% del total de la red, siendo las ampliaciones de la red más recientes la puesta en funcionamiento de la autopista R-2 que une Madrid con Guadalajara y, asimismo, la autopista AP-36 que une Ocaña (Toledo) con la población de La Roda (Albacete) que se completa con la R-4 que une Madrid con Ocaña (Toledo).

En un segundo nivel están las carreteras nacionales que se convierte en decisivas para comunicar transversalmente la región. Las más importantes son: la que comunica Guadalajara, Cuenca y Albacete. La que comunica Toledo con Cuenca. La que viene de Andalucía y une Puertollano, Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Cuenca y continúa hasta Teruel. La que une Ocaña, Albacete, Hellín y desde aquí hasta Cartagena. La que de Toledo lleva a Ávila. La que llega de Extremadura y une Ciudad Real y Albacete, donde se convierte en la autopista que va a Valencia. La que viene de Ávila y une Talavera de la Reina con Córdoba por Almadén.

La que viene de Requena (Valencia), pasa por Albacete y continúa hasta Jaén. Y la que une Madrid y Toledo, que es autopista, y luego continúa por Ciudad Real y Puertollano.

Existen multitud de carreteras comarcales y autonómicas que ponen en comunicación todos los núcleos de población y numerosas carreteras locales que comunican la gran cantidad de núcleos de población existentes.

La red de ferrocarril es muy compleja, por el carácter de paso de la región y porque de aquí parten varios ejes de la estructura arborescente nacional. Pero lo más importante es el tramo de la red de alta velocidad que une Madrid con Sevilla y pasa por Ciudad Real y Puertollano, además de la línea de AVE Madrid-Toledo. También pasa, tangencialmente, la línea de alta velocidad que unirá Madrid con Barcelona, a través de Zaragoza y Lérida, con estación en Valdeluz (Guadalajara). Todo ello determina que la red básica se estructura en torno a dos ramales.

El ramal más importante une Madrid con Alcázar de San Juan (Ciudad Real) pasando por Aranjuez (Madrid). Desde Alcázar de San Juan parten dos ejes, uno a Valencia, que pasa por Albacete y en la Estación de Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete) se divide en dos ramales uno a Valencia por Almansa (Albacete) y otro a Murcia por Hellín (Albacete).

El otro ramal se dirige desde Alcázar de San Juan a Sevilla y pasa por Manzanares (Ciudad Real), y Despeñaperros. El otro ramal de la red básica es el tramo que une Madrid con Zaragoza y que pasa por Guadalajara y Sigüenza (Guadalajara).

La red complementaria sale de la básica, hay un eje que parte de Aranjuez y pasa por Cuenca antes de dirigirse a Valencia. Otro eje parte de Manzanares hasta Ciudad Real. Desde Madrid parte un eje hasta Toledo pero que continúa hasta Ciudad Real y Puertollano (Ciudad Real), de donde salen dos ejes uno hacia Andalucía y otro hacia Extremadura. Por último de Madrid parte un eje hacia Talavera de la Reina, que continúa hasta Cáceres.

En Castilla-La Mancha sólo hay un aeropuerto de nivel nacional, el de Los Llanos en Albacete. El resto de la región depende de los aeropuertos madrileños. También hay un aeropuerto deportivo en Ocaña, donde hay una escuela de vuelo sin motor.

3.2. Análisis del medio físico y natural

3.2.1. Medio Físico

Climatología

Con la excepción de parte de la Sierra de Ayllón y del Sistema Ibérico, que presentan macrobioclima templado en su variante submediterránea, el clima regional es típicamente mediterráneo, con una marcada aridez e irregularidad pluviométrica. Las temperaturas son cálidas en verano y frías en invierno, con un período de sequía estival muy acusado tanto en duración como en intensidad.

Siguiendo un patrón de variación similar al de las temperaturas, las precipitaciones presentan una distribución irregular a lo largo del año, configurando un clima caracterizado por su aridez y continentalidad.

Sin embargo, las diferencias de altitud modifican la distribución espacial de las temperaturas y precipitaciones y dan lugar a una variada gama de áreas climáticamente diferenciadas, lo que explica las considerables variaciones existentes en la estructura y composición del paisaje vegetal. Según la clasificación bioclimática de Rivas-Martínez et al. de 2002, en la Región aparecen cuatro tipos de ombroclimas, en función de las precipitaciones, tal y como se presentan en el siguiente cuadro:

Figura 3. Tipos de ombroclima en Castilla-La Mancha

ÍNDICE OMBROTÉRMICO (Io)	TIPOS DE OMBROCLIMA
<2.0	Semiárido
2-3,6	Seco
3,6-6	Subhúmedo
6-12	Húmedo

De los seis pisos bioclimáticos de la Región Mediterránea, el más frecuente en la Región castellano-manchega es el mesomediterráneo; el supramediterráneo aparece en los sistemas montañosos generalmente a partir de los 1.000 metros de altitud, y el oromediterráneo tiene presencia a partir de los 1.600-1.700 metros.

En las áreas ayllonenses e ibéricas de clima templado submediterráneo tienen presencia los pisos suprasubmediterráneo, orosubmediterráneos y, excepcionalmente a partir de los 2.100 metros, el criorosubmediterráneo.

■ Hidrografía

Hidrología superficial

Los ríos de la región castellano-manchega se reparten entre siete cuencas hidrográficas diferentes: Tajo, Guadiana y Guadalquivir, que vierten sus aguas en el Océano Atlántico; y Júcar, Segura, Ebro y Turia que drenan hacia el Mar Mediterráneo. El principal carácter de nuestro sistema hidrológico es su complejidad, tanto por su estructura geológica, relieve, evolución y, sobre todo, del clima.

Figura 4. Cuencas hidrográficas de Castilla-La Mancha



Las características geológicas han condicionado el trazado y el desarrollo de la red fluvial y sus rasgos geomorfológicos. La estructura y evolución geológica determina la gran disimetría entre la vertiente atlántica y la mediterránea. En líneas generales son ríos de contrastes, con aguas altas en primavera y un acusado estiaje en verano. Presentan una gran variedad en sus caudales.

El régimen natural se ha visto alterado con la construcción de numerosos embalses cuyos aprovechamientos para regadío y electricidad son compartidos en gran medida con otras regiones.

La litología desempeña un papel decisivo en el sistema fluvial en relación a la permeabilidad y la resistencia a la erosión.

Hidrogeología

El Instituto Geológico y Minero de España ha definido 16 sistemas acuíferos en Castilla-La Mancha. La superficie conjunta de los mismos se extiende por un 60% de la Región con un predominio de las formaciones carbonatadas sobre las detriticas. Los más intensamente explotados son el nº 18, Mancha Oriental, que se extiende por las cuencas del Júcar y del Segura, con una superficie de 8.500 km² en las

provincias de Albacete (74%), Cuenca (18%), Valencia (7,5%) y Murcia (0,5%). Sus recursos se estiman en unos 435 hm³/año, puede decirse que es el responsable del notable acrecentamiento de las tierras regadas en la provincia de Albacete. El subsistema de Albacete descarga en parte al río Júcar, efectivamente a lo largo de este tramo y sin recibir afluentes de importancia, el Júcar aumenta su caudal en unos 10 a 25 m³/sg (300-450 hm³).

- **Acuíferos detríticos:** Se encuentran en amplios sectores de las cuencas del Tajo y del Guadiana. Coincidir en parte con áreas de sedimentación terciaria. Corresponden mayoritariamente a afloramientos de materiales predominantemente arcillosos de muy baja permeabilidad.

Pero también contienen grandes acumulaciones de materiales detríticos, arenas y gravas fundamentalmente, con altos valores de permeabilidad y porosidad, por lo que resultan idóneos para la retención y la circulación del agua subterránea.

- **Acuíferos carbonatados:** Pertenecen en su mayor parte a terrenos de edad mesozoica y en menor grado a depósitos terciarios. Son rocas que admiten con facilidad el agua de la lluvia y de las escorrentías superficiales como consecuencia de fenómenos de disolución de los carbonatos, que pueden dar lugar a importantes redes cársticas y a abundantes manantiales. Entre el Sistema Ibérico y la Sierra del Segura se desarrolla un extenso dominio de las formaciones calizas y dolomíticas. En torno al vértice de Albarracín, importantes surgencias cársticas alimentan los tramos superiores de los ríos Tajo, Cabriel y Júcar. El Guadiana alto aflora a sus lagunas en el altiplano de Montiel y desaparece luego por infiltración de las aguas en el gran acuífero de la Mancha de Ciudad Real, que tiene su descarga natural por los Ojos y las Tablas de Daimiel.

El Acuífero nº 23 de la Mancha Occidental, localizado en la Cuenca del Guadiana que ocupa una superficie de 5.000 km² en las provincias de Ciudad Real (80%), Albacete y Cuenca. Sus recursos están cifrados en 320 hm³/año. Ambos sistemas (18 y 23) se encuentran en contacto geológico e hidrogeológico, siendo la separación adoptada convencional y prácticamente coincidente con la divisoria de las cuencas del Júcar y Guadiana. El acuífero de la Mancha Occidental, de litología carbonatada, debido a su extensión, a su situación y a su elevada permeabilidad ejerce un papel fundamental en la hidrología y en la ecología de toda la cuenca alta del Guadiana.

El afloramiento del zócalo rocoso en la zona del Vicario cierra el paso a las aguas que circulan por el acuífero forzándolas a aflorar en los lugares topográficamente más bajos; donde la superficie freática corta a la topográfica se forman manantiales como los Ojos del Guadiana, o zonas húmedas y encharcadas, como las Tablas de Daimiel.

La recarga natural del acuífero procede de la infiltración del agua de lluvia, de otros acuíferos, y de los ríos que se infiltran total o parcialmente en los tramos permeables, mientras que la descarga se produce por drenaje directo a los ríos, por manantiales y zonas encharcadas. Las humedades de la Mancha actuaban en cierta manera como un mecanismo natural de autorregulación.

■ *Relieve*

Una gran parte de la superficie castellano-manchega se encuentra integrada en la submeseta sur, lo que condiciona que la mayor parte del territorio, aproximadamente el 67%, se encuentre en altitudes entre los 600 y los 1000 metros.

SUPERFICIE (ha)	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	CASTILLA-LA MANCHA
201-600 m	117.500	249.600	2.500	0	628.600	998.200
601-1000 m	1.113.900	1.683.900	1.146.500	502.700	862.100	5.309.100
1001-2000 m	261.000	47.800	565.000	717.800	46.300	1.637.900
>2000 m	0	0	0	900	0	900
TOTAL	1.492.400	1.981.300	1.714.000	1.221.400	1.537.000	7.946.100

Figura 5. Distribución de altitud (Fuente: Anuario estadístico INE)

Las unidades geomorfológicas se dividen en dos grandes grupos: los sistemas montañosos de la periferia (Sistema Central al Norte, Ibérico al Este y Prebético y Sierra Morena al Sur) y los dos conjuntos interiores (Montes de Toledo y Sierra de Altamira, altiplanicies, páramos y llanuras del interior). El Sistema Central se localiza en el norte de Guadalajara (destacando en él el Macizo de Ayllón, de 2.129 m de altitud) incluyéndose las estribaciones meridionales en el norte de la provincia de Toledo (Sierra de San Vicente); el Sistema Ibérico cubre gran parte de las provincias de Cuenca y Guadalajara, definiendo las comarcas serranas de ambas provincias. En Albacete penetran las estribaciones de las Sierras Prebéticas, conformando las sierras de Alcaraz y del Segura; Sierra Morena ocupa esencialmente el sur de Ciudad Real y, por último, entre las provincias de Toledo y Ciudad Real se extienden los Montes de Toledo.

El resto del territorio es predominantemente llano, pudiéndose destacar las siguientes zonas: La Mancha, que comprende buena parte de las provincias de Ciudad Real, Albacete, Cuenca y Toledo; La Alcarria, que ocupa el sur de Guadalajara y el noroeste de Cuenca, y la fosa del Tajo, que se extiende de este a oeste desde el sur de Guadalajara, atravesando las provincias de Cuenca y Toledo.

Los principales ríos que recorren la región son el Tajo y el Guadiana, correspondientes a la cuenca atlántica y el Júcar y el Segura, incluidos en la cuenca mediterránea.

En este punto se destaca la estratégica localización de la región que la convierte en cabecera de numerosas cuencas y subcuencas hidrográficas vertientes en otras autonomías.

En el centro de las cuencas la acción fluvial ha dado lugar a distintas formas de relieve según los materiales geológicos sobre los que ésta ha actuado.

Así, en lugares donde los materiales más duros han quedado elevados, se ha formado un paisaje de páramos y alcarrias (zonas donde la cobertura caliza ha quedado intacta). En los lugares donde predominan materiales sedimentarios más homogéneos, los paisajes se han modelado en llanuras suavemente onduladas (La Mancha).

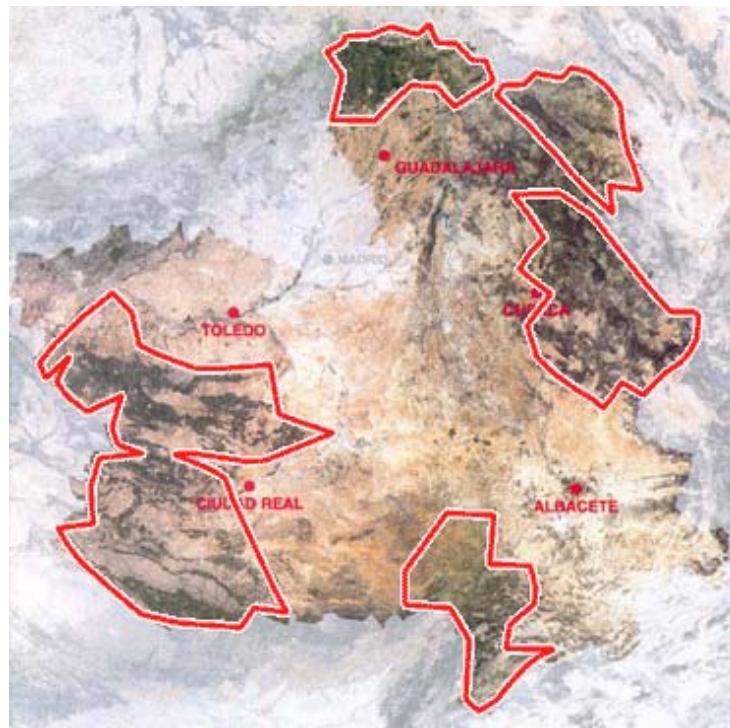
□ *Geomorfología y paisaje*

En Castilla-La Mancha pueden diferenciarse una serie de áreas cuyos paisajes van a estar relacionados con las características geológicas y geomorfológicas.

- La "Unidad Geoestructural hercínica". Ésta ocupa la parte Oeste y Suroeste de la Región, aflora también al Norte de Guadalajara, así como en algunos parajes del Sistema Ibérico. Está compuesta, por

un lado, por rocas de naturaleza eruptiva y metamórfica y por otro, por rocas sedimentarias de desigual dureza que se plegaron durante la orogenia Herciniana (Paleozoico).

Figura 6. Zonas serranas: Sierras de Guadalajara, Paramera de Molina de Aragón, serranía de Cuenca, sierras de Alcaraz y Segura, Sierra Morena y Valle de Alcudia, Montes de Toledo y La Jara.



- La "Unidad Geoestructural Alpina". Los materiales fueron plegados por las fases de la orogenia Alpina. En el caso del Sistema Ibérico la dirección de las estructuras es NW-SE; así, en el paisaje de esta subunidad, son frecuentes y prolongadas parameras (Maranchón, Molina de Aragón, Cuenca, etc.) incididas por profundos y estrechos valles labrados por la erosión fluvial de las aguas del Tajo, Júcar y sus respectivos afluentes; sobre ellas se advierten importantes manifestaciones kársticas en algunos parajes (Serranía de Cuenca, etc.). El dominio prebético presenta estructuras orientadas de NE-SW que arman una serie de relieves que cobran una mayor envergadura al S. de Alcaraz.

Figura 7. Zonas de llanura: La Mancha, la Meseta Toledana, la Sagra y la Vega Toledana



- La tercera subunidad, el altiplano del "Campo de Montiel". La disposición de los estratos del Secundario es horizontal por no haber tenido la orogenia Alpina una especial relevancia en este sector; la ausencia de tectónica y el desarrollo de distintas etapas erosivas ha originado la presencia de varias superficies de erosión escalonadas. El alto valle del Guadiana incide en este territorio con una dirección SE-NW; en su interior se instala uno de los complejos travertínicos más importantes de Europa, como son las "Lagunas de Ruidera", con edificios de barrera y terrazas tobáceas muy notables.

Figura 8. Zonas de transición: la Alcarria, la Manchuela, el Campo de Calatrava, el Campo de Hellín y el campo de Montiel



Por último, la "Unidad Neógena" se encuentra repartida por diversas zonas de la región, destacando la gran mancha de materiales neógenos del centro del mapa, interrumpidos de N-S por el gran umbral mesozoico de la Sierra de Altomira.

3.2.2. Medio Biótico

■ Vegetación

La Comunidad de Castilla-La Mancha se encuentra incluida en la región biogeográfica mediterránea, subregión mediterránea occidental, y por tanto, dentro del dominio general de las formaciones esclerófilas, junto con otras formas con menor representación, como los pinares de montaña.

En Castilla-La Mancha tienen presencia las siguientes divisiones biogeográficas:

Figura 9. Divisiones Biogeográficas

PROVINCIA	SUBPROVINCIA	SECTOR
Mediterránea Ibérica Central	Castellana	Celtibérico Alcarreño
		Manchego
	Oroibérica	Maestrazcense
Mediterránea Ibérica Occidental	Luso-Extremadurensse	Toledano-Tagano
		Mariánico-Monchiquense
	Carpetano-Leonesa	Guadarrámico
Bética		Subbético
		Hispalense (indicios)
Murciano-Almeriense		Alicantino-Murciano
Catalana Provenzal Balear	Catalana Valenciana	Catalano-Valenciano
		Setabense

Según Peinado y Martínez-Parras 1.985 en Castilla-La Mancha se distinguían 20 series zonales de vegetación, que engloban las asociaciones climáticas y las subseriales más representativas de la Comunidad.

Desde entonces, se han venido describiendo algunas series zonales más, quedando amplias zonas del territorio pendientes de estudio de detalle. En la Figura 11 se presenta un esquema aproximativo.

Figura 10. Flora en Castilla-La Mancha

Figura 11. Series zonales de vegetación de Castilla-La Mancha basadas en la clasificación de Peinado y Martínez-Parras 1.985

ÁREA BIOGEOGRÁFICA	SERIE	ESTACIÓN CARACTERÍSTICA	ETAPAS MADURAS	OBSERVACIONES
S. Guadarrámico	Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae S	Meso-supramediterránea silicícola	Encinar, Enebral	
S. Guadarrámico	Luzulo forsteri-Querceto pyrenaicae S	Supramediterránea subhúmeda silicícola	Rebollar	
S. Guadarrámico (SS. Ayllonense) y SP. Orobérica	Festuco braun-blancheti-Querceto pyrenaicae S	Suprasubmediterránea húmeda silicícola	Rebollar	Presencia localizada
S. Guadarrámico (SS. Ayllonense)	Galio rotundifoli-Fageto sylvaticae S	Suprasubmediterráneo superior húmedo silicícola	Hayedo	Relicta
S. Guadarrámico (SS. Ayllonense); SP-Orobérica	Melico uniflorae-Betuleto celtibericae S	Suprasubmediterráneo superior hiperhúmedo silicícola	Abedular con serbales	Fragmentos
S. Guadarrámico (SS: Ayllonense en D. Atienzano)	Coeno-Pinetosylvestris S	Suprasubmediterráneo Orosubmediterráneo continental silicícola inferior	Pinar albar	Presencia localizada
S. Guadarrámico (SS: Ayllonense)	Senecioni carpetani-Cytiseto oromediterranei S	Orosubmediterráneo superior húmedo silicícola	Enebral rastrero, Piornal	Presencia localizada
S. Guadarrámico (SS: Ayllonense)	Hieracio myriadieni-Festuceto curvifoliae S	Criorosubmediterráneo silicícola	Pastizal psicroxerófilo	Relicta, con presencia puntual
SP. Lusoextremadurensse, S. Mariánico-Monchiquense	Myro communis-Querceto rotundifoliae S	Termomediterráneo seco silicícola	Encinar con acebuche y lencisco	Presencia localizada
SP. Lusoextremadurensse, S. Mariánico-Monchiquense	Oleo-Querceto suberis S	Termomediterráneo subhúmedo silicícola	Alcornocal con mirto	Fragmentos
SP. Lusoextremadurensse,	Pyro bourgeanae-Querceto rotundifoliae S	Mesomediterráneo seco silicícola	Encinar	
SP. Lusoextremadurensse,	Sanguisorbo hybridae-Querceto suberis S	Mesomediterráneo subhúmedo	Alcornocal	
SP.	Arbuto unedi-Querceto pyrenaicae S	Mesomediterráneo subhúmedo (incl.)	Rebollar/Quejigar	

ÁREA BIOGEOGRÁFICA	SERIE	ESTACIÓN CARACTERÍSTICA	ETAPAS MADURAS	OBSERVACIONES
Lusoextremadurens.		compensación edáfica) silicícola		
SP. Lusoextremadurens.	Sorbo torminalis-Querceto pyrenaicae S	Suprameditáneo subhúmedo silicícola	Rebollar	
P. Mediterráneo Ibérica Central	Querceto rotundifoliae S	Mesomediterráneo seco calcícola	Encinar, Masas mixtas de carrasca y <i>Pinus halepensis</i> o <i>Pinus pinea</i>	
P. Mediterráneo Ibérica Central; S. Subbético; P. Murciano-Almeriense; SP Catalano-Valenciana.	Rhamno lycoidis-Junipereto phoeniceae S	Mesomediterráneo seco-subhúmedo calcícola edafoxerófilo	Sabinar negral subrupícola	
P. Mediterráneo Ibérica Central	Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae S	Suprameditáneo seco-subhúmedo calcícola	Encinar-sabinar, a veces también con <i>Pinus nigra</i>	
S. Celtibérico-Alcarreño y Manchego	Cephalanthero longifoliae-Querceto fagineae S	Meso-suprameditánea subhúmeda calcícola	Quejigar, Masas mixtas con quejigo y <i>Pinus nigra</i>	
S. Maestracense	Volo willkommii-Querceto fagineae S	Suprameditáneo subhúmedo calcícola	Quejigar, Masas mixtas con quejigo y <i>Pinus nigra</i>	
S. Celtibérico-Alcarreño y Maestracense	Serie del tilar-avellanar	Suprasubmediterráneo (enclaves umbrosos) húmedo calcícola	Tilar-avellanar. Bosque caducifolio mixto.	Relicta y de presencia puntual. Por describir.
S. Celtibérico-Alcarreño y Maestracense	Series del pinar de <i>P. nigra</i> (<i>Thalictrum tuberosi</i> - <i>Pinetum salzmannii</i>)	Suprameditánea subhúmeda calcícola	Pinar de <i>P. nigra</i>	Series por describir.
P. Mediterráneo Ibérica Central	Junipereto phoeniceo-thuriferae S	Suprameditánea seco (continental) calcícola	Sabinar mixto	
P. Mediterráneo Ibérica Central	Rhamno saxatilis-Junipereto phoeniceae S	Suprameditáneo seco-subhúmedo calcícola edafoxerófilo	Sabinar negral subrupícola	
S. Celtibérico-Alcarreño y Maestracense	Junipereto hemisphaericо-thuriferae S	Suprameditáneo seco-subhúmedo (continental) calcícola	Sabinar albar. Masas mixtas de sabina albar y <i>Pinus nigra</i> .	
Probablemente Celtibérico-Alcarreño y Maestracense	Galio idubedae-Pineto sylvestris S	Suprameditáneo (superior) Oromeditáneo (inferior) subhúmedo calcícola	Pinar albar	Pendiente concretar areal
P. Mediterráneo Ibérica Central	Junipero sabinae-Pineto sylvestris S	Oro(sub)mediterránea subhúmedo-húmedo calcícola	Pinar de <i>P. sylvestris</i> con sabina rastreña.	

ÁREA BIOGEOGRÁFICA	SERIE	ESTACIÓN CARACTERÍSTICA	ETAPAS MADURAS	OBSERVACIONES
P. Mediterráneo Ibérica Central	Junipero oxycedri-Querceto rotundifoliae S	Meso-supramediterránea seca-subhúmeda silíccola	Encinar. Masas mixtas con encina y <i>Pinus pinaster</i>	
S. Celtibérico-Alcarreño y aparentemente Maestracense	Luzulo forsteri-Querceto pyrenaicae S	Supramediterránea subhúmeda silíccola	Rebollar. Masas mixtas de rebollo y <i>Pinus pinaster</i>	
S. Maestracense y Catalano-Valenciana	Series de los pinares levantinos de rodeno	Meso/Supramediterránea seco/subhúmeda silíccola	Pinar de <i>P. pinaster</i>	Series por describir
P. Mediterráneo Ibérica Central	Serie silíccola de los pinares albares	Suprasubmediterránea (superior)-Oromediterránea húmeda silíccola	Pinar de <i>P. sylvestris</i>	Serie por describir
S. Maestracense	Serie del robledal albar (<i>Ilici-Fagion</i>)	Suprasubmediterránea superior húmeda silíccola	Robledal albar	Fragmentos relicticos y puntuales. Serie por describir.
SP. Catalano-Valenciana	Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae S	Mesomediterráneo seco calcícola	Encinar con lentisco, Pinar de <i>P. halepensis</i>	Presencia localizada
S. Setabense; S. Subbético; P. Murciano-Almeriense; S. Manchego (SS. Manchego-Murciano)	Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae S daphnetoso gnidiis s.	Mesomediterráneo (inferior) semiárido calcícola	Pinar de <i>P. halepensis</i> con lentisco y coscoja	
P. Murciano-Almeriense; S. Manchego (SS. Manchego-Murciano)	Chamaeropo humilis-Rhamneto lycioidis S	Termomediterráneo semiárido calcícola	Lentiscar	Presencia puntual y fragmentaria
P. Bética	Rhamno lycioidis-Pineto halepensis S	Mesomediterráneo seco calcícola (edafoxerófilo)	Pinar de <i>P. halepensis</i>	
P. Bética	Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae S	Mesomediterráneo seco-subhúmedo calcícola	Encinar	
S. Subbético	Rhamno myrtifolii-Junipereto phoeniceae S	Mesomediterráneo subhúmedo calcícola (edafoxerófilo)	Pinar de <i>P. pinaster</i>	
S. Subbético	Berberido hispanicae-Querceto rotundifoliae S	Supramediterráneo subhúmedo-seco calcícola	Encinar, Masas mixtas con encina y <i>Pinus pinaster</i> o <i>P. nigra</i>	
S. Subbético (SS.)	Berberido hispanicae-Querceto rotundifoliae	Supramediterránea seca continental calcícola	Sabinar albar-encinar	

ÁREA BIOGEOGRÁFICA	SERIE	ESTACIÓN CARACTERÍSTICA	ETAPAS MADURAS	OBSERVACIONES
Subbético-murciano)	S juniperetosum thuriferae s.			
S. Subbético (SS. Alcaracense)	Daphno latifoliae-Acereto granatensis S	Suprameditáneo subhúmedo calcícola	Quejigar, aceral, quejigar o aceral mixto con <i>Pinus nigra</i>	
S. Manchego (SS: Manchego-Murciano)	Junipereto phoeniceo-thuriferae S pinetosum clusianaee s.	Suprameditáneo subhúmedo (continental) calcícola	Pinar de <i>P. nigra</i> con sabinas	
S. Subbético	Junipero phoeniceae-Pineto salzmannii S	Suprameditáneo subhúmedo calcícola edafoxerófilo	Pinar de <i>P. nigra</i> con sabina negral subrupicola	
S. Subbético	Daphno hispanicae-Pinetosylvestris S pinetosum clusianaee s.	Oromeditáneo subhúmedo calcícola	Pinar de <i>P. nigra</i> orófilo	
S. Subbético	Serie de <i>Pinus pinaster</i> sobre maquia/ <i>Erica arborea</i>	Mesomediterráneo subhúmedo silicícola	Pinar de <i>P. pinaster</i> sobre maquia	Pendiente de denominación. Presencia localizada
S. Subbético	Berberido australis-Querceto pyrenaicae S	Suprameditáneo subhúmedo silicícola	Rebollar, masas mixtas con rebollo y <i>Pinus pinaster</i>	Presencia puntual y fragmentaria

Fauna

La riqueza faunística de la Comunidad se caracteriza por la elevada diversidad específica, estimada en un mínimo de 359 vertebrados, 230 aves, 58 mamíferos, 26 reptiles, 13 anfibios y 32 peces, algunas de ellas con un elevado grado de amenaza, lo que ha supuesto la adopción de medidas específicas para su conservación.

La fauna vertebrada de Castilla-La Mancha se distribuye principalmente en los siguientes hábitat faunísticos más representativos de la región:

- 1) Zonas esteparias, ocupando amplias extensiones en la Unidad Natural de las Llanuras Interiores, de gran importancia a nivel mundial para la conservación de la avutarda, el sisón, la gropa, la ortega, el alcaraván, los aguiluchos cenizo y pálido, el cernícalo primilla, alondra de Dupont, etc.
- 2) Humedales y riberas, de gran importancia como puntos focales para un amplio número de especies, fundamentalmente aves acuáticas, entre las que podrían destacarse la pagaza piconera, avoceta, cigüeñuela, chorlitejo patinegro, pato colorado, malvasía, garza imperial, calamón, bigotudo y aguilucho lagunero como nidificantes, grulla ánsar común, pato cuchara, ánades real, silbón, rabudo y friso, cerceta común, porrones común y moñudo, cormorán común, tarro blanco, etc., como invernantes, y combatientes, agujas, archibebes y un amplio número de especies de limícolos en migración. Algunos sotos fluviales albergan importantes colonias de martinete y garcilla bueyera. Los ríos son también el hábitat del martín pescador, mirlo acuático, pájaro moscón y el avión zapador.

No menor importancia presentan algunos otros grupos como invertebrados, entre los que destaca el cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) o las almejas (*Unio pictorum* y *Potomida littoralis*) y las libélulas (*Coenagrion mercuriale*, *C. Caerulescens* y *Onycogomphus uncatus*); el de los peces, con algunos ciprínidos autóctonos (*Anaecypris hispanica*, *Chondrostoma lemingii*, *Iberocypris palaciosii*, *Chondrostoma toxostoma*, *Barbus comiza*, etc.), poblaciones aún no contaminadas genéticamente de *Salmo trutta*, y poblaciones de otras especies escasas como *Salaria fluviatilis*; entre los reptiles destacan los galápagos europeo y leproso. Entre los mamíferos se destaca la nutria y el amenazado desmán.

- 3) Sistemas asociados al bosque mediterráneo luso-extremadureño, incluyendo amplias extensiones de dehesas y del matorral de alta diversidad denominado mancha. Estas áreas son esenciales para la conservación de un amplio número de especies muy amenazadas y emblemáticas, como el lince ibérico, águila imperial, buitre negro, cigüeña negra, elanio azul, etc.
- 4) Otros bosques, como pinares, rebollares, quejigares, etc, importantes para la conservación de numerosas especies forestales como corzo, ardilla, garduña, gato montés, musaraña ibérica, azor, gavilán, águila culebrera, cárabo, becada, arrendajo, picos, trepadores, agateadores, piquituertos, páridos, salamandra, lagarto verdinegro y algunos invertebrados como *Lucanus cervus*, *Buprestis splendens* o *Graellsia isabelae*.
- 5) Roquedos, esenciales para la reproducción de varias especies de aves rupícolas como águilas perdicera y real, halcón peregrino, búho real, alimoche, buitre leonado, chova piquirroja, roqueros rojo y solitario, vencejo real, etc.

- 6) Matorrales y pastizales de alta montaña, escasos en el contexto regional, donde encuentran refugio algunas especies como la ratilla nival (*Microtus nivalis*), pechiazul (*Luscinia svecica*), bisbita alpino (*Anthus spinoletta*), acentor alpino (*Prunella collaris*), lagartilla roquera (*Lacerta muralis*), los lepidópteros *Parnassius apollo*, *Erebia epistygne*, *E. Zapateri* o el ortóptero *Poecilus zaballosi*.
- 7) Otros hábitats especiales, como pueden ser las cavidades subterráneas, necesarias para la conservación de un amplio número de quirópteros trogloditas.

■ *Especies protegidas*

El Catálogo Regional de Especies Amenazadas, creado en el Decreto 33/1998, de 5 de mayo, incluye:

- En la categoría «en peligro de extinción», 7 especies de flora y 12 de fauna vertebrada, totalizando 19. De entre ellas, 4 de flora y 9 de fauna ya tenían esta categoría en el catálogo nacional, junto a una más catalogada de interés especial.
- En la categoría «vulnerables» se incluyen 43 taxones de flora, un invertebrado y 73 especies de fauna vertebrada, de los que 67 ya aparecían como «de interés especial» en el Catálogo Nacional.
- En la categoría «de interés especial», aparecen 203 taxones de flora, 55 especies de invertebrados y 222 especies de vertebrados, de los que en el Catálogo Nacional ya tenían esta consideración 196.

En su conjunto, en el Catálogo Regional están incluidos 253 taxones de flora, 56 invertebrados y 307 vertebrados, totalizando 616 taxones y suponiendo extender la protección a 339 nuevos taxones respecto de los incluidos en el Catálogo Nacional, con una sustancial mejora en la graduación de la protección de los vertebrados y una representación mucho más adecuada a la realidad regional de la flora y los invertebrados

■ *Espacios Naturales y Hábitats Protegidos*

En Castilla-La Mancha hay ocho figuras de protección: los parques nacionales, los parques naturales, las reservas naturales, las reservas fluviales, los monumentos naturales, las microrreservas, y multitud de refugios de fauna y pesca.

En conjunto es una de las comunidades autónomas con más espacios protegidos de España.

Los parques nacionales son espacios naturales poco transformados por la explotación u ocupación humana que, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente siendo, además, declarada de interés general para la nación. Castilla-La Mancha cuenta con dos parques nacionales, el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, en la provincia de Ciudad Real que cuenta con 1.928 hectáreas, y el Parque Nacional de Cabañeros, en las provincias de Ciudad Real y Toledo, con 40.856 hectáreas.

Los parques naturales son áreas naturales poco transformadas por la ocupación o explotación humanas, que poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Ocupan una superficie total de 212.533 hectáreas.

- Parque Natural Lagunas de Ruidera
- Parque Natural Hayedo de Tejera Negra
- Parque Natural Barranco del Río Dulce
- Parque Natural Alto Tajo
- Parque Natural Calares del Mundo y de la Sima
- Parque Natural de la Serranía de Cuenca

Las reservas naturales son veintidós y ocupan una superficie de 23.082 hectáreas:

- Reserva Natural de las Hoces del Cabriel
- Reserva Natural del Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan
- Reserva Natural de la Laguna del Salicor
- Reserva Natural del Complejo Lagunar de Manjavacas
- Reserva Natural de las Lagunas de Puebla de Beleña
- Reserva Natural de la Laguna de El Hito
- Reserva Natural del Complejo Lagunar de Arcas
- Reserva Natural del Complejo Lagunar de Pedro Muñoz
- Reserva Natural Laguna del Marquesado
- Reserva Natural Laguna del Prado
- Reserva Natural Sierra de las Cabras
- Reserva Natural Laguna de Pétrola
- Reserva Natural Navas de Malagón
- Reserva Natural Laguna de Peñahueca
- Reserva Natural Macizo del Pico del Lobo y Cebollera
- Reserva Natural Laguna de la Sal
- Reserva Natural Laguna de Tírez
- Reserva Natural Laguna de los Ojos de Villaverde
- Reserva Natural Lagunas Grande y Chica de Villafranca de los Caballeros
- Reserva Natural Laguna de la Albardiosa
- Reserva Natural Lagunas de El Longar, Altillo Grande y Altillo Chica o del Cerrillo
- Reserva Natural Saladar de Cordivilla

Las reservas fluviales de Castilla-La Mancha ocupan una superficie de 3.392 hectáreas.

- Reserva fluvial de Sotos del río Guadyerbas y Arenales del Baldío de Velada
- Reserva fluvial de Abedular de Río Frío
- Reserva fluvial de Río Pelagallinas
- Reserva fluvial de Sotos del río Tajo
- Reserva fluvial de Sotos del río Milagro

Los monumentos naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una atención especial.

En la actualidad Castilla-La Mancha cuenta con doce monumentos naturales que ocupan una extensión de casi 30.000 hectáreas, algunos de ellos son:

- Monumento Natural de Pitón Volcánico de Cancarix
- Monumento Natural de Maar de Hoya de Cervera
- Monumento Natural de Laguna y Volcán de la Posadilla
- Monumento Natural de Laguna Volcánica de Michos
- Monumento Natural de Castillejos de la Bienvenida
- Monumento Natural del nacimiento del Río Cuervo
- Monumento Natural de Volcán y Laguna de Peñarroya
- Monumento Natural de Maar de la Hoya del Mortero
- Monumento Natural de Laguna del Arquillo
- Monumento Natural de Laguna de la Alberquilla
- Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta
- Monumento Natural de Cerro de los Santos

Las microrreservas son espacios naturales de pequeño tamaño que contienen hábitats raros, o bien conforman el hábitat de poblaciones de especies de fauna o flora amenazadas, resultando especialmente importante su protección estricta.

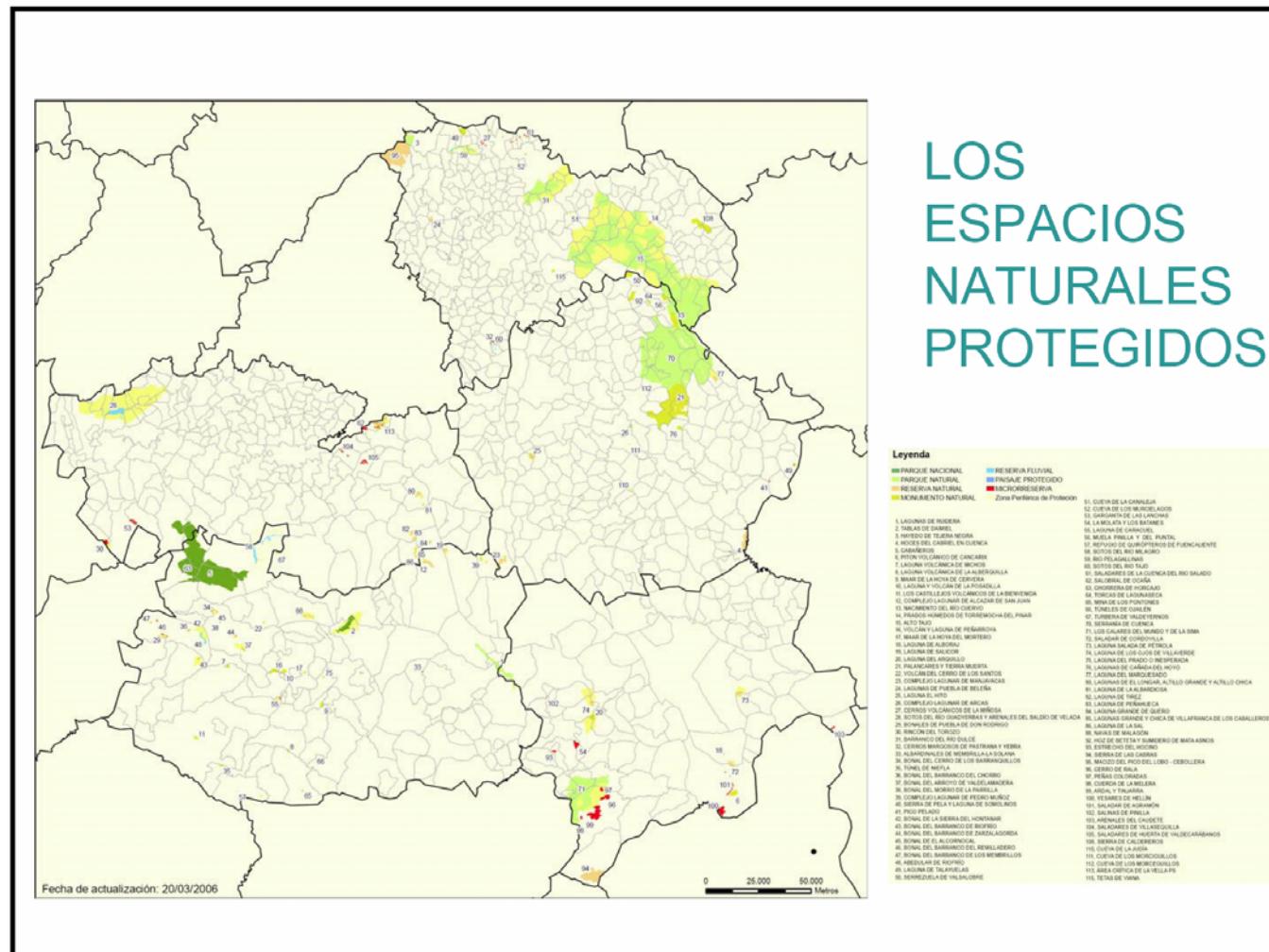
Las actuales microrreservas ocupan una extensión de 7000 hectáreas, algunas de las más significativas son:

- Microreserva de Prados Húmedos de Torremocha del Pinar
- Microrreserva de Laguna de Alborai
- Microrreserva de Cerros volcánicos de La Miñosa
- Microrreserva de Rincón del Torozo
- Microrreserva de Bonales de Puebla de Don Rodrigo
- Microrreserva de Bonal del Cerro de los Barranquillos

- Microrreserva de Cerros margosos de Pastrana y Yebra
- Microrreserva de Albardinales de Membrilla – La Solana
- Microrreserva de Bonal del Arroyo de Valdelamadera
- Microrreserva de Bonal del Morro de la Parrilla
- Microrreserva de Bonal del Barranco del Chorro
- Microrreserva de Túnel de Niebla

A continuación se presenta un mapa con la localización de todos los Espacios Naturales de Castilla-La Mancha.

Figura 12. Espacios Naturales protegidos en Castilla-La Mancha



Hábitats protegidos por la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza

La Ley de Conservación de Castilla-La Mancha crea el Catálogo de Hábitat y Elementos Geomorfológicos de Protección Especial, para los que establece un régimen especial de protección. Tras la ampliación del listado de hábitat protegidos realizada mediante el Decreto 199/2002, y una vez desagregados en subtipos para su mejor comprensión y adaptada su nomenclatura a la clasificación bioclimática y biogeográfica más reciente de Rivas Martínez et al. 2002, la relación de hábitat de protección especial queda como sigue:

HÁBITATS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Comunidades arbóreas, arbustivas o sufruticosas

1. *Piornales oro(sub)mediterráneos y piornales de ombroclima húmedo*
2. *Brezales oro(sub)mediterráneos y brezales de ombroclima húmedo*
3. *Bosques relicíticos de carácter eurosiberiano: abedulares orófilos con serbales, hayedos, robledales albares, tejedas, acebedas, tremulares, tilares, avellanares, acerales y otros*
4. *Rebollares húmedos ayllonenses y rebollares centro-ibéricos, luso-extremadurenses y prebéticos*
5. *Enebrales arborescentes*
6. *Bosques y arbustadas luso-extremadurenses de óptimo termomediterráneo*
7. *Comunidades dolomitícolas oromediterráneas prebéticas*
8. *Matorrales pulvinulares espinosos de carácter permanente*
9. *Sabinares rastreros oro(sub)mediterráneos*
10. *Sabinares albares*
11. *Arbustadas caducifolias espinosas submediterráneas*
12. *Guillomares*
13. *Garrigas calcícolas y termófilas levantinas*
14. *Maquias silicícolas levantinas*
15. *Arbustadas hellinenses de óptimo termomediterráneo*

Pastizales

16. *Pastizales psicroxerófilos crioro(sub)mediterráneos*
17. *Pastizales psicroxerófilos oro(sub)mediterráneos silicícolas*
18. *Cervinales*

19. *Praderas de diente mesófilas (trebolares) y prados de siega silicícolas*

20. *Dehesas*
21. *Pastizales psicroxerófilos oro(sub)mediterráneos calcícolas*
22. *Praderas de diente mesófilas (submediterráneas) y prados de siega calcícolas*

Comunidades higrófilas y acuáticas

23. *Abedulares riparios*
24. *Alisedas*
25. *Loreras*
26. *Fresnedas*
27. *Saucedas silicícolas*
28. *Tamujares*
29. *Alamedas*
30. *Saucedas calcícolas*
31. *Tarayales no halófilos*
32. *Adelfares*
33. *Brezales higrófilos de Erica arborea, E. scoparia o E. lusitanica*
34. *Brezales higroturbosos*
35. *Junciales higroturbosos silicícolas*
36. *Turberas ácidas*
37. *Prados higrófilos de Molinia caerulea*
38. *Comunidades de rezumaderos carbonatados*
39. *Turberas calcáreas*
40. *Masegares*
41. *Comunidades riparias y palustres de grandes cáricos amacollados*
42. *Comunidades megafóbicas de aguas frías (lugares encharcados)*
43. *Comunidades megafóbicas de montaña*
44. *Vegetación anfibia vivaz oligótrofa de aguas frías*
45. *Comunidades anfibias de humedales estacionales oligotróficos*

46. Comunidades anfibias de humedales estacionales mesotróficos
 47. Vegetación flotante de nenúfares
 48. Comunidades sumergidas de grandes caráceas

Comunidades rupícolas y glerícolas

49. Comunidades rupícolas silícicas (no nitrófilas)
 50. Comunidades glerícolas silícicas de montaña
 51. Comunidades rupícolas calcícolas (no nitrófilas)
 52. Comunidades glerícolas calcícolas de montaña
 53. Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas

Comunidades de arenales

54. Matorrales sabulícolas
 55. Pastizales psammófilos

Comunidades gipsófilas y halófilas

56. Comunidades gipsófilas
 57. Matorrales halonitrófilos
 58. Tarayales halófilos
 59. Albardinales salinos y formaciones salinas de *Limonium* sp. pl.
 60. Matorrales halófilos crasicaules
 61. Juncales salinos
 62. Formaciones de castañuela
 63. Praderas salinas de *Puccinellia*
 64. Praderas anuales de gramíneas halófilas
 65. Comunidades terofíticas crasicaules halófilas
 66. Comunidades acuáticas halófilas.

ELEMENTOS GEOLÓGICOS O GEOMORFOLÓGICOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

1. Hoces, cañones y cluses fluviales
2. Cascadas naturales
3. Humedales estacionales o permanentes
4. Pedrizas y crestones cuarcíticos relevantes
5. Berrocales y lanchares sobre rocas plutónicas
6. Escarpes naturales
7. Laderas con gelifractos activos
8. Lapiaces ricos en formas y ciudades encantadas
9. Torcas y dolinas
10. Barreras travertínicas y edificios tobáceos asociados a surgencias kársticas
11. Cavidades naturales, incluidos sus espeleotemas.
12. Formas de origen volcánico
13. Yacimientos paleontológicos
14. Formaciones eólicas
15. Formas nivo-glaciares
16. Formas periglaciares pleistocenas notables
17. Construcciones estromatolíticas en cauces fluviales y ambientes lacustres
18. Paleosuelos de interés científico

Red Natura 2000

La red Natura 2000 nace con la aplicación de dos Directivas Europeas, la de aves y la de hábitats, y cada estado miembro está obligado a designar las superficies y lugares que deberán formar parte de esta red. Son las llamadas "Zonas de Especial Conservación" (ZEC).

La Directiva de la Unión Europea 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, establece en su artículo 3 la obligación de los Estados miembros de contribuir a la constitución de la Red Ecológica Europea "NATURA 2000", que estará compuesta por lugares que alberguen los hábitats naturales que figuran en su anexo I y los hábitats de las especies que figuran en su anexo II, en función de la representación que dichos hábitats tengan en sus respectivos territorios.

Estos territorios son los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).

También se incorporan a esta red de espacios naturales aquellas zonas declaradas de especial protección para las aves en aplicación de la Directiva 79/402/CEE de Aves.

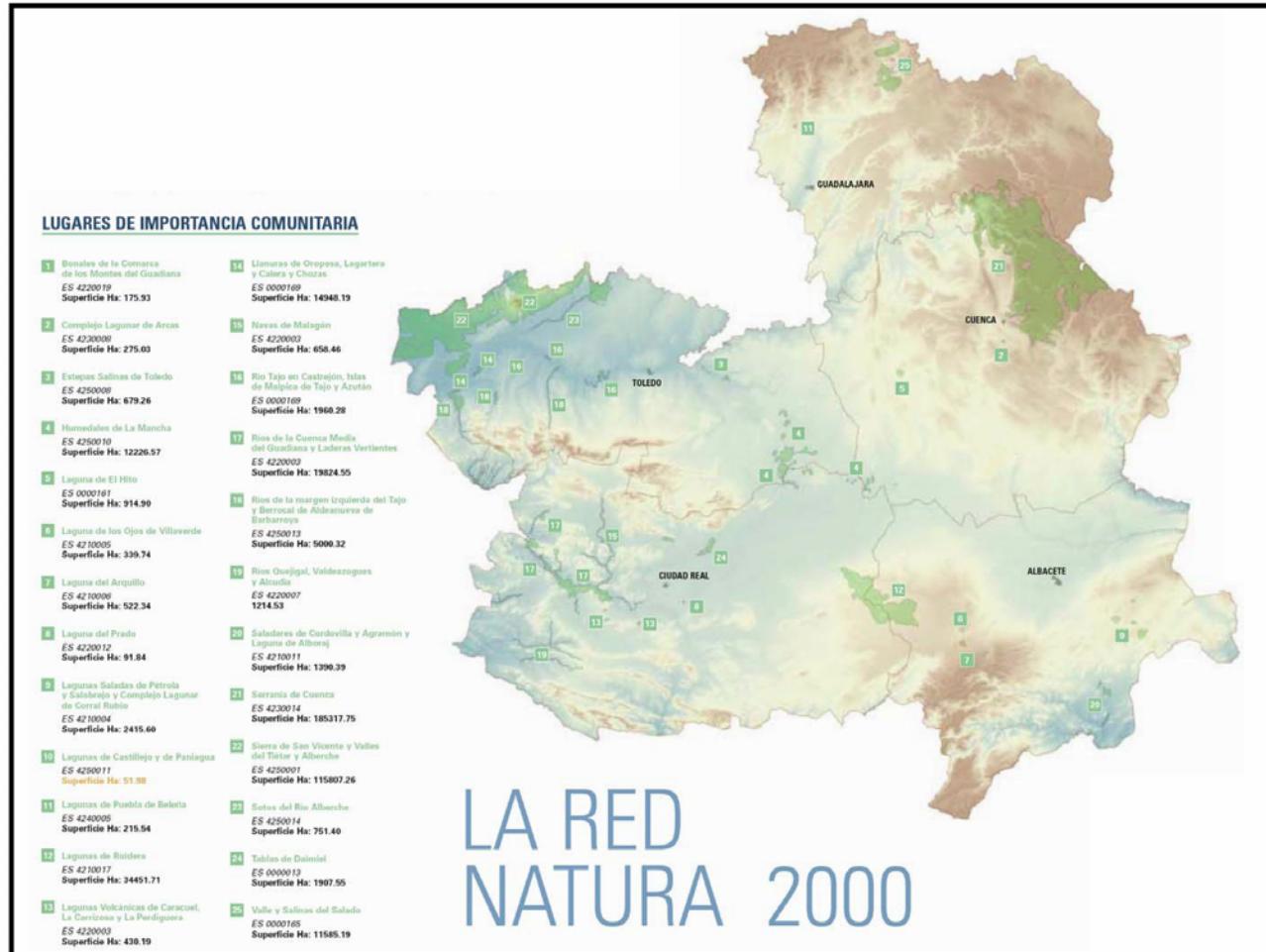
Estos lugares se conocen como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC, con una superficie de 1.561.985 hectáreas, y 36 ZEPA, con una superficie de 1.569.212 hectáreas.

La suma de ambas superficies, considerando las zonas donde se solapan LIC y ZEPA, es de 1.891.434 hectáreas lo que representa el 23,8% de la superficie regional.

A continuación se presenta un mapa donde se reflejan los espacios propuestos para formar parte de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.

Figura 13. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



3.2.3. Patrimonio histórico – artístico

Vías Pecuarias

Mediante la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, se desarrollan las competencias autonómicas otorgadas por Ley 3/1995 de Vías Pecuarias en dicha materia en coherencia con las atribuciones al Estado en el Real Decreto 1676/84.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene más de 12.000 km de longitud de vías pecuarias, bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas, inalienables, imprescriptibles e inembargables (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias), ocupando cerca de 50.000 ha, lo que supone el 0.6% de la superficie total de la Comunidad. Las provincias que cuentan con mayor longitud de vías pecuarias son Toledo y Ciudad Real, seguidas en importancia por Cuenca, Guadalajara y finalmente, Albacete. Además, más del 50% de ellas constituyen las Cañadas Reales, discurriendo en sentido de Norte a Sur y poniendo en comunicación los pastizales invernales del Sur de la Comunidad y de Andalucía con las praderas del Sistema Ibérico y de la vertiente Sur de la Cordillera Cantábrica.

Figura 14. Principales Cañadas Reales en Castilla-La Mancha

CAÑADA	PROVINCIA
Leonesa Occidental	Toledo
Leonesa Oriental	Toledo
Segoviana	Toledo y Ciudad Real
Galiana	Toledo, Guadalajara y Ciudad Real
Soriana Oriental	Guadalajara, Toledo y Ciudad Real
Conquense	Cuenca y Ciudad Real
Conquense o Murciana	Cuenca y Albacete
Del Reino	Cuenca
De Andalucía	Albacete y Ciudad Real

Montes Públicos

En la Comunidad Autónoma la superficie forestal asciende a 3.473.540 Ha, de las cuales 1.012.971 corresponden a una gestión pública de la que el 73% se encuentra arbolado y el 27% restante corresponde a superficie forestal desarbolada.

Los montes catalogados de Utilidad Pública suponen cerca de 60.000 ha, el 17% de la superficie forestal y casi las dos terceras partes de la superficie forestal gestionada por la Administración, localizándose principalmente en las provincias de Cuenca, Guadalajara y Albacete.

Figura 15. Montes de Utilidad Pública en Castilla-La Mancha

	Ha	Nº Montes Utilidad Pública
Albacete	227.025	173
Ciudad Real	91.520	83
Cuenca	228.613	283
Guadalajara	209.728	308
Toledo	77.143	74

Figura 16. Montes de utilidad pública de acuerdo al Plan de Conservación del Medio Natural

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA ³			
PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA/ESTADO	ENTIDADES LOCALES	TOTAL
Albacete	32.043	164.324	196.367
Ciudad Real	33.408	58.602	92.010
Cuenca	23.967	205.175	229.142
Guadalajara	30.312	179.239	209.551
Toledo	13.526	63.164	76.690
CASTILLA-LA MANCHA	133.256	670.504	803.760

Los aprovechamientos de los montes públicos se deben fundamentalmente a las rentas obtenidas de la actividad cinegética, seguida de los aprovechamientos madereros y del corcho (producto obtenido principalmente en Toledo y Ciudad Real). Destaca igualmente el aprovechamiento de hongos, concretamente de las trufas, níscalos y boletos.

En referencia a los aprovechamientos madereros es importante el claro predominio de los aprovechamientos de pino negral y la constancia de las producciones en el periodo.

En el Anexo I se presenta una tabla con todos los montes declarados de Utilidad Pública en la Comunidad Autónoma.

Patrimonio histórico – artístico

Los bienes culturales protegidos en la Comunidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con la base de datos de Bienes Inmuebles, que mantiene y actualiza la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico ascienden a 762.

Son considerados bienes inmuebles los que recoge el artículo 334 del Código Civil, y cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original (Ley 16/1985, art. 14.1).

Los bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Histórico Español pueden ser declarados Monumento, Jardín histórico, Conjunto histórico; Sitio histórico; o Zona arqueológica.

En las siguientes tablas se muestran los bienes inmuebles protegidos en Castilla-La Mancha.

Figura 17. Conjuntos Históricos protegidos en Castilla-La Mancha

CONJUNTO HISTORICO	
Albacete	
Casco Antiguo de la Villa de la Roda (Albacete)	La Roda (Albacete)
Plaza Mayor	Tarazona de la Mancha (Albacete)
Conjunto Histórico Artístico Villa de Alcalá de Júcar (Delicias)	Alcalá de jucar (Albacete)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	Yeste (Albacete)
Conjunto Histórico Artístico la Villa de Letur	Letur (Albacete)
Conjunto Histórico Artístico la Villa de Chinchilla	Chinchilla de Monte Aragón (Albacete)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	Almansa (Albacete)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	Hellín (Albacete)
Ciudad Real	
Ciudad de Almagro	Almagro (Ciudad Real)
Conjunto Histórico Artístico Plaza de José Antonio	El Viso del Marqués (Ciudad Real)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad. Villanueva de los	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	Alhambra (Ciudad Real)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad, Moral de	Moral de Calatrava (Ciudad Real)
Cuenca	
Villa de Castillo de Garcimuñoz	Garcimuñoz (Cuenca)
Villa de Belmonte	Belmonte (Cuenca)
Recinto Amurallado de Cañete	Cañete (Cuenca)
Conjunto Histórico Artístico la Villa de Moya.	Moya (Cuenca)
Conjunto Histórico Artístico la Villa	San Clemente (Cuenca)
Conjunto Histórico Artístico la Villa de Alarcón	Alarcón (Cuenca)
Toledo	
Plaza Mayor	Ocaña (Toledo)
Delimitación entorno de la Plaza Mayor	Tembleque (Toledo)
Conjunto Histórico de la Plaza Mayor	La Puebla de Montalbán (Toledo)
Conjunto Histórico de la Plaza Mayor de Tembleque	Tembleque (Toledo)
Conjunto Histórico de la Villa	Orgaz (Toledo)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	Toledo (Toledo)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	Mentrida (Toledo)
Conjunto Histórico Artístico la Ciudad	Ocaña (Toledo)
Conjunto Histórico Artístico Cerro Calderico y sus 10	Consuegra (Toledo)
Conjunto Histórico Artístico la Plaza Mayor	La Puebla de Montalbán (Toledo)
Guadalajara	
Villa de Pastrana	Pastrana (Guadalajara)
Conjunto Histórico de la Villa de Brihuega (Guadalajara)	Brihuega (Guadalajara)
La villa de Palazuelos	Barrio de Palazuelos (Siguenza)
Conjunto Histórico de la Villa de Atienza	Atienza (Guadalajara)
Villa de Hita	Hita (Guadalajara)
Conjunto Histórico Artístico de Molina de Aragón	Molina de Aragón (Guadalajara)
Ciudad de Sigüenza	Sigüenza (Guadalajara)
Conjunto Histórico Artístico Calle Mayor	Tendilla (Guadalajara)

Figura 18. Zonas Arqueológicas protegidos en Castilla-La Mancha

ZONA ARQUEOLÓGICA	
Albacete	
Yacimiento Arqueológico "el Acequión"	Albacete (Albacete)
Yacimiento Arqueológico El Tolmo de la Minateda	Hellín (Albacete)
Yacimiento Arqueológico "el Amarejo"	Bonete (Albacete)
Yacimiento Arqueológico "los Villares"	Hoya Gonzalo (Albacete)
Yacimiento Arqueológico Morra Quintanar	Munera (Albacete)
Yacimiento Arqueológico El Castellón	Hellín - Albatana (Albacete)
Yacimiento Arqueológico "castillo de Lezuza"	Lezuza (Albacete)
Zona Arqueológica Cueva de la Camareta	Hellín (Albacete)
Ciudad Real	
Yacimiento Paleontológico las Higueruelas	Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)
Yacimiento "El Castillejo"	Puertollano (Ciudad Real)
Yacimiento Arqueológico La Bienvenida	Almodóvar del Campo (Ciudad Real)
Yacimiento Arqueológico "la Motilla de los Palacios"	Almagro (Ciudad Real)
Yacimiento Arqueológico "Calatrava la Vieja"	Carrión de Calatrava (Ciudad Real)
Cerro de Alarcos	Ciudad Real (Ciudad Real)
Yacimiento Arqueológico Cerro de las Cabezas	Valdepeñas (Ciudad Real)
Cuenca	
Delimitación de la Zona Arqueológica de Valeria	Valeria (Cuenca)
Delimitación de la Zona Arqueológica Valeria	Valeria (Cuenca)
Mausoleo Ermita de Llanes	Albendea (Cuenca)
Ruinas Arqueológicas de Cabeza de Griego	Cabeza de Griego Saelices (Cuenca)
Recinto Murado de Ercavica	Cañaveruelas (Cuenca)
Zona Arqueológica de Segóbriga	Saelices Y Almonacid del Marquesado (Cuenca)
Yacimiento Arqueológico de los Fosos del Cuarto de	Villas Viejas Huete (Cuenca)
Yacimiento El Castillo	Reillo (Cuenca)
Yacimiento Arqueológico Cerro de la Virgen de la Cuesta	Alconchel de la Estrella (Cuenca)
Yacimiento Arqueológico Fuente de la Mota Paraje Rincón	Barchin del hoyo (Cuenca)
Zona Arqueológica las Valeras	Las Valeras (Cuenca)
Yacimiento Arqueológico del Cerro de El Recuento	Cervera del llano (Cuenca)
Toledo	
Yacimiento "Plaza de Moros"	Villatobas (Toledo)
Zona Arqueológica del Dólmen de Azután	Azután (Toledo)
Ampliación Yacimiento Arqueológico de la Vega Baja	Toledo (Toledo)
Yacimiento y Mausoleo de El Torrejón	Orgaz (Toledo)
Mausoleo Romano de Las Vegas	La Pueblanueva (Toledo)
Yacimiento arqueológico de Malamoneda	Hontanar (Toledo)
Yacimiento El Vizcaino y Mausoleo Romano de Layos	Layos (Toledo)
Ruinas Romanas de Vascos	Navalmoralejo (Toledo)
Villa Romana de Santa María de Abajo	Carriante (Toledo)
Yacimiento Arqueológico de "la Vega Baja"	Toledo (Toledo)
Yacimiento "arqueológico Arroyo Manzanas"	Las Herencias (Toledo)
Yacimiento arqueológico " El Cerrón"	Illescas (Toledo)
Cerro del Bu	Toledo (Toledo)
Yacimiento Arqueológico Saucedo	Talavera de la reina (Toledo)
Guadalajara	
Yacimiento Arqueológico "Castro El Ceremeño"	Herrería (Guadalajara)
Yacimiento Arqueológico "Valdeherreros- la Azafuera"	Riba de Saelices (Guadalajara)
Yacimiento Arqueológico Dolmen del Portillo de las Cortes	Anguita (Guadalajara)
Ruinas Visigodas de Recopolis	Zorita de los canes (Guadalajara)

3.2.4. *Medio Ambiente urbano e industrial*

Calidad del aire

Para el control de los niveles de inmisión y de las emisiones atmosféricas generadas por las actividades de mayor impacto ambiental de la comunidad, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dispone, desde 1992, de una Red de Control de la Contaminación Atmosférica que progresivamente ha ido mejorando y evolucionando en cuanto a equipación, ámbito de actuación, vigilancia de los niveles de contaminación, calidad y gestión de datos, etc.

En la actualidad, Castilla-La Mancha dispone de una completa red para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica, compuesta por un centro de control ubicado en Toledo, un subcentro de control ubicado en Puertollano y ocho estaciones públicas. La Red se conecta además a redes privadas para el control de las emisiones de contaminantes y de los niveles de inmisión detectados en dichas redes.

La Red de Control de la Contaminación Atmosférica de Castilla-La Mancha dispone de un Centro de Control ubicado en Toledo donde se recogen los datos de contaminación atmosférica de Castilla-La Mancha, incluidos aquellos gestionados por el subcentro de Puertollano, encargado de la recopilación de datos del área de Puertollano. A los centros de control tanto de Toledo como de Puertollano, se aportan datos desde diferentes redes. Estas redes, en cuanto a su gestión y explotación, pueden ser públicas o privadas.

Las redes públicas se orientan al control de los niveles de contaminación para la vigilancia de la calidad del aire. La Red de Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de Castilla-La Mancha recibe datos de:

- La Red pública de Castilla-La Mancha con estaciones de inmisión en Albacete, Guadalajara, Azuqueca de Henares y Toledo.
- La Red pública del área de Puertollano, incluida en la anterior, con cuatro estaciones de inmisión en Puertollano, en Calle Ancha, Instituto, Barriada 630 y Campo de Futbol.
- La Red pública de la Comunidad de Madrid, que aporta datos de las cuatro estaciones de la Comunidad de Madrid Colindantes con la Comunidad de Castilla-La Mancha (sur y este de la Comunidad de Madrid). Se trata de las estaciones de Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Chapinería y Aranjuez.

Índice de Calidad del Aire (ICA)

El ICA que ha desarrollado la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire (RVCA) de Castilla-La Mancha es una adaptación de la normativa comunitaria vigente del Pollution Standard Index (PSI) utilizada por la Environmental Protection Agency (EPA) de los Estados Unidos.

El ICA se calcula a partir de los datos de los distintos contaminantes primarios y secundarios suministrados por las estaciones automáticas de medida de la RVCA.

Con los valores indicados en el cuadro adjunto se construye una gráfica de valores ICA frente a la concentración de los diferentes contaminantes implicados en el cálculo del ICA.

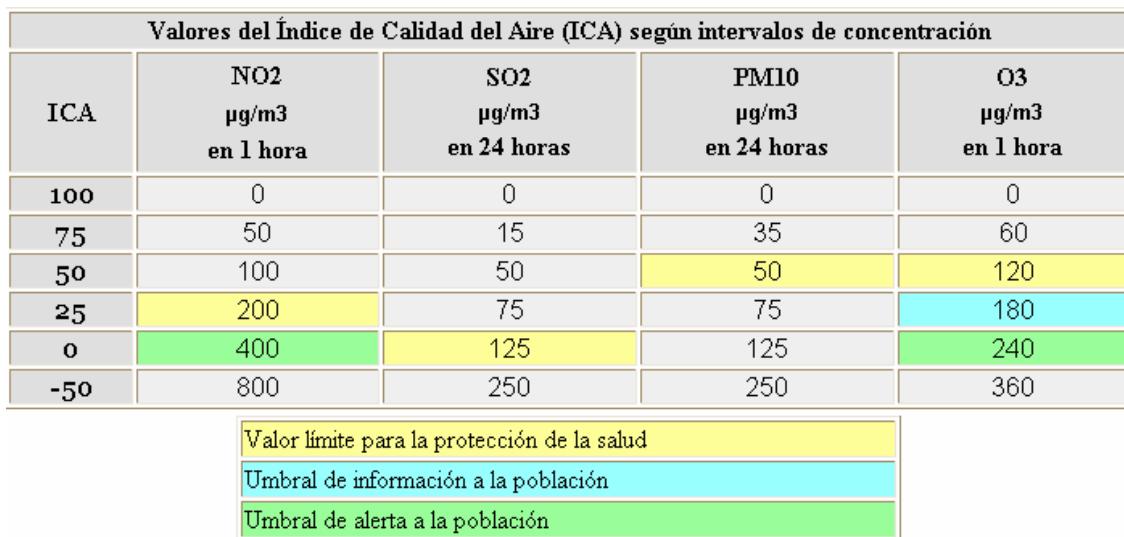


Figura 19. Valores del ICA según intervalos de concentración

Zonificación de Castilla-La Mancha

A raíz de la Directiva 96/62/CE del Consejo de 27 de septiembre de 1996 sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, conocida como Directiva Marco, se establece la obligatoriedad de evaluar la calidad del aire en todo el territorio y llevar a cabo una zonificación del mismo en función de la calidad del aire existente.

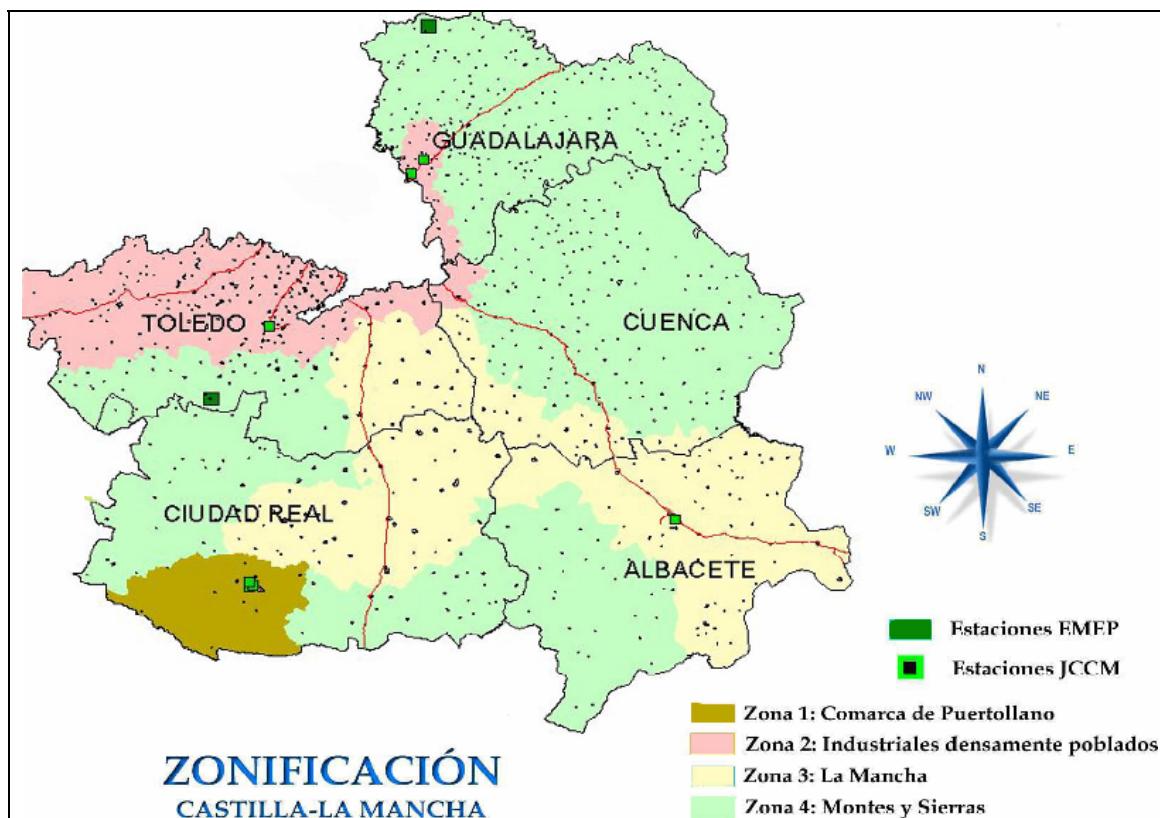
Tal y como se establece en el R.D. 1073/2002 Art. 3 b), los procesos de revisión de la zonificación en el territorio correspondiente se realizarán cada 5 años en función de los resultados de las periódicas evaluaciones de la calidad del aire. Se analiza la evolución de la contaminación, nuevos factores, crecimiento poblacional, aspectos sinérgicos, etc. De esta forma, al final del proceso de revisión, estas delimitaciones territoriales se apoyan en características de la zona: población residente, densidad de población, niveles de contaminación registrados, etc., hasta definir la zonificación de Castilla-La Mancha.

La evaluación de la calidad del aire tenía por objeto subdividir y clasificar el territorio en distintas zonas integradas en porciones del territorio con una calidad del aire representativa y aceptablemente homogénea. Así, fueron definidas las siguientes áreas:

- ZONA 1. Comarca de Puertollano y términos municipales colindantes. Se localizan 4 estaciones de control
- ZONA 2. Zonas industriales y densamente pobladas: área de Toledo y de la Autovía A-45, Talavera de la Reina, municipios que bordean la Comunidad de Madrid y el corredor del Henares en el que están incluidas Guadalajara y Azuqueca de Henares. Se localizan 3 estaciones de control.
- ZONA 3. La Mancha. Se localiza 1 estación de control.
- ZONA 4. Sierras y zonas rurales. Se utilizan las 2 estaciones EMEP/CAMP rurales de fondo.

En el siguiente gráfico se presentan las zonas delimitadas en la Comunidad Autónoma junto con las características básicas de cada una de ellas.

Figura 20. Zonificación de la calidad del aire en Castilla-La Mancha



■ Aguas

Desde que por el Real Decreto 3589/1983, de 28 de diciembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las funciones en materia de abastecimiento de agua, saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes de ríos, el Gobierno Regional ha controlado la contaminación mediante la depuración de aguas residuales antes de ser vertidas.

En materia de saneamiento y depuración de aguas, las actuaciones se han dirigido a cumplir el objetivo de hacer compatible el creciente empleo de recursos naturales, que demanda el desarrollo económico, con el debido respeto al medio ambiente.

Todo ello ha llevado consigo un aumento en el grado de protección medioambiental y la mejora de la calidad de las aguas utilizadas.

Dos han sido las actuaciones realizadas:

- La construcción de sistemas de colectores generales. Los criterios para su planificación y ejecución varían en función del tamaño de las poblaciones. En las pequeñas se realizan conjuntamente las obras del colector general con, las de la depuradora de aguas residuales. Se trata de depurar los vertidos y no

simplemente alejarlos de los cascos urbanos. En las demás se analizan previamente los vertidos y después se realiza el proyecto de la estación depuradora de aguas residuales.

- Tratamiento de aguas residuales. En el caso de la construcción de depuradoras se están llegando a acuerdos con los municipios para la aprobación y puesta en vigor de ordenanzas de vertidos, que impidan que lleven a las depuradoras, cargas distintas a aquéllas para las que han sido diseñadas. También se ha considerado necesario que las adjudicaciones de obras de construcción de depuradoras lleven asociadas los contratos de explotación de las mismas durante un período de 8 años, para asegurar su buen funcionamiento. La adjudicación de la construcción de las depuradoras, se realiza a aquellas ofertas cuyos costes de explotación y mantenimiento sea menor, aunque el precio de la obra de construcción sea algo mayor, para beneficiar a los municipios.

Se ha efectuado una priorización de actuaciones en función de los núcleos más importantes y con más carga contaminante, se han protegido los cauces que aguas abajo tenían un embalse de abastecimiento y se ha potenciado el cumplimiento de lo indicado en la Ley de Aguas del año 1985.

En 1995 se firma un Convenio con el entonces MOPTMA en el marco del Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales Urbanas donde se contemplan actuaciones del Gobierno Regional y Central para el cumplimiento de la Directiva Comunitaria 91/271/CEE habiéndose cumplido en un 100% los compromisos adquiridos por la Administración Regional en cuanto a construcción de plantas depuradoras.

La Consejería de Obras Públicas desde 1984 ha construido 113 Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales Urbanas que afectan a 120 municipios. La población atendida por la construcción de las Estaciones Depuradoras supera el 1.000.000 de habitantes lo que significa más del 61% de la población castellano-manchega.

Cabe destacar que se encuentran construidas las estaciones depuradoras de las cinco capitales de provincia y las de los grandes municipios de la Región como Talavera de la Reina, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas.

En saneamiento y depuración se ha invertido en el período 1984-1998 más de 28.353 millones de pesetas beneficiando a 356 municipios, afectando a una población de 158.400 habitantes cada año como media.

A finales de 1996 se aprueba el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en Castilla-La Mancha, siendo objeto de resolución unánime por las Cortes Regionales. El Plan tiene una duración hasta el 2015. El Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales constituye la programación de inversiones y actuaciones para resolver el problema de los vertidos de aguas residuales de los núcleos urbanos y conseguir una mejora substancial de la calidad de las aguas.

En definitiva, este Plan preserva el agua como bien público realizando las infraestructuras que permiten mejorar la calidad del agua y la protección del medio ambiente. Para ello se determinaron los criterios de construcción, petición, explotación y financiación de las infraestructuras de saneamiento y depuración.

El Plan es el coordinador de las actuaciones de las distintas Administraciones con competencia sobre saneamiento y depuración de Aguas Residuales. En él se recogen todos los aspectos importantes en materia de depuración. Con la realización de este Plan, la depuración de aguas residuales ha recibido un tratamiento riguroso, muy superior al establecido por la Directiva Comunitaria.

El Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas de Castilla-La Mancha amplia las exigencias del Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales, al incluir, además de las zonas sensibles la definición de zona protegible, que conlleva un nivel de exigencia en cuanto a tratamiento igual que las zonas sensibles, con la única diferencia del plazo de cumplimiento. Ello implica que más del 80% del territorio de Castilla-La Mancha se encuentra protegido con figuras medioambientales.

El Plan será reforzado por una Ley de Saneamiento y Depuración que regule la política de saneamiento y depuración en aguas residuales de la Región, a través de la ordenación de las infraestructuras desde su planificación hasta su explotación y financiación.

Todo ello llevará consigo un aumento del grado de protección medioambiental y de mejora de la calidad de las aguas utilizadas.

□ *Residuos*

El 10 de julio de 1997, el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaba el denominado "Plan Regional de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla-La Mancha", elaborado por el Gobierno regional. En dicho documento se contenían los objetivos básicos a cumplir en la gestión futura de los residuos sólidos urbanos en la comunidad autónoma, así como un establecimiento de los programas necesarios para observar tales metas y una evaluación económica de los mismos.

Posteriormente, el Gobierno de la Nación aprueba la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, que tiene el carácter de básica y atribuye a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos. Por su parte las Entidades Locales son competentes para la gestión de los residuos urbanos, en los términos establecidos en la Ley básica y en las que, en su caso, dicten las Comunidades Autónomas.

Las competencias en esta materia se atribuyen a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente que elabora el "Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha", aprobado por el Gobierno regional mediante el Decreto 70/1999, de 25 de mayo.

El Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha responde a los principios inspiradores de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como aquellas determinaciones específicas que sobre la gestión de envases y de residuos de envases establece la Ley 11/1997, de 24 de abril.

El presente Plan tiene como propósito servir como marco de referencia para instrumentar todas las actuaciones necesarias para la correcta gestión de los residuos denominados como "urbanos" en la Ley 10/98, cuyo ámbito de aplicación comprende las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

Para el desarrollo del Plan de Gestión de Residuos Urbanos se ha realizado una zonificación territorial de Castilla-La Mancha que ha quedado dividida en ocho Áreas de Gestión de Residuos Urbanos (AGES).

En cada una de ellas quedan incluidos los municipios que comparten planta de selección, de "compostaje" y, en su caso, vertedero, a su vez cada Área de Gestión está compuesta por Unidades de Producción (UNION) formadas por municipios cercanos a las estaciones de transferencia, de esta forma se han establecido 44 Unidades de Producción.

Tanto las UNION como las AGES se han constituido de acuerdo a criterios geográficos, demográficos, ambientales y económicos, procurando buscar el equilibrio especial, por este orden, entre los criterios ambientales y económicos.

Las UNION se pueden catalogar como verdaderas comarcas en donde se efectúa la recogida selectiva y el transporte antes de transferencia, y cuya agrupación da lugar a una AGES, que es la entidad superior de gestión de los residuos urbanos.

Las AGES se definen por la existencia de un punto de vertido del rechazo, remanente de las operaciones de separación previas de los residuos urbanos y recibe, en consecuencia, todos aquellos residuos que no ha sido posible recuperar previamente.

Cada AGES tiene la entidad suficiente para optimizar técnica y económicoamente la implantación del modelo de gestión propuesto por el Plan.

Cada Área de Gestión lleva aparejada la implantación de sendas plantas de selección y compostaje para la obtención de las diversas fracciones contenidas en los residuos que permitan su valorización posterior. Igualmente cada Área puede llevar consigo, un vertedero de rechazos, si económico esté justificado.

El conjunto de planta de selección, compostaje y vertedero de rechazos se denomina centro de tratamiento.

En cada Área de Gestión está dispuesto un conjunto de plantas de transferencia de residuos.

4. PROBLEMAS AMBIENTALES EXISTENTES, QUE SEAN RELEVANTES PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Durante la realización del análisis medioambiental de Castilla-La Mancha, se han detectado una serie de problemas ambientales que pueden afectar a las zonas rurales que pueden ser relevantes a la hora de tomar decisiones sobre la aplicación de alguna de las medidas recogidas en el PDR.

Algunos de los principales problemas identificados son los siguientes:

- Contaminación atmosférica
 - Calidad del agua superficial y subterránea
 - Calidad del suelo
 - Incendios forestales
 - Presión urbana e incremento de las superficies artificiales
 - Falta de planes para la gestión de algunos parques naturales y reservas naturales
 - Falta de planes para la gestión de algunas de las especies de Flora y Fauna protegidas
- *Contaminación atmosférica*

Castilla-La Mancha dispone de una completa Red de control de la calidad del aire que permite realizar un control exhaustivo de los niveles de emisión e inmisión de los principales contaminantes atmosféricos.

A pesar de este compromiso en beneficio de la protección de la calidad atmosférica, durante la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se ha detectado la ausencia de Planes o Estrategias de lucha contra el Cambio Climático en el territorio castellano manchego, aunque actualmente existe ya un borrador de Estrategia de enero de 2007.

- *Calidad del agua superficial*

En Castilla-La Mancha resulta difícil conseguir agua de calidad para suministrar a todos los pueblos y ciudades de la Comunidad, donde muchas veces es necesaria la construcción de costosísimas infraestructuras con muchos kilómetros de tubería para llevar el agua de un lugar a otro.

En otras ocasiones sucede que el agua es de una calidad insuficiente, y es precisa la puesta en marcha de complejos sistemas de potabilización para obtener la calidad indispensable que las personas requieren. A su vez, Castilla-La Mancha presenta grandes contrastes demográficos: cientos de pequeños y dispersos núcleos de población, como sucede en Guadalajara, que evidentemente gozan de los mismos derechos al agua de calidad que las grandes urbes.

La calidad de las aguas en Castilla-La Mancha se encuentra ligeramente por debajo de la media española tanto en los niveles de demanda química y bioquímica como la cantidad de sólidos en suspensión. Principalmente la presencia de nitratos en las aguas manchegas es significativamente superior al promedio español debido a su carácter agrícola. Estos datos ponen de manifiesto que todavía hay muchas cosas por hacer en Castilla-La Mancha en este tema, por lo que toda nueva planificación debe de tener en cuenta estos aspectos ambientales.

□ *Aguas subterráneas*

Castilla-La Mancha, como se ha descrito anteriormente, presenta diversos acuíferos en su territorio. La gestión de su explotación y el cuidado de la calidad de sus aguas constituyen, actualmente, uno de los principales problemas medioambientales de la Región.

○ *Sobreexplotación*

En Castilla-La Mancha, los acuíferos más intensamente explotados y con mayor volumen de agua son los que corresponden con las unidades hidrogeológicas 08.29 y 04.04, llamados “Mancha Oriental” y “Mancha Occidental” respectivamente, situados en la llanura manchega.

De sus recursos se genera una importante actividad agrícola y ganadera, hecho que ha servido, sin duda, para aumentar el valor de la producción agrícola regional, pero a la vez ha supuesto un importante revés a la pervivencia de sistemas ecológicos emblemáticos para la región.

Debido a la irregular distribución espacial de los acuíferos y, sobretodo, temporal de los aportes, es necesaria su regulación. La problemática de regulación de las captaciones subterráneas de Castilla-La Mancha presenta una gran complejidad, lo que supone un mayor riesgo de sobreexplotación de estas masas de agua. La dificultad para ordenar la explotación del agua subterránea reside en los siguientes puntos:

- Parte de los recursos regulados se almacenan en el límite con otras Comunidades Autónomas, como es el caso del Tajo y el Guadiana, con recursos disponibles en el límite con Extremadura, lo que impide su uso en esta Región.
- Gran parte del agua regulada en Castilla-La Mancha está “comprometida” para el uso en otros territorios. Esto ocurre en la cabecera del Tajo para su uso en Alicante, Almería y Murcia, en la cuenca alta del Segura cuyos recursos hídricos van principalmente a Murcia, o con la cuenca del Júcar, que se destinan en gran medida a la Comunidad Valenciana.
- No existe buena coincidencia (física o administrativa) entre la existencia de recursos y la localización de las demandas.

Debido a estos problemas, a lo largo de los últimos años se ha registrado un descenso general del nivel piezométrico en los principales sistemas acuíferos de Castilla-La Mancha, lo que ha originado la degeneración de uno de los humedales más interesantes del territorio castellano-manchego, las Tablas de Daimiel, y la desaparición de algunos de los “Ojos del Guadiana”.

- *Contaminación de origen agrario*

En Castilla-La Mancha, las actividades agropecuarias constituyen un factor de alteración de la calidad natural del agua subterránea en cuanto modifican las características del medio y adicionan sustancias ajenas al mismo (fertilizantes, plaguicidas, etc.). Uno de los principales compuestos contaminantes derivados de la agricultura son los nitratos, que debido a su alta solubilidad rápidamente se incorpora a los cursos de aguas.

Tanto los aportes nitrogenados como los compuestos fitosanitarios, pesticidas o plaguicidas suponen un riesgo para la calidad de las aguas subterráneas en la Región.

- *Calidad del suelo*

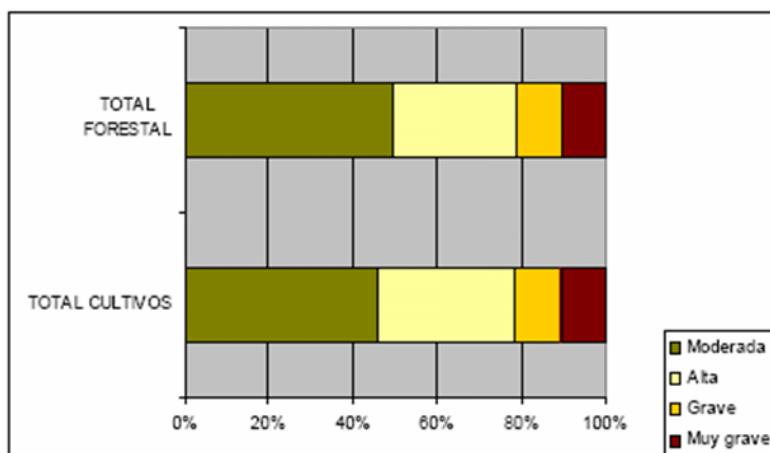
En cuanto a la calidad del suelo, Castilla-La Mancha ha de hacer frente a tres grandes problemas que son los que principalmente afectan al deterioro y pérdida de calidad de su suelo: la erosión, la contaminación del suelo y la degradación del paisaje.

- *Erosión del suelo*

La superficie afectada por fenómenos erosivos clasificados como muy graves (pérdidas superiores a 50 tm/ha*año) es de unas 785.000 ha, lo que representa el 11 % de la superficie regional, siendo el porcentaje territorial afectado por niveles erosivos críticos o extremos (superiores a 100 tm/ha*año), aproximadamente del 4%.

Tal y como se muestra en el siguiente gráfico (Fuente: Dirección General del Medio Natural. JCCM. 2003), las mayores pérdidas de suelo se producen en los terrenos dedicados a cultivos, si bien los niveles máximos alcanzan porcentajes análogos en superficies de cultivo y forestal. Dentro de los usos forestales, lógicamente las mayores pérdidas se producen en los terrenos desarbolados ocupados por formaciones herbáceas xerófilas y matorrales de baja cobertura.

Figura 21. Estados erosivos y usos del suelo.



Según la información obtenida del Banco Público de Indicadores Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente, “Superficie con riesgo de desertificación”, un 10% de la superficie de Castilla-La Mancha presenta un riesgo muy alto de desertificación, y en torno a un 35% presenta riesgo alto.

Este alto porcentaje se ve favorecido principalmente por la irregularidad en las precipitaciones, la sobreexplotación y deforestación del suelo y el aumento de las superficies artificiales.

En este sentido, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está llevando a cabo un Programa de reforestación de tierras agrarias, cuya evolución se aprecia en la siguiente figura.

Figura 22. Datos estadísticos del Programa de reforestación de tierras agrarias en Castilla-La Mancha

AÑO	Nº de Beneficiarios	Hectáreas reforestadas	Total ayuda (miles de €)
1994	809	6.998	7.155,00
1995	1.179	14.951	16.815,70
1996	1.369	15.371	23.426,30
1997	1.150	12.372	22.720,10
1998	1227	15.329	31.660,70
1999	760	10.000	25.476,30
2000	1.037	12.372	34.324,40
2001	214	1.828	25.476,90
2002	305	3.493	23.452,80
2003	394	3.974	33.563,91
2004	520	5.147	24.739,44
2005	380	4.057	21.872,33
2006	460	6.356	26.262,69
TOTAL	9.804	112.248	316.946,57

○ *Contaminación del suelo*

Por otro lado, la contaminación del suelo producida tanto por el desarrollo de actividades industriales y mineras potencialmente contaminantes, así como la práctica de métodos agrícolas intensivos con elevada utilización de productos fitosanitarios (o plaguicidas), es otro de los problemas sobre los que se debe de seguir trabajando.

Actualmente la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha trabaja en la evaluación de los Informes Preliminares de Situación presentados por las actividades potencialmente contaminantes del suelo, en cumplimiento del Real Decreto 9/2005. Como resultado de este trabajo se declararán los suelos contaminados por fuentes industriales en la región.

Incendios forestales

Tanto los factores climáticos y la vegetación, como los factores socioeconómicos, van a determinar el que una región sufra un mayor índice de incendios que otra.

Según datos recogidos en el informe “Los Incendios Forestales en España durante el Año 2005” publicado por el Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2005 el número total de siniestros registrados en Castilla-La Mancha fue de 1.137, lo que le sitúa como la quinta región española con mayor número de siniestros.

Si se tiene en cuenta que el número de siniestros producidos por superficie, según la información extraída del informe “Los Incendios Forestales en España” en el año 2005 se produjeron en Castilla-La Mancha 3,27 siniestros por cada 10.000 hectáreas de terreno.

A la hora de analizar las causas de estos incendios, en el informe anteriormente mencionado se determinan como factores principales los siguientes:

- Rayos; en muchas ocasiones se producen tormentas con fuerte aparato eléctrico, que pueden provocar un incendio.
- Negligencias y causas accidentales; derivadas de la actividad humana. Dentro de esta causa se pueden destacar algunas acciones como son:
 - Control o eliminación del matorral con diversos fines
 - Regeneración o recuperación de pastizales para mejorar su aprovechamiento por el ganado o por la fauna cinegética.
 - Mantenimiento de zonas desbrozadas cercanas a los pueblos, como defensa ante otros posibles incendios.
 - La realización de trabajos forestales
 - Quema de basura en lugares no controlados
- Intencionalidad
- Desconocida
- Reproducción de otros incendios

En el siguiente cuadro se resume la participación de cada una de estos factores en los 1.137 incendios producidos en Castilla-La Mancha en el año 2005.

Figura 23. Principales causas de incendio en Castilla-La Mancha (Fte. Informe "Los Incendios Forestales en España durante el año 2005" Ministerio de Medio Ambiente, 2005.)

Rayo		Negligencia y causas accid.		Intencionado		Desconocida		Reproducción		TOTAL	
Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
166	14,60	596	52,42	336	29,55	29	2,5	10	0,88	1.137	4,46

□ Presión urbana e incremento de las superficies artificiales

Según el indicador referido a la “Presión urbana sobre el territorio”, la densidad de población en núcleos de más de 10.000 habitantes (densidad del hecho urbano) asciende a 12,25hab./km². A pesar del significativo aumento en los últimos años (11,6% desde el año 2001), Castilla-La Mancha presenta una densidad poblacional muy baja en comparación con la media nacional.

Una de las consecuencias directas del aumento de la presión urbana en el territorio es el incremento de las superficies artificiales. En este sentido Castilla-La Mancha es la quinta comunidad autónoma en términos de aumento de superficie artificial en la última década (18.971 Ha entre 1990 y 2000).

□ Falta de planes para la gestión de algunos parques naturales y reservas naturales

La gestión de los Parques Naturales se realiza a través de Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de vigencia cuatrienal. En ellos se especifican las distintas zonas de gestión diferencial con sus normas correspondientes, así como las normas que regulan actividades sectoriales tales como son las agropecuarias, forestales, cinegéticas, piscícolas y turísticas.

Además estos planes incluyen las bases para el cumplimiento de las funciones de conservación, protección y mejora de los valores naturales y el mantenimiento de los equilibrios ecológicos, así como para garantizar el cumplimiento de las finalidades de investigación, interpretación de la naturaleza, educación ambiental y de uso y disfrute de los visitantes.

Durante la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se ha detectado que no todos los parques naturales declarados en la Comunidad de Castilla-La Mancha disponen de un PRUG, herramienta básica y necesaria para conseguir un desarrollo sostenible real en la Región.

□ *Falta de planes para la gestión de algunas de las especies de Flora protegidas*

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora de Castilla-La Mancha, está integrado por especies cuya protección exige medidas específicas, entre las que está la elaboración de un Plan para su gestión.

Durante la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se ha detectado que no todas las especies de flora protegida declaradas en Castilla-La Mancha disponen de su correspondiente Plan de gestión. La flora amenazada que dispone de planes de recuperación se centra en las siguientes especies:

- *Vella pseudocytisus*
- Geranio del Paular (*Erodium paularense*)
- *Delphinium fissum subsp. sordidum*
- *Coyncia rupestris*
- *Sideritis serrata*
- *Atropa baetica*
- *Helianthemum polygonoides*

□ *Falta de planes para la gestión de algunas de las especies de Fauna protegidas*

Como ya se ha mencionado anteriormente, el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada de Castilla-La Mancha, está integrado por especies cuya protección exige medidas específicas, entre las que está la elaboración de un Plan para su gestión.

Durante la elaboración del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se ha detectado que no todas las especies de fauna protegida declaradas en el Castilla-La Mancha disponen de su correspondiente Plan de gestión. Las especies faunísticas amenazadas que disponen de Planes específicos de recuperación en la Comunidad son las siguientes:

- Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*)
- Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*)
- Cigüeña negra (*Ciconia nigra*)
- Buitre negro (*Aegypius monachus*)
- Lince ibérico (*Linx pardinus*)

5. ANÁLISIS DAFO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA

A continuación se muestra una matriz DAFO con la situación regional actual de Castilla-La Mancha:

Tabla 5. Matriz DAFO.

Debilidades	Fortalezas
<p>D.1. Problema demográfico por la escasa densidad de población, tendencia al envejecimiento y menor porcentaje de mujeres.</p> <p>D.2. Menor productividad del trabajo con respecto a España, y menor tamaño de las empresas.</p> <p>D.3. Problemas de inserción laboral en las zonas rurales, principalmente entre jóvenes y mujeres.</p> <p>D.4. Elevada temporalidad, especialmente en las actividades con un fuerte componente estacional como la agricultura, el turismo y la construcción.</p> <p>D.5. Importantes restricciones en el desarrollo del sector agrícola tradicional por carencia y precio de algunos inputs: principalmente agua y energía.</p> <p>D.6. La movilización de subvenciones a la producción final agraria ha sido determinante para mantener la renta agraria.</p> <p>D.7. Envejecimiento de los titulares de explotaciones agrarias y escasa formación de los mismos.</p> <p>D.8. Poca vinculación de las explotaciones con la fase de comercialización.</p> <p>D.9. Excesiva utilización de agroquímicos en algunas zonas localizadas.</p> <p>D.10. Situación de sobreexplotación de algunos acuíferos y alto riesgo de desertificación en la región.</p> <p>D.11. Escasa importancia de la producción ecológica e integrada.</p> <p>D.12. Problemas generados por los incendios forestales.</p> <p>D.13. Existencia de déficit educativos acumulados, principalmente en las áreas rurales</p> <p>D.14. Bajo índice de uso de NTICs</p> <p>D.15. Importante brecha de desarrollo entre zonas urbanas-rurales</p> <p>D.16. Sector industrial en zonas rurales está muy atomizado y centrado en subsectores maduros.</p>	<p>F.1. Crecimiento económico del PIB pc.</p> <p>F.2. Importante creación de empleo en los últimos años.</p> <p>F.3. Gran importancia del sector primario a nivel regional.</p> <p>F.4. Margen bruto de UTA favorable en el sector agrario.</p> <p>F.5. Gran importancia del sector de la economía social (cooperativas principalmente).</p> <p>F.6. Crecimiento agrícola asociado a cultivos bajo plástico (invernaderos) y regadio (riego por goteo), e importante crecimiento ganadero.</p> <p>F.7. Existencia de un conjunto de productos de gran valor añadido y aceptación en los mercados, basados en sus particularidades y marcas de calidad.</p> <p>F.8. Amplia disponibilidad de servicios de asesoramiento para el uso sostenible de recursos hídricos (SIAR, CREA).</p> <p>F.9. Importante desarrollo industrial, donde destaca la ind. Alimentaria, con elevada densidad de industrias en municipios medios.</p> <p>F.10. Implantación de los sistemas de trazabilidad y seguridad alimentaria.</p> <p>F.11. Gran riqueza patrimonial (natural, arquitectónico y etnológico).</p> <p>F.12. Elevada proporción de superficie regional protegida en la Red de Áreas protegidas.</p> <p>F.13. Implicación territorial del desarrollo de energías renovables.</p> <p>F.14. Medio ambiente como elemento dinamizador del medio rural.</p> <p>F.15. Creciente desarrollo turístico basado en el aprovechamiento de los recursos endógenos.</p> <p>F.16. Gran implantación de Grupos de Desarrollo Rural (LEADER y PRODER) que abarcan gran parte del territorio.</p> <p>F.17. Importante esfuerzo inversor en servicios sociales y educativos que garantiza la cohesión social.</p>

Amenazas	Oportunidades
A.1. Nuevos países miembros de la UE como competencia para la obtención de fondos e inversiones.	O.1. Cultura consolidada de concertación entre los agentes sociales.
A.2. Desarrollo económico muy centrado en el desarrollo de zonas urbanas y periurbanas.	O.2. Apuesta por reforzar las infraestructuras de conexión intrarregional definida en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla –La Mancha.
A.3. Aumento vertiginoso de la competitividad en los mercados internacionales y dificultades para seguir el ritmo de los cambios tecnológicos.	O.3. Creciente debate sobre el desarrollo de políticas de discriminación positiva que beneficie las zonas rurales.
A.4. Tendencia al abandono del medio rural.	O.4. Crecimiento poblacional a nivel regional, concentrado en algunas zonas específicas.
A.5. Elevado porcentaje del agua se destina a usos agrarios.	O.5. Importancia del regadío, como dinamizador del desarrollo agrícola y el mantenimiento de población rural.
A.6. Dificultades para atraer inversiones a las zonas rurales.	O.6. Crecimiento moderado del desarrollo forestal.
A.7. Escasa formación de la población ante nuevas oportunidades como la agricultura ecológica, biocombustibles, diversificación actividad de las explotaciones agrarias.	O.7. Facilidades para la adaptación a la agricultura ecológica y a cultivos energéticos por condiciones climáticas y de suelo.
A.8. Escaso impulso innovador, especialmente en el sector empresarial.	O.8. Vinculación progresiva del desarrollo agrario al desarrollo sostenible y al mantenimiento de los recursos naturales.
A.9. Riesgo de sobreexplotación de algunos acuíferos.	O.9. Delimitación de espacios protegidos como herramienta de conservación del medio natural.
A.10. Acelerado proceso de erosión y elevada superficie arbolada afectada por incendios forestales.	O.10. Capacidad de crecimiento del sector terciario.
A.11. Riesgo de pérdida del paisaje y conservación de recursos naturales por abandono de las zonas rurales.	O.11. Apuesta decidida de la admin. por el desarrollo de las TIC en el medio rural.
A.12. Crisis progresiva en el sector comercial tradicional.	O.12. Alto potencial de aprovechamiento de energías renovables para uso energético en el ámbito agrario.
A.13. Aumento emisiones de gases efecto invernadero (42% en 2004 con respecto a 1990), potenciado por la pérdida de masa forestal por incendios forestales.	O.13. Creciente concienciación en las pymes agroalimentarias de la importancia de la calidad y la innovación.
	O.14. Diversificación económica creciente en las zonas rurales y menor desarrollo terciario que media española en el ámbito rural.
	O.15. Alto potencial del sector turístico, en especial el rural y de patrimonio, así como sector asistencia domiciliaria y teleasistencia.
	O.16. Generación de actividades productivas y de servicios asociados a la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras de transporte terrestre y aéreo

6. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

El Documento de Referencia, elaborado por el Órgano Ambiental competente en Castilla-La Mancha, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, establece los siguientes objetivos ambientales, que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del PDR:

- 1) *Minimizar la afección a espacios con mayor valor natural.*
- 2) *Minimizar la afección a especies protegidas, hábitats de especial protección y elementos geomorfológicos de especial protección.*
- 3) *Minimizar la afección a suelos y aguas.*
- 4) *Resolver el problema del cambio climático.*
- 5) *Población.*

6.1. Contribución del PDR con los objetivos ambientales establecidos

A continuación se analiza la contribución de las medidas propuestas en el PDR a la consecución de los objetivos ambientales seleccionados por el Órgano Ambiental.

Tabla 6: Contribución de las medidas del PDR a la consecución de los objetivos ambientales

Objetivos Ambientales establecidos por el Órgano Ambiental	Contribución de las Medidas del PDR
	<u>Eje 2: Medida 213.</u> Esta medida contribuirá al mantenimiento de la actividad agraria compatible con las exigencias de conservación de las zonas Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha determinadas en terrenos agrícolas mediante la compensación a los productores por las limitaciones impuestas.
1) Minimizar la afección a espacios con mayor valor natural.	<u>Eje 2: Medida 214.</u> Las medidas agroambientales tendrán incidencia en todas aquellas explotaciones que asuman los mayores requisitos medioambientales planteados. En este sentido, la presión sobre los recursos naturales y las implicaciones medioambientales serán positivas, contribuyendo a desarrollar actuaciones de conservación más allá de los espacios naturales de mayor valor.
	<u>Eje 2: Medida 227.</u> Dicha medida contribuirá al mantenimiento de las zonas forestales Red Natura 2000 mediante acciones de fomento de la gestión sostenible y valorización socioeconómica de los montes castellano –manchegos.

2) Minimizar la afección a especies protegidas, hábitats de especial protección y elementos geomorfológicos de especial protección.	<p><u>Eje 2: Medidas 211, 212, 213, 214, 221, 226 y 227.</u> Todas las medidas contribuirán al mantenimiento de las especies protegidas o hábitats de especial valor mediante el mantenimiento de actividad en zonas con especiales dificultades, la definición de medidas agroambientales, la forestación con especies protegidas y el mantenimiento y mejora de las zonas Red Natura 2000.</p>
3) Minimizar la afección a suelos y aguas.	<p><u>Eje 1: Medidas 114, 121, 123, 125.</u> Dichas medidas, cada una con un enfoque y objetivos diferenciado deben contribuir a reducir el usos de inputs en la producción, mejorar el carácter ambiental de dicha producción final y reducir la generación de residuos de producción mediante la modernización de los procesos.</p> <p><u>Eje 2: Medidas 213, 214, 221.</u> Las actuaciones del eje 2 señaladas con anterioridad incidirán positivamente en la definición y articulación de procesos agrícolas menos incisivos sobre el medio ambiente, mediante incentivos (o compensaciones) para los mismos.</p>
4) Resolver el problema del cambio climático.	<p><u>Eje 1: Medidas 114, 115, 121 y 123.</u> El programa define estas medidas con potencial para mejorar los procesos de producción en las explotaciones agropecuarias y las industrias alimentarias, así como al cambio de hábitos en el uso de energía e incluso tipo de productos (ecológicos, agro-energéticos,...)</p>
	<p><u>Eje 2: medidas 214, 221, 226, 227.</u> El programa ha definido actuaciones vinculadas, en gran medida al desarrollo y mantenimiento de las masas forestales en la región, que contribuirán a mejorar las masas forestales por medio de labores de prevención, expansión de la superficie existente, y gestión sostenible de los bosques.</p>
	<p><u>Eje 3: Medida 323.</u> Parte de las actuaciones incluidas en esta medida están destinadas a valorizar, conservar y mejorar las zonas de alto valor natural o protegidas entre las que se encuentran las acciones de sensibilización y educación ambiental, o el mantenimiento de parajes de alto valor natural.</p>
5) Población.	<p>Las <u>medidas del eje 1 y 3</u> están destinadas a mejorar las oportunidades económicas de las zonas rurales y por ende favorecer la empleabilidad en dichas zonas. En definitiva, dichas medidas deben contribuir al asentamiento de población en las zonas rurales castellano –manchegas.</p>
	<p>Las <u>medidas del eje 2</u>, aunque mantienen cierta enfoque de desarrollo socioeconómico, no generarán, a priori, un impacto positivo tan destacable en temas de empleo, con lo que el beneficio para la población se vinculará más a aspectos generales de carácter medioambiental.</p>

Una vez analizada la contribución de las medidas consideradas en el PDR para la consecución de los objetivos ambientales, se puede concluir que:

- Los objetivos planteados en la estrategia del PDR de Castilla-La Mancha contribuyen a la consecución de los objetivos ambientales.
- Debido a su importante contribución al cumplimiento de los objetivos ambientales, son especialmente significativas las siguientes medidas:
 - Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña
 - Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas distintas de la montaña
 - Ayudas “Natura 2000” en terreno agrícola
 - Ayudas Agroambientales
 - Primera forestación en tierras agrícolas
 - Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas
 - Ayudas para inversiones no productivas en zonas RED NATURA 2000
 - Conservación y mejora del patrimonio rural.

7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

Una vez resumido el PDR, analizada la coherencia externa de sus cuatro ejes estratégicos a nivel tanto internacional como nacional, y analizada la situación medioambiental de la Región con el objetivo de identificar los aspectos ambientales más relevantes y con mayor probabilidad de afección, se pasa a identificar y valorar los probables efectos que las medidas concretas, recogidas en el PDR, podrían producir sobre el medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Para poder realizar este estudio de efectos (impactos) se ha utilizado una metodología basada en el análisis multicriterio. Para ello se han elaborado dos tipos de matrices de doble entrada en las que se han plasmado las medidas recogidas en el PDR en cada uno de los ejes, y los diferentes elementos o factores ambientales sobre los que se pueden producir dichos efectos o impactos.

Los factores ambientales seleccionados para el análisis se han clasificado de la siguiente manera:

Tabla 7. Factores seleccionados para el análisis de los posibles efectos significativos del PDR en el medio ambiente.

SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL					
MEDIO FÍSICO			MEDIO BIOTICO		MEDIO PERCEPTUAL
ATMÓSFERA	SUELO	HIDROLOGÍA	FLORA	FAUNA	PAISAJE

SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES					
ESPACIOS PROTEGIDOS	CONSUMO RECURSOS NATURALES	GENERACIÓN RESIDUOS	PATRIMONIO	POBLACIÓN	ESTRUCTURA ECONÓMICA

En base a esta metodología, para la identificación y posterior valoración de los efectos más significativos sobre el medio ambiente, se ha procedido a la realización de dos tipos diferentes de matrices, una primera de identificación de los potenciales impactos y otra de valoración de los mismos.

La identificación de los impactos ambientales se ha obtenido a partir de un análisis de las interacciones existentes entre las medidas recogidas en el PDR y los elementos del medio, en función de sus características específicas.

Como criterio general para la elaboración de estas matrices se ha tomado la base de que toda acción que se desarrolle en el medio ambiente, va a provocar una serie de impactos, ya sean positivos o negativos sobre el mismo, debido a que la idea de impacto cero no es posible, por lo tanto en el proceso de identificación y de valoración de impactos se ha realizado una jerarquización y priorización de los mismos, identificándose aquellos impactos, provocados por cada una de las medidas, que a priori van a ser más significativos o relevantes que los demás.

En conclusión, se puede decir, que en este apartado se realiza una previsión del cambio o de la alteración que se produciría en cada uno de los elementos del medio estudiados si se llevara a cabo el contenido del PDR.

□ *Matriz de Identificación:*

Se ha hecho una identificación a priori de los efectos más importantes que las diversas medidas propuestas tienen sobre los factores ambientales ya mencionados. En esta primera identificación no se ha tenido en cuenta si el impacto es positivo o negativo ni el grado del mismo, sino que el objetivo de estas matrices es el poder tener una primera idea de aquellas medidas que más impacto podrían llegar a generar, y de aquellos factores ambientales que a priori podrían verse más afectados.

□ *Matriz de Valoración:*

El objetivo principal que se quiere conseguir con esta matriz es la clasificación y jerarquización de los impactos identificados en el paso anterior, en significativos y no significativos, con el fin de poder priorizar las medidas preventivas, correctoras o compensatorias necesarias para cada uno de los casos-

Dentro de los impactos significativos éstos se pueden clasificar como positivo (representado por el color verde) para aquellos impactos que de producirse potenciarían o facilitarían la mejora ambiental de ese factor ambiental específico, así como el cumplimiento de los principales criterios ambientales definidos en los distintos ámbitos, resumidos a grandes rasgos en el apartado 7 del presente informe y recogidos en el documento de referencia elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Como negativo (representado por el color rojo) para aquellos impactos que de producirse ocasionarían unos daños importantes sobre ese factor ambiental, ya fuera mediante su degradación o extinción e incluso podría dificultar el cumplimiento por parte de la Región de los compromisos y principios medioambientales ya comentados.

Por último también se pueden clasificar como neutro o no significativo (representado por el color azul) para aquellos impactos que potencialmente podrían llegar a generarse con alguna de las medidas analizadas pero cuya repercusión medioambiental se considera de menos envergadura o que se produce sobre elementos del medio menos susceptibles o vulnerables, pero que no significa que no se produzcan efectos, sino que es necesario priorizar los impactos.

Estos han sido los principales criterios para la identificación y valoración de los impactos aplicados en este informe, a continuación se muestran las dos matrices mencionadas anteriormente, en las que se puede observar qué medida, y por tanto qué eje, a priori, puede producir un mayor impacto en el medio:

Tabla 8. Identificación de impactos

CÓDIGO	MEDIDAS	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL						SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES					
		MEDIO FÍSICO			MEDIO BIOTICO		MEDIO PERCEPTUAL	ESPACIOS PROTEGIDOS	CONSUMO RR.NN.	GENERACIÓN RESIDUOS	PATRIMONIO	POBLACIÓN	ESTRUCTURA ECONÓMICA
		ATMÓSFERA	SUELO	HIDROLOGÍA	FLORA	FAUNA	PAISAJE						
Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal													
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional												
112	Instalación de jóvenes agricultores												
113	Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas												
114	Utilización de servicios de asesoramiento												
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas y forestales												
121	Modernización de las explotaciones agrarias												
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales												
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal												
125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y silvicultura												
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas												
131	Cumplimiento de las normas basadas en la normativa comunitaria												
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos												
133	Actividades de información y promoción												
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural													
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña												
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas distintas de la montaña												
213	Ayudas "Natura 2000" en terreno agrícola												
214	Medidas Agroambientales												
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales												
221	Primeras forestación en tierras agrícolas												
226	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas												
227	Ayudas para inversiones no productivas												
Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural													
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas												
312	Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas												
313	Fomento de actividades turísticas												
321	Servicios básicos para la economía y la población rural												
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales												
323	Conservación y mejora del patrimonio rural												
331	Formación e información												
341	Adquisición de capacidades, promoción y aplicación												
Eje 4: LEADER													
41	Estrategia de Desarrollo Local												
42	Cooperación internacional o transnacional												
43	Funcionamiento del grupo de desarrollo rural, adquisición de capacidades y promoción territorial												

LEYENDA:		IMPACTO		NO IMPACTO
----------	--	---------	--	------------

Tabla 9. Valoración de impactos

CÓDIGO	MEDIDAS	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL						SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES					
		MEDIO FÍSICO			MEDIO BIOTICO		MEDIO PERCEPTUAL	ESPACIOS PROTEGIDOS	CONSUMO RR.NN.	GENERACIÓN RESIDUOS	PATRIMONIO	POBLACIÓN	ESTRUCTURA ECONÓMICA
		ATMÓSFERA	SUELO	HIDROLOGÍA	FLORA	FAUNA	PAISAJE						
Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal													
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional												
112	Instalación de jóvenes agricultores												
113	Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas												
114	Utilización de servicios de asesoramiento												
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas y forestales												
121	Modernización de las explotaciones agrícolas												
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales												
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal												
125	Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y silvicultura												
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas												
131	Cumplimiento de las normas basadas en la normativa comunitaria												
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos												
133	Actividades de información y promoción												
Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural													
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña												
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas distintas de la montaña												
213	Ayudas "Natura 2000" en terreno agrícola												
214	Medidas Agroambientales												
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales												
221	Primeras forestación en tierras agrícolas												
226	Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas												
227	Ayudas para inversiones no productivas												
Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural													
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas												
312	Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas												
313	Fomento de actividades turísticas												
321	Servicios básicos para la economía y la población rural												
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales												
323	Conservación y mejora del patrimonio rural												
331	Formación e información												
341	Adquisición de capacidades, promoción y aplicación												
Eje 4: LEADER													
41	Estrategia de Desarrollo Local												
42	Cooperación internacional o transnacional												
43	Funcionamiento del grupo de desarrollo rural, adquisición de capacidades y promoción territorial												



A continuación se describen los posibles efectos sobre el medio ambiente representados y clasificados en la matriz anterior en base a las diferentes medidas recogidas en el PDR y estructuradas por ejes.

Más allá de las consideraciones que contiene este análisis, hay que tener en cuenta que algunas de las actuaciones prevén el desarrollo de infraestructuras de comunicación, instalaciones agrícolas y de la creación de microempresas que deberán estar acompañadas, en el caso de que así se refleje en la normativa sectorial vigente, de su preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, por lo que contarán con un análisis medioambiental detallado, una definición más concreta de impactos y medidas, con el fin de determinar si ese proyecto concreto se puede o no desarrollar en esa zona, y si fuera el caso, de qué forma o con qué condicionantes ambientales.

EJE 1: "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"

- *Medida 111. Acciones relativas a la información y la formación profesional:* Los objetivos principales de esta medida son aumentar la capacitación profesional de las personas dedicadas a las actividades agrarias, para la obtención de productos de calidad y para el empleo de métodos de producción compatibles con el medio ambiente y la conservación y mejora del paisaje., fomentar la capacitación e iniciativa empresarial de los colectivos de jóvenes y mujeres, mejorar la gestión de sus explotaciones para que resulten mas competitivas y se incremente el nivel de renta rural, etc. mediante la difusión del conocimiento, con cursos, jornadas, folletos, etc. Todo ello pone de manifiesto los numerosos efectos positivos que el desarrollo de esta medida puede producir tanto sobre la población de la zona, como sobre la estructura económica, además de que la información y formación en temas medioambientales puede llevar asociado también una mejora desde el punto de vista medioambiental de las zonas rurales.

Debido principalmente a que este tipo de acciones fomentan el que exista una mayor predisposición por parte de los agricultores para utilizar tecnología avanzada en el campo, que en muchos de los casos dará lugar a una disminución en el consumo de recursos, una disminución en la generación de residuos, en la emisión de contaminantes a la atmósfera, etc. se pueden identificar una serie de efectos positivos en estos factores ambientales.

Por este motivo es por lo que en la matriz de valoración de impactos aparecen todas las casillas marcadas en color verde, al considerarse que se producen impactos positivos también en aspectos ambientales tanto del medio natural como del medio perceptual.

- *Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores:* El establecimiento de jóvenes agricultores supone un impacto positivo en la estructura socio-económica local, cuya forma de vida se verá mejorada e incentivada económicamente, a la vez que se combate el despoblamiento rural, que es uno de los principales problemas de estas zonas.

Además, uno de los requisitos establecidos por el Reglamento para la aplicación de este tipo de medidas es que estos jóvenes cuenten con las competencias y cualificaciones profesionales adecuadas, por lo que parece lógico pensar que estos jóvenes

profesionales tengan una mayor educación y aptitud de respeto del medio natural, dos factores que potenciarán de forma positiva el desarrollo sostenible de las zonas rurales.

Como posibles efectos negativos indirectos, asociados a esta medida, cabría destacar los producidos sobre los factores ambientales del medio natural, originados, principalmente, en aquellos casos en los que esta medida se aplicara a jóvenes agricultores que vayan a desarrollar su primera instalación, debido a que la construcción de una nueva instalación, podría llevar asociados una serie de impactos negativos importantes en función de donde se localizara la infraestructura en cuestión. Debido a estos efectos negativos indirectos que se podrían dar en el caso de que esta medida conllevara la construcción de una nueva instalación, en la matriz aparecen identificados una serie de impactos como no significativos (color azul) asociados a esta medida, con el objetivo de indicar que si esta medida se aplica para nuevas instalaciones se deberá de hacer especial hincapié en la localización de la misma, para conseguir minimizar los posibles impactos negativos que se pudieran generar, pero que como son efectos indirectos se han considerado no significativos, al considerar que en esta medida los efectos positivos directos tienen mayor peso e importancia.

- ***Medida 113. Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas:*** Esta medida está orientada al cambio estructural y generacional de las explotaciones transferidas a través de la medida de Instalación de Jóvenes Agricultores o por transferencia de la explotación con vistas a su incremento de tamaño con el objetivo principal de promover un desarrollo rural sostenible como complemento de las distintas políticas de apoyo al mercado y de ingresos aplicados en el marco de la política agrícola.

En este sentido, se puede presuponer que el desarrollo de esta medida presenta un impacto positivo en la calidad de vida de los jóvenes y mayores, así como en la estructura económica de esa zona rural. Además este relevo generacional lleva intrínseco una modernización e innovación, que en líneas generales, al igual que se decía para el caso de la medida anterior, supone la incorporación de gente más preparada que, a priori puede tener una aptitud de mayor respeto al medio ambiente, así como una mayor formación para la utilización de nueva maquinaria más moderna, que suele llevar asociado un menor consumo de recursos, un menor consumo energético, y de agua, menores emisiones atmosféricas, menor generación de residuos, etc.

Todos estos aspectos son beneficiosos de cara a la protección y conservación del medio ambiente. Debido a que todos estos posibles efectos positivos serían unos efectos indirectos en la matriz de valoración de impactos se han marcado como impactos no significativos, en color azul, con el fin de poner de manifiesto que son efectos indirectos, que pueden darse, o no, en función de cómo se produzca este relevo generacional.

- ***Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento:*** El objetivo principal de esta medida es ayudar a los agricultores y ganaderos a hacer frente a los costes ocasionados por la utilización de servicios de asesoramiento destinados a mejorar la gestión sostenible de las explotaciones. Este asesoramiento irá encaminado a cuidar el

medio ambiente, la sanidad y el bienestar animal, la fitosanidad, el cumplimiento de los requisitos legales, etc.

Todo ello pone de manifiesto los numerosos efectos positivos que el desarrollo de este tipo de medidas pueden producir tanto sobre la población de la zona, como sobre la estructura económica, además de que el asesoramiento en temas medioambientales puede llevar asociado también una mejora desde el punto de vista medioambiental de las zonas rurales. Avanzar en esta línea fomenta el que exista una mayor predisposición por parte de los agricultores para utilizar tecnología avanzada en el campo, que en muchos de los casos dará lugar a una disminución en el consumo de recursos, una disminución en la generación de residuos, en la emisión de contaminantes a la atmósfera, etc. se pueden identificar una serie de efectos positivos en estos factores ambientales. Por este motivo es por lo que en la matriz de valoración de impactos aparecen todas las casillas marcadas en color verde, al considerarse que se producen impactos positivos también en aspectos ambientales tanto del medio natural como del medio perceptual.

- ▣ ***Medida 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas y forestales:*** Esta medida del PDR está muy relacionada con la anterior, ya que esa se centra en las ayudas al agricultor para que pueda disponer de ese asesoramiento y esta medida se centra en ayudas para que se creen o adecuen los sistemas de asesoramiento, creándose puestos de trabajo de personal técnico y administrativo, etc. Por ello el objetivo principal de esta medida es incrementar la profesionalidad del sector, facilitando la interpretación y aplicación de la extensa normativa ambiental de obligado cumplimiento, cubriendo las posibles deficiencias de agricultores en cuanto a la gestión empresarial y comercial, etc.

Al igual que ocurría con la medida anterior esta medida lleva muchos efectos positivos asociados tanto sobre la población de la zona, como sobre la estructura económica, además de los efectos positivos de mejora en temas medioambientales.

- ▣ ***Medida 121. Modernización de las explotaciones agrícolas:*** El objetivo final de las actuaciones incluidas en la presente medida es mejorar el rendimiento global de las explotaciones agrícolas, así como cumplir con la normativa comunitaria aplicable a la inversión objeto de la ayuda.

La actuaciones incluidas en esta medida van dirigidas a la adaptación de las explotaciones con vistas a reducir los costes de producción, ahorrar energía o agua; la incorporación de nuevas tecnologías, incluidas las de informatización, telemática y el uso de energías renovables; la mejora cualitativa y la ordenación de las producciones en función de las necesidades de mercado y, en su caso, con vistas a la adaptación a las normas comunitarias de calidad, así como para la diversificación de las actividades agrarias; el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales; la aplicación de programas de mejora de la calidad de las producciones ganaderas, e inversiones en equipos e infraestructuras que colaboren en dicha mejora; el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y la instalación de estructuras que permitan la correcta clasificación y almacenamiento de

cadáveres y otros subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

En relación a los posibles efectos sobre los factores ambientales del medio físico, biótico y perceptual, se ha considerado que la introducción de estas innovaciones tecnológicas, la potenciación de la producción ecológica, del uso de energías renovables, etc. podrían suponer una disminución de emisiones atmosféricas, del consumo de recursos, de la generación de residuos, etc. Por este motivo se ha considerado que a priori los efectos asociados a esta medida podrían ser positivos por lo que aparecen reflejados en la matriz de color verde.

- **Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales:** El objetivo de esta medida es mejorar la competitividad y eficiencia de las empresas, en producción, transformación y/o en comercialización, incrementando la calidad de productos y procesos, racionalizando procedimientos y utilizando nuevas tecnologías tanto en el tratamiento de materias primas como en la propia gestión empresarial, desarrollando una estructura moderna, integral y adecuada, impulsando el acceso y desarrollo de la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías, adaptando las producciones a las demandas del mercado, orientando la producción de acuerdo con las tendencias del mismo y fomentando la apertura de nuevas salidas, avanzando hacia la mejora ambiental de la industria alimentaria y forestal, fomentando el cooperativismo agrario, etc.

Estas actuaciones que se van a desarrollar llevan asociadas un claro impacto positivo en el subsistema poblaciones y estructura económica, por mejorar los ingresos de los empresarios del sector e incentivar la competitividad del sector. A priori, todo parece indicar, que el desarrollo de esta medida, en base a la introducción de nuevas tecnologías e innovaciones, buscando la calidad del producto, la introducción de medidas de ahorro de agua, de fomento de sistemas de gestión ambiental, de uso de energías renovables, etc. va a llevar asociada una serie de impactos beneficiosos desde el punto de vista medioambiental indirectos que aparecen en la matriz de valoración marcados con el color azul como no significativos debido a que son indirectos.

Debido a que la medida recoge también la posibilidad de desarrollar nuevas empresas, nuevas infraestructuras, etc. se ha considerado oportuno indicar en la matriz de valoración de impactos una serie de impactos negativos, color rojo, con el fin de llamar la atención sobre lo importante que en estos casos va a ser definir la localización de estas empresas, instalaciones, infraestructuras, y las características constructivas de las mismas, para intentar minimizar así los principales efectos negativos, que se aparecen ligados a los factores ambientales del medio físico, biótico y perceptual, como son la flora, fauna, paisaje, etc.

- **Medida 124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal:** El principal objetivo de esta medida es conseguir que se establezcan relaciones fructíferas entre las industrias agroalimentarias, instituciones y otros interesados para aprovechar oportunidades de mercado a través de enfoques innovadores, desarrollando nuevos productos, procesos y tecnologías.

Debido a que las principales acciones contempladas en la medida se centran en el establecimiento de convenios y acuerdos con las entidades dedicadas a la investigación y en apoyar inversiones relacionadas con el diseño, el desarrollo y ensayo de productos, procesos y tecnologías y las inversiones materiales o inmateriales relacionadas con la cooperación, antes del empleo de los nuevos productos, procesos y tecnologías con fines comerciales, se puede concluir que esta medida a priori no lleva asociado ningún tipo de efecto ambiental negativo, sino más bien de forma indirecta se puede concluir que la introducción de estas nuevas tecnologías y procesos pueden llegar a producir una disminución en emisiones a la atmósfera, una reducción del consumo de recursos naturales o generación de residuos que pueden llevar asociados algún tipo de efecto positivo. Por este motivo es por lo que en la matriz aparecen indicados como efectos no significativos, color azul, las casillas de estos factores ambientales, para resaltar que son efectos indirectos.

- ***Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura:*** En la presente medida se incluyen actuaciones de diferente tipología destinadas a optimizar el agua disponible, a mejorar la eficiencia global del sistema de riego, disminuir las demandas, mejorar la rentabilidad de las explotaciones, mejorar el nivel de vida de los agricultores, a mejorar las infraestructuras, tales como caminos rurales en zonas agrícolas (zonas regables, concentraciones parcelarias, polígonos ganaderos y otros relacionados con la actividad agraria) abrevaderos, red viaria y de drenaje vinculada al regadío, concentración parcelaria, red eléctrica rural, polígonos ganaderos, infraestructuras telemáticas y otras infraestructuras diversas que sirvan para una mejor adaptación y vertebración del medio rural, etc. que llevan asociados una serie de impactos potenciales muy diferentes, por un lado efectos positivos por introducción de nuevas tecnologías para la modernización de los sistemas de regadío lo que supone un importante ahorro y mejora de la calidad de los recursos hídricos, que aparecen indicados en color verde en la matriz de valoración.

Pero por otro lado existen una serie de actuaciones ligadas a la construcción de infraestructuras que llevan asociados importantes efectos negativos principalmente sobre la conservación del suelo, la vegetación, fauna, paisaje, etc. y la posible fragmentación del territorio, afectando a los hábitats naturales. Por todo esto es por lo que esta medida es una de las que mayores impactos significativos negativos llevan asociados dentro de este eje, siendo necesaria la definición de medidas preventivas y correctoras con el fin de minimizar dicho impactos.

En términos del subsistema poblaciones y estructura económica puede afirmarse que estas medidas mejorarán los resultados de las explotaciones agrarias, incidiendo positivamente en la calidad de vida de los empresarios y trabajadores del sector.

- ***Medida 126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas:*** La rapidez con la que el potencial de producción puede ser restaurado después de un desastre natural, es esencial para asegurar el mercado y los ingresos de los agricultores. Es también esencial la inversión en acciones preventivas que respondan a las posibles consecuencias de desastres naturales, por ello es necesario esta medida

con el objetivo principal de asegurar el mercado y los ingresos de los agricultores mediante inversiones que restaren el capital físico a su estado antes del desastre.

Algunas de las actuaciones contempladas dentro de esta medida son la recuperación de la capacidad de producción dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados, la reparación de las infraestructuras públicas dañadas por los desastres naturales, la compensación a los agricultores por daños a edificios o bienes de equipo causados por fenómenos climáticos adversos, etc. Desde el punto de vista medioambiental el desarrollo de esta medida a través de estas acciones no lleva asociado más que efectos positivos tanto en los factores del subsistema físico natural como en el de poblaciones y actividades.

- ▣ ***Medida 131. Cumplimiento de las normas basadas en la normativa comunitaria:*** El principal objetivo de esta medida es contribuir a compensar en parte, los costes y las pérdidas de ingresos ocasionados a los ganaderos que tengan que aplicar nuevas normas en el ámbito de la protección de medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal, el bienestar de los animales y la seguridad en el trabajo, que impongan nuevas obligaciones o restricciones a las prácticas agrícolas. Por lo que se puede concluir que el desarrollo de esta medida del PDR sólo lleva asociados efectos positivos en todos los factores ambientales estudiados, por eso aparecen todas las casillas de la matriz de valoración en color verde.
- ▣ ***Medida 132. Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos:*** El objetivo principal de esta medida es revalorizar las producciones, potenciando los productos de calidad con el fin de satisfacer las necesidades de los consumidores, en cuanto a productos de calidad y respeto medioambiental, y frenar el abandono de las zonas rurales, mediante unas mayores rentas por la producción de los productos de calidad. Al igual que ocurría en el caso anterior, el desarrollo de esta medida sólo lleva asociados efectos positivos en todos los factores ambientales.
- ▣ ***Medida 133. Apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción en programas de calidad:*** Los principales objetivos de esta medida son inducir a los consumidores a que compren los productos alimentarios de los programas de calidad, dar a conocer las características o ventajas específicas de los productos, especialmente la calidad diferenciada, métodos de producción y el respeto por el medio ambiente y difundir el conocimiento científico y técnico de estos productos.

Al igual que ocurría en los casos anteriores el desarrollo de esta medida sólo lleva asociados efectos positivos en todos los factores ambientales estudiados en la matriz.

EJE 2: "Mejora del medio ambiente y del entorno rural"

- ▣ ***Medida 211. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña:*** El objetivo principal de esta medida es indemnizar a los agricultores por los costes de producción adicionales y la pérdida de ingresos, derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en las zonas de montaña. Con ello se pretende evitar el abandono de la tierra indemnizando a los agricultores por los costes adicionales en los que se incurre si continúan con la actividad agraria en estas zonas. El abandono de la tierra tiene consecuencias negativas para el

medio rural y el medio ambiente. Estos pagos contribuirán a mantener y a promover los sistemas de producción sostenibles

Este tipo de ayudas, por tanto, supone un impacto positivo al favorecer la conservación del sustrato, la vegetación, la fauna, el paisaje y los espacios protegidos, así como el mantenimiento de la población y la mejora económica del sector agrario, potenciándose el desarrollo sostenible de la zona.

- **Medida 212. Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas distintas de la montaña:** Al igual que ocurría con la medida anterior el objetivo principal de esta medida es indemnizar a los agricultores por los costes de producción adicionales y la pérdida de ingresos, derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en las zonas distintas de las de montaña.

Este tipo de medida supone, al igual que en el caso anterior, un impacto positivo al favorecer la conservación del sustrato, la vegetación, la fauna, el paisaje y los espacios protegidos, así como el mantenimiento de la población y la mejora económica del sector agrario, potenciándose el desarrollo sostenible de la zona.

- **Medida 213. Ayudas "Natura 2000" en terreno agrícola:** Dichas ayudas se destinan a mantener la actividad agraria en las zonas con restricciones ambientales, así como a asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales.

Esta compensación a los agricultores es necesaria para el mantenimiento de la agricultura en zonas donde no resultaría rentable esta actividad y, sin embargo, es precisa para el mantenimiento de los recursos naturales, los paisajes rurales, los hábitats del entorno e, incluso, la integridad de los valores ambientales protegidos, así como para asegurar que dicha actividad se desarrolle.

Todo esto pone de manifiesto el marcado carácter de protección medioambiental que tiene esta medida, por lo que todos los efectos que pueden producirse por el desarrollo de esta medida serán positivos desde el punto de vista de conservación y protección medioambiental

- **Medida 214. Ayudas agroambientales:** Esta medida tiene como objetivos principales la contribución al desarrollo sostenible de las zonas rurales, contribuir a la implantación y desarrollo de unos sistemas agrícolas y ganaderos compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética. Estas ayudas serán concedidas a aquellos agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales, y contemplan medidas destinadas principalmente a la protección del suelo, fomento de la biodiversidad así como a la mejora de los recursos naturales, el agua y el paisaje.

Todo ello supone un beneficio tanto para la población del medio rural, como para su estructura económica, pero además hay que tener en cuenta todos los beneficios de carácter ambiental que se pueden llegar a conseguir con la introducción de este tipo de prácticas, como por ejemplo favorecer la conservación de especies vegetales

autóctonas, menores impactos sobre el medio hídrico, atmosférico y el suelo (por el uso de fertilizantes naturales o de manera controlada), la conservación del paisaje, etc.

- **Medida 215. Ayudas relativas al bienestar de los animales:** Esta medida tiene como objetivo principal que el mayor número de explotaciones ganaderas posibles suscriban compromisos voluntarios de implantación de prácticas más exigentes con el bienestar animal, que las estrictamente obligatorias en la normativa comunitaria.

Algunas de las actuaciones contempladas en esta medida son la construcción y adaptación de infraestructuras que incrementen las condiciones de bienestar animal por encima de los estándares desarrollados por la legislación vigente en este tema, la adquisición de maquinaria que permita un manejo más acorde con las condiciones de bienestar de los animales, el establecimiento de contratos de asesoramiento, gestión y sustitución en las explotaciones ganaderas y la posibilidad de proporcionar cursos de formación sobre bienestar animal a los profesionales del sector.

Todo esto indica que el desarrollo de esta medida no lleva asociados efectos ambientales negativos, sino todo lo contrario desde el punto de vista de los factores del medio físico natural, producirá una serie de efectos positivos principalmente sobre la fauna, así como sobre la estructura económica de la zona y la población.

- **Medida 221. Primera forestación en tierras agrícolas:** Algunos de los principales objetivos de las posibles actuaciones enmarcadas dentro de esta medida son contribuir a la prevención de la erosión y desertización, diversificar la actividad agraria, así como las fuentes de renta y empleo, ayudar a la conservación y mejora de los suelos, efectos positivos sobre la hidrología, contribuir a la conservación de la flora y la fauna, fomentar la biodiversidad, ayudar a la regulación del régimen hidrológico, proteger los recursos hídricos, favorecer la gestión del espacio natural compatible con el equilibrio del medio ambiente, fomentar el desarrollo de ecosistemas naturales beneficiosos para la agricultura, contribuir a la disminución del riesgo de incendios forestales, promover la ampliación de los recursos forestales, contribuir a la disminución del riesgo de catástrofes naturales y a su prevención, fomentar la utilización sostenible de las tierras forestales, contribuir a la mitigación del cambio climático.

Como se puede observar al leer estos objetivos, el desarrollo de esta medida puede generar un claro efecto positivo sobre el medio natural. Los únicos efectos negativos que podrían producirse estarían asociados por un lado a las especies que se utilizaran para realizar estas forestaciones, pero en este caso el PDR de Castilla-La Mancha especifica que se utilizarán especies autóctonas para evitar perjuicios y daños al medio ambiente, y por otro a la necesidad de que esta medida se desarrolle bajo una adecuada planificación y evaluación de impacto ambiental, que evite que se actúe en zonas esteparias, pastos o dehesas de alto valor ambiental ya que una forestación en estas zonas les haría perder las características naturales que les dan ese alto valor.

- **Medida 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas:** Como bien indica el nombre de esta medida, las actuaciones enmarcadas en ella tienen un marcado carácter de protección medioambiental, centrándose principalmente en adecuar la estructura de la vegetación de las masas de

forma que exista discontinuidad en el combustible y las mismas puedan servir como áreas cortafuego, en crear y mantener cubiertas vegetales estables que sirvan como efecto mitigador de las catástrofes naturales, restaurar las zonas degradadas por los incendios forestales u otras catástrofes naturales, mediante el re establecimiento de la capacidad productiva forestal, mitigar los efectos del cambio climático, debido al carácter de almacén de carbono de los bosques, estableciendo medidas preventivas para evitar su destrucción, contribuyendo así al cumplimiento del Protocolo de Kyoto, mejorar el hábitat de especies silvestres protegidas y cinegéticas y restaurar el potencial forestal en los bosques dañados por desastres naturales e incendios, y para la implantación de medidas preventivas cuyo objeto es mantener el papel ambiental y económico de estos bosques.

Las actuaciones enmarcadas en ella comprenden la realización de trabajos selvícolas preventivos que impidan o dificulten la propagación de un incendio una vez declarado, o puedan servir de líneas de apoyo a la hora de la lucha contra ellos en caso de producirse, la construcción de infraestructuras viarias forestales necesarias para el acceso de los medios de extinción empleados en la lucha contra incendios forestales, la construcción de infraestructura preventiva contra incendios forestales, como puntos de agua, puestos de vigilancia y repetidores de comunicaciones, etc.

Todas estas actuaciones llevan claramente asociados una serie de efectos positivos tanto en el medio natural como en la estructura económica, en el patrimonio y la población de la zona.

- ***Medida 227. Ayudas para inversiones no productivas:*** Esta medida tiene como objetivo garantizar la mejor conservación posible de las masas forestales a través del fomento de la gestión forestal sostenible activa, satisfacer las demandas de la sociedad en lo relativo a bienes y servicios ambientales y potenciar la cubierta forestal arbórea como medio para garantizar su funcionalidad protectora y ecológica.

Por todo ello, esta medida también produce una serie de efectos positivos sobre los factores ambientales del medio biótico y perceptual, así como sobre la población.

EJE 3: "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"

- ***Medida 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas:*** Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque de fomentar la aparición de nuevos sectores de actividad en las zonas rurales, para conseguir así abrir nuevas oportunidades de desarrollo y el mantenimiento de la población, mejorando con ello la calidad de vida existente en estas zonas. Esto pone de manifiesto que el desarrollo de esta medida producirá importantes efectos positivos sobre la estructura económica de esas zonas y sobre la población que allí habita.

Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; equipamientos turísticos y de ocio; servicios educativos y formativos; servicios de comercialización de productos

locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, etc.; artesanales); actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); actividades sociales en la explotación.

Por ello, desde el punto de vista medioambiental esta diversificación puede producir determinados efectos negativos que irán directamente ligados a la tipología y características que presenten estas nuevas actividades económicas, por lo que se han marcado en rojo algunos factores ambientales para llamar la atención sobre la importancia que tendrá la localización de estas nuevas actividades e instalaciones, etc.

Es decir, el hecho de que aparezcan en rojo indica que esta medida afectará positiva o negativamente al medio donde se desarrolle en función de cómo se proyecten estas nuevas actividades económicas, para lo que habrá que definir una serie de criterios y condicionantes ambientales con el fin de minimizar los potenciales efectos negativos que pudieran producirse.

- ▣ ***Medida 312. Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas:*** Las actuaciones aquí encuadradas persiguen reactivar la economía de las zonas rurales bajo el enfoque del desarrollo sostenible, fijar la población y crear empleo en sectores distintos del agrícola. Este tipo de ayudas resultan imprescindibles para corregir los problemas económicos y sociales de las zonas rurales (despoblamiento, falta de servicios, menor desarrollo económico, etc.), ya que contribuyen a promover el espíritu emprendedor y fomentar nuevas iniciativas empresariales que consoliden la estructura económica del medio rural, facilitar asesoramiento y servicios empresariales a quienes tengan ideas que quieran convertir en proyectos empresariales, diversificar la actividad económica y fuentes de ingresos del medio rural, invertir las tendencias negativas tanto económicas como sociales que origina una carencia de posibilidades de empleo, fomentar la creación y consolidación de PYMES en nuevos sectores de actividad, favorecer la inserción laboral de mujeres y jóvenes en el medio rural, mejorar el nivel de utilización de las TIC en las microempresas del medio rural. En definitiva, suponen un impacto positivo en la población rural y en la estructura económica.

Pero desde el punto de vista medioambiental la creación, ampliación y modernización de microempresas que se ubiquen en zonas rurales puede producir una serie de efectos negativos principalmente ligados a la construcción de infraestructuras, pudiendo producir impactos negativos sobre la vegetación, fauna, paisaje, geología, hidrología, espacios protegidos, etc. siempre en función de la localización de dichas instalaciones. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente será necesario definir para este tipo de actuaciones una serie de medidas preventivas y correctoras con el fin de conseguir evitar o minimizar los posibles impactos.

Además de los ya mencionados efectos negativos asociados a la construcción de estas nuevas instalaciones, cabe destacar los posibles efectos negativos asociados a la producción de cualquier empresa, principalmente hay que destacar los aspectos ambientales relacionados con las emisiones atmosféricas, los vertidos de aguas residuales, la generación de residuos, el consumo de recursos naturales, etc.

- ▣ **Medida 313. Fomento de actividades turísticas:** Los principales objetivos que se persiguen con esta medida son el fomento de actividades turísticas y artesanales, potenciar la red de alojamientos rurales diseñando canales de promoción, mejorar y adaptar la red de infraestructuras turísticas y de acceso, incentivar actuaciones encaminadas a la valorización económica del patrimonio cultural, histórico y natural, valorizar los recursos endógenos locales: caza, gastronomía, pesca, folklore, etnografía, posibilitar la especialización comarcal en base a sus recursos turísticos endógenos, etc.

Por ello esta medida lleva claramente asociados una serie de efectos positivos sobre la población, la estructura económica y el patrimonio existente en estas zonas rurales.

Sin embargo muchas de las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida llevan asociadas impactos significativos negativos sobre los factores ambientales del medio físico, biótico y perceptual, sobre todo aquellas destinadas a la construcción de infraestructuras turísticas, que en estas zonas rurales pueden llegar a afectar con gran frecuencia espacios protegidos, paisajes singulares, así como vegetación y/o fauna con un elevado valor ecológico.

La creación de nuevas actividades turísticas representa a menudo una inversión rentable en áreas rurales. Sin embargo, en función de la naturaleza de las mismas, pueden suponer un potencial impacto negativo tanto en el medio físico como biótico, como perceptual, etc. Los impactos asociados a estas intervenciones son más relevantes en zonas sensibles, con ecosistemas frágiles o con bienes culturales, que son ecosistemas bastante frecuentes en este tipo de zonas rurales. La naturaleza de los impactos potenciales es muy variada, ligada, en primer lugar, a la mayor presión ambiental provocada por el incremento en el flujo de personas y vehículos (aumenta la generación de residuos, la contaminación acústica, etc.).

Por otra parte, el impacto puede derivarse de la construcción de nuevas rutas de acceso y establecimientos que alberguen a los visitantes, etc.

Por todo lo mencionado anteriormente, ésta es una de las medidas que presenta un mayor número de potenciales efectos negativos desde el punto de vista medioambiental, como se puede apreciar en la matriz de valoración de impactos, y por consiguiente, es una de las medidas con la que hay que tener especial cuidado durante su desarrollo, siendo necesaria la definición de una serie de criterios y/o condicionantes ambientales que tengan como objetivo principal prevenir, y/o minimizar los impactos negativos producidos por este tipo de actuaciones.

- ▣ **Medida 321. Servicios básicos para la economía y la población rural:** Al igual que ocurría con la medida anterior, el objetivo que se persigue es favorecer que las personas que viven y trabajan en el medio rural puedan seguir haciéndolo en igualdad de condiciones a las que residen en el medio urbano, afrontar los servicios de atención para las nuevas necesidades de las familias que habitan en las zonas rurales, hacer de Internet y de las TIC un servicio público, agilizando el acceso a banda ancha a precios competitivos, que garanticen la cohesión social, mejorar y ampliar la dotación de infraestructuras y servicios básicos, al objeto de reducir los desequilibrios existentes entre las zonas urbanas y rurales, con especial atención a las zonas rurales a revitalizar

y fomentar la participación ciudadana y la educación en valores, por lo que cabe destacar que esta medida lleva asociados una serie de efectos claramente positivos sobre la población, la estructura económica y el patrimonio existente en estas zonas rurales.

Pero, al igual que ocurría con las medidas anteriores, como cabe la posibilidad de que algunas de las ayudas se destinen a la construcción de nuevas infraestructuras y/o empresas, en la matriz se han identificado una serie de efectos negativos sobre los factores más relacionados con el medio biótico y perceptual que deberán de tenerse en cuenta a la hora de cofinanciar este tipo de proyectos.

- **Medida 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales:** Al igual que ocurría con la medida anterior, el objetivo que se persigue es mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, favorecer actuaciones que frenen el deterioro de los núcleos de población más pequeños, propiciar un desarrollo armónico y sostenible de los núcleos rurales, mejorar y renovar las infraestructuras rurales, mejorar el potencial turístico y de atracción de visitantes de los núcleos rurales a través de actuaciones de conservación y renovación de sus recursos patrimoniales y paisajísticos, incrementar la sensibilización de los ciudadanos en la conservación y mejora de sus recursos endógenos. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida son realizar mejoras ambientales en parques, jardines sostenibles, vías verdes, la rehabilitación de edificios y viviendas singulares y embellecimiento de municipios en general, la habilitación y mejora de espacios de ocio y culturales, instalaciones recreativas, la adecuación y mejora de infraestructuras rurales, como caminos rurales, alumbrado público, saneamiento, etc. y la dinamización para la implantación y coordinación para la aplicación de las estrategias de Agenda 21 Local que persigan la sostenibilidad local en sus tres vertientes: económica, social y medioambiental.

Toda esta tipología de actuaciones pone claramente de manifiesto los numerosos efectos positivos que el desarrollo de esta medida puede llegar a generar no sólo en relación, por supuesto, con los elementos de interés cultural, la población, la estructura económica o el patrimonio, sino también con los espacios protegidos en general, el paisaje, y de forma indirecta sobre la generación de residuos y los recursos naturales.

- **Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural:** El objetivo que se persigue con esta medida es poner en valor los recursos culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas. Algunas de las actuaciones enmarcadas dentro de esta medida en relación al patrimonio histórico-artístico son la recuperación y mejora de bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

En relación al patrimonio natural son mejoras ambientales en paisajes tradicionales; eliminación de impactos e inversiones de mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio natural, incluidos los parajes de alto valor natural, conservación y renovación del patrimonio histórico-artístico y cultural, elaboración de planes de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de Alto Valor Natural, acciones de sensibilización medioambiental, inversiones relacionadas con el mantenimiento, la

restauración y la mejora del patrimonio natural, así como el desarrollo y conservación de parajes de alto valor natural, etc.

Toda esta tipología de actuaciones pone claramente de manifiesto los numerosos efectos positivos que el desarrollo de esta medida puede llegar a generar no sólo en relación, por supuesto, con los elementos de interés cultural, la población, la salud humana o la estructura económica, sino también con los espacios protegidos en general, el paisaje, la fauna, la flora, etc.

- ▣ **Medida 331. Formación e información:** Los objetivos que se persiguen con esta medida son facilitar la formación e información necesaria a los agentes económicos que desarrollen su actividad en las medidas del eje 3, dinamizar e incentivar la participación de la población, agentes económicos y sociales en el desarrollo de la estrategia, formar a la población local en el uso de las TIC, mejorar la cualificación de los agentes económicos proporcionándoles la información y formación necesaria, información a los agentes socioeconómicos y a la población residente en el medio rural sobre el programa, etc.

Claramente esta medida lleva asociados importantes efectos positivos sobre la población y la estructura económica de forma directa pero de forma indirecta cualquier tipo de acción de formación siempre va a producir efectos positivos principalmente sobre la conservación y protección del medio natural, la generación de residuos, etc.

- ▣ **Medida 341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo local:** Esta medida pretende lograr el diseño y aplicación multisectorial de las estrategias comarcales de los Grupos de Desarrollo Rural, que bajo un enfoque ascendente, aplicando enfoques innovadores, proyectos de cooperación y actuaciones en base a los recursos endógenos y potencialidades del territorio de intervención den respuesta a las necesidades de la población local.

Al igual que ocurría con la medida anterior los efectos asociados al desarrollo de este tipo de actuaciones son claramente positivos tanto para la población y la estructura económica de la zona, como para aspectos ambientales relacionados con la generación de residuos, el consumo de recursos naturales, etc..

EJE 4: "LEADER"

- ▣ **Medida 41. Estrategias de Desarrollo Local:** Debido a que las medidas que se van a gestionar mediante este enfoque LEADER son las medidas del eje 3, ya comentado anteriormente, todo parece indicar que los impactos generados van a ser los mismos que los ya detectados y explicados para el eje 3.

Por este motivo, desde un punto de vista de análisis medioambiental, se puede considerar que al ser finalmente las mismas medidas las que se van a poner en práctica, los impactos asociados a ambos ejes son los mismos, con el matiz que se acaba de destacar, que el objetivo principal de este eje es articular la estructura o herramientas necesarias para que esas medidas del eje 3 se puedan llevar a cabo en los entornos rurales.

- ▣ **Medida 42. Cooperación internacional o transnacional:** La tipología de los proyectos enmarcados dentro de esta medida es muy diversa, y susceptibles de producir impactos significativos en su entorno:

- Medidas productivas: creación y desarrollo de empresas, y fomento de actividades turísticas.
 - Medidas de mejora de los valores endógenos del territorio: actividades e infraestructuras orientadas al turismo, renovación y desarrollo de los pueblos, prestación de servicios básicos para la población rural, etc.

Se considera que el principal impacto de las medidas con este Enfoque LEADER es positivo, sobre el medio socio-económico, dado que fomenta el desarrollo económico del medio rural, mejorando la calidad de vida en este entorno desde distintos ámbitos de intervención.

Sin embargo, debe señalarse el potencial impacto que algunas de estas medidas representan para el medio físico-biótico y perceptual, puesto que se pueden incluir actuaciones tales como la construcción de infraestructuras y actividades turísticas. Estas intervenciones afectan a su entorno en muy diferente grado, dependiendo, fundamentalmente, de su localización geográfica.

En consecuencia, será preciso garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación, específicamente en cuanto a evaluación de impacto ambiental para aquellos proyectos concretos que así lo requieran, como medida preventiva de los posibles impactos asociados.

- ▣ **Medida 43. Funcionamiento del grupo de desarrollo rural, adquisición de capacidades y promoción territorial:** Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida tienen como objetivo principal articular una estructura organizativa para poder desarrollar esas medidas del eje 3.

Consistirá principalmente en desarrollar estudios relativos a la zona en cuestión, medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local, formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local y actos de promoción y planes de formación de directivos y personal técnico y personal técnico.

Esta medida no presenta impactos directos negativos desde el punto de vista medioambiental.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS PARA MINIMIZAR EL EFECTO NEGATIVO POR LA APLICACIÓN DEL PDR

Dentro de este apartado se van a establecer las medidas preventivas necesarias para minimizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del desarrollo del PDR. Por tanto las medidas aquí propuestas estarán encaminadas tanto a minimizar los impactos negativos producidos, como asegurar el cumplimiento de los objetivos y requisitos ambientales establecidos.

De forma general, se van a proponer medidas preventivas principalmente para minimizar las posibles afecciones negativas que se puedan producir sobre los factores ambientales analizados, sobre la fauna, la vegetación, el paisaje, los espacios protegidos, el patrimonio cultural, etc.

Como medida preventiva general cabe mencionar que el presente informe propone que queden excluidas de poder ser cofinanciadas con fondos del FEADER, todas aquellas actuaciones que vulneren la normativa regional, nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Todas aquellas actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental, o de la correspondiente normativa nacional, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable.
- Todas aquellas actuaciones que supongan afecciones negativas sobre espacios naturales protegidos y lugares contemplados dentro de la Red Natura 2000 y que vayan en contra de sus planes de gestión específicos.
- Todas aquellas actuaciones que no cuenten con las autorizaciones necesarias que sean exigibles.
- Todas aquellas actuaciones que pueden derivar en un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.
- Todas aquellas actuaciones que produzcan o induzcan un empeoramiento de la calidad ambiental de manera que se rebasen los umbrales de calidad establecidos.

A continuación se describen las medidas preventivas específicas propuestas para reducir y minimizar los posibles impactos negativos producidos por el desarrollo del PDR, e identificados en el apartado anterior.

EJE 1: "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"

■ *Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.*

Esta medida podría llegar a provocar determinados impactos negativos sobre el medio natural, en los casos en los que las actuaciones de modernización suponen la construcción de nuevos inmuebles o cualquier otro tipo de instalaciones.

Las medidas propuestas para prevenir estos posibles impactos negativos son las siguientes:

- Evitar el establecimiento de este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, en espacios protegidos y en lugares de la Red Natura 2000, cuando se produzca algún tipo de incompatibilidad con la normativa o planificación vigente.
- Promover aquellos proyectos que presenten mayor garantía ambiental, en relación al cumplimiento de las nuevas directrices normativas aplicables, a la integración de la variable ambiental en el desarrollo de su actividad, al fomento del desarrollo sostenible en el entorno donde se localiza, a la mejora ambiental continua, etc.
- Priorizar a favor de los proyectos que inciden en el desarrollo de los sistemas de calidad diferenciada, directamente ligada a requisitos y principios ambientales.
- Promover que tanto en las nuevas instalaciones, como en las existentes, se sigan las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.
- En definitiva, promover proyectos que traten de mejorar el comportamiento ambiental de explotaciones agrarias y forestales y de la industria asociada.

■ *Medida 125. Mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal:*

Por las diferentes tipologías de actuaciones enmarcadas dentro de esta medida, se han identificado varios impactos significativos negativos, principalmente sobre el medio natural, por lo que es necesario definir una serie de medidas preventivas para intentar minimizar estos posibles impactos. Las medidas preventivas y correctivas propuestas son las siguientes:

- Penalizar las actuaciones que causen mayor fragmentación de corredores biológicos y afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés.
- Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras ya existentes, con el fin de minimizar los efectos negativos producidos por la construcción de las mismas tanto en la fase de obra como en la fase de explotación, con el fin de garantizar la conservación de elementos territoriales valiosos y emplazamientos de valor natural y/o cultural.

- Priorizar aquellos proyectos que incorporen medidas ambientales en las que se garantice la conservación del medio, así como los que limiten, en las zonas más sensibles, el trazado de caminos o nuevos accesos a las explotaciones.
- Priorizar proyectos que se centren en la modernización de regadíos existentes, así como aquellos otros en materia de promoción de regadíos, que cuenten con recursos hídricos asignados o reservados en los Planes Hidrológicos correspondientes, haya interés social y/o económico, condiciones edafoclimáticas suficientes y tengan una orientación hacia cultivos leñosos tradicionales y herbáceos de bajo consumo.
- En el caso de proyectos de concentraciones parcelarias debe de ser obligatoria la restitución de la vegetación en las nuevas lindes y márgenes de las parcelas, promoviéndose, en la medida de lo posible, la creación de setos vivos con especies autóctonas.

EJE 3: "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"

■ *Medida 311 y 312. Diversificación hacia actividades no agrícolas y Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas.*

Estas medidas recogen actuaciones relacionadas con la creación y desarrollo de diferentes tipos de actividades, incluidas empresas, infraestructuras, etc., por lo que las medidas preventivas que se proponen a continuación tienen un carácter genérico con el objetivo de que sirvan para todas ellas:

- Dar prioridad a proyectos que fomenten aspectos relacionados con la sostenibilidad, como pueden ser integración de colectivos desfavorecidos, integración de la mujer, tecnologías que permitan la reducción de los consumos de materias primas, la minimización de los residuos generados, etc.
- Fomentar aquellas actuaciones que sigan las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España 2004-2012.
- Dar prioridad a empresas con producciones de calidad diferenciada formalmente reconocidas por Castilla-La Mancha.

■ *Medidas 313. y 321. Fomento de actividades turísticas y servicios básicos para la economía y la población rural.*

Estas medidas llevan asociados varios impactos negativos de gran importancia, debido a que muchas de las actuaciones enmarcadas en ella están íntimamente relacionadas con el desarrollo de la actividad turística en estas zonas, con la construcción de infraestructuras para conseguir una dotación de servicios básicos en estas zonas, etc., actuaciones que normalmente son muy susceptibles de generar importantes efectos negativos en el medio ambiente.

Debido a lo anterior, es necesario definir las siguientes medidas preventivas con el objetivo último de evitar que se lleguen a producir este tipo de afecciones:

- Penalizar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
- Priorizar las inversiones en actividades turísticas acordes con las tradiciones locales y con los requerimientos ambientales de la zona en cuestión.
- Priorizar las infraestructuras turísticas con sistemas de ahorro energético y uso eficiente, así como con elementos de integración paisajística.
- Promover la creación, ampliación y mejora de centros de interpretación de la naturaleza en zonas sensibles, minimizando los posibles efectos negativos que se pudieran llegar a producir durante la fase de construcción de las instalaciones necesarias.
- Controlar la afluencia a zonas sensibles y limitar la construcción de infraestructuras en estas zonas.
- Dar prioridad a proyectos que incluyan acciones de sensibilización y mejoras medioambientales
- No cofinanciar actuaciones de creación y ordenación del suelo industrial y comercial, o de dotación y modernización de infraestructuras en parques industriales y tecnoparques en espacios protegidos y lugares Natura 2000, excepto en el caso de que se sitúen en la inmediata periferia de cascos urbanos.
- Priorizar en infraestructuras lineales aquellos proyectos que aprovechen los corredores humanos preexistentes, para evitar aumentar la fragmentación del paisaje y la intrusión en zonas naturales
- No cofinanciar en espacios protegidos y lugares Natura 2000 instalaciones deportivas, balnearios y pequeños polígonos industriales que se localicen fuera de los cascos urbanos.

EJE 4: "LEADER"

Medida 41: Estrategia de Desarrollo Local

Como ya se ha mencionado en el apartado anterior de análisis de los efectos significativos, este eje tiene como objetivo la financiación de las medidas contempladas en el eje 3, por lo que se ha considerado que tanto los impactos negativos asociados a las actuaciones, como las medidas preventivas propuestas para minimizar dichos impactos, son iguales para los dos ejes.

Por este motivo se ha omitido el repetir las mismas medidas preventivas definidas para el eje 3 en este apartado. Por ello, además de las medidas preventivas especificadas para el eje anterior, también se podría proponer la siguiente:

- Fomento de la participación en los grupos de acción local de las asociaciones medioambientales con representación en la zona.

9. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS EN EL PROGRAMA DESARROLLO

Para realizar un análisis de alternativas realista del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas, así como de su mecanismo de elaboración.

En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa y las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural que establecen estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de medidas.

La tipología de proyectos que se desarrollarán en el PDR es similar a la que se ha venido desarrollando en la región durante los últimos años por medio de la cofinanciación de fondos FEOGA-Orientación y en algunos casos FEOGA-Garantía. Las posibles medidas que se han definido en el programa se incluyen en el Reglamento General 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El alcance de este programa se extiende a casi todo el territorio regional de Castilla-La Mancha, concentrando la actividad en las zonas rurales. La duración del programa será de siete años, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2013. Los gastos de las actuaciones serán elegibles desde la fecha de presentación del futuro Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de Castilla-La Mancha ante la Comisión Europea.

En cuanto a su contenido, los Programas de Desarrollo Rural no incluyen necesariamente proyectos concretos, sino que describen posibles actuaciones, y por tanto, definen tipologías de proyecto. Los proyectos se irán concretando durante la ejecución de los programas.

Además, cabe destacar, que los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas que deben de estar contenidas en este ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

El objetivo de las distintas políticas de desarrollo aplicables en las zonas rurales, ha de tener como fin primordial la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Pero esta calidad de vida, no tiene un sentido estrictamente económico, sino que concentra acepciones relacionadas con la viabilidad ambiental, económica, social y cultural de las actividades que en él tienen su localización.

Es decir, para que los ciudadanos que habitan en estas zonas rurales sigan conviviendo en su entorno y no tiendan a su abandono, el territorio debe tener un atractivo más allá de que su actividad productiva sea rentable. No debe existir una oferta de servicios e infraestructuras de menor calidad que en el resto del territorio, lo que los situaría en una gran desventaja para su desarrollo futuro.

A continuación se muestra el DAFO extraído del PDR de Castilla-La Mancha y sobre el que se articula todo el contenido del PDR, así como se justifica la estrategia adoptada por Castilla-La Mancha en su PDR de 2007-2013:

Debilidades	Fortalezas
D.1. Problema demográfico por la escasa densidad de población, tendencia al envejecimiento y menor porcentaje de mujeres.	F.1. Crecimiento económico del PIB pc.
D.2. Menor productividad del trabajo con respecto a España, y menor tamaño de las empresas.	F.2. Importante creación de empleo en los últimos años.
D.3. Problemas de inserción laboral en las zonas rurales, principalmente entre jóvenes y mujeres.	F.3. Gran importancia del sector primario a nivel regional.
D.4. Elevada temporalidad, especialmente en las actividades con un fuerte componente estacional como la agricultura, el turismo y la construcción.	F.4. Margen bruto de UTA favorable en el sector agrario.
D.5. Importantes restricciones en el desarrollo del sector agrícola tradicional por carencia y precio de algunos inputs: principalmente agua y energía.	F.5. Gran importancia del sector de la economía social (cooperativas principalmente).
D.6. La movilización de subvenciones a la producción final agraria ha sido determinante para mantener la renta agraria.	F.6. Crecimiento agrícola asociado a cultivos bajo plástico (invernaderos) y regadío (riego por goteo), e importante crecimiento ganadero.
D.7. Envejecimiento de los titulares de explotaciones agrarias y escasa formación de los mismos.	F.7. Existencia de un conjunto de productos de gran valor añadido y aceptación en los mercados, basados en sus particularidades y marcas de calidad.
D.8. Poca vinculación de las explotaciones con la fase de comercialización.	F.8. Amplia disponibilidad de servicios de asesoramiento para el uso sostenible de recursos hídricos (SIAR, CREA).
D.9. Excesiva utilización de agroquímicos en algunas zonas localizadas.	F.9. Importante desarrollo industrial, donde destaca la ind. Alimentaria, con elevada densidad de industrias en municipios medios.
D.10. Situación de sobreexplotación de algunos acuíferos y alto riesgo de desertificación en la región.	F.10. Implantación de los sistemas de trazabilidad y seguridad alimentaria.
D.11. Escasa importancia de la producción ecológica e integrada.	F.11. Gran riqueza patrimonial (natural, arquitectónico y etnológico).
D.12. Problemas generados por los incendios forestales.	F.12. Elevada proporción de superficie regional protegida en la Red de Áreas protegidas.
D.13. Existencia de déficit educativos acumulados, principalmente en las áreas rurales	F.13. Implicación territorial del desarrollo de energías renovables.
D.14. Bajo índice de uso de NTICs	F.14. Medio ambiente como elemento dinamizador del medio rural.
D.15. Importante brecha de desarrollo entre zonas urbanas-rurales	F.15. Creciente desarrollo turístico basado en el aprovechamiento de los recursos endógenos.
D.16. Sector industrial en zonas rurales está muy atomizado y centrado en subsectores maduros.	F.16. Gran implantación de Grupos de Desarrollo Rural (LEADER y PRODER) que abarcan gran parte del territorio.
	F.17. Importante esfuerzo inversor en servicios sociales y educativos que garantiza la cohesión social.

Amenazas	Oportunidades
A.1. Nuevos países miembros de la UE como competencia para la obtención de fondos e inversiones.	O.1. Cultura consolidada de concertación entre los agentes sociales.
A.2. Desarrollo económico muy centrado en el desarrollo de zonas urbanas y periurbanas.	O.2. Apuesta por reforzar las infraestructuras de conexión intrarregional definida en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha.
A.3. Aumento vertiginoso de la competitividad en los mercados internacionales y dificultades para seguir el ritmo de los cambios tecnológicos.	O.3. Creciente debate sobre el desarrollo de políticas de discriminación positiva que beneficie las zonas rurales.
A.4. Tendencia al abandono del medio rural.	O.4. Crecimiento poblacional a nivel regional, concentrado en algunas zonas específicas.
A.5. Elevado porcentaje del agua se destina a usos agrarios.	O.5. Importancia del regadío, como dinamizador del desarrollo agrícola y el mantenimiento de población rural.
A.6. Dificultades para atraer inversiones a las zonas rurales.	O.6. Crecimiento moderado del desarrollo forestal.
A.7. Escasa formación de la población ante nuevas oportunidades como la agricultura ecológica, biocombustibles, diversificación actividad de las explotaciones agrarias.	O.7. Facilidades para la adaptación a la agricultura ecológica y a cultivos energéticos por condiciones climáticas y de suelo.
A.8. Escaso impulso innovador, especialmente en el sector empresarial.	O.8. Vinculación progresiva del desarrollo agrario al desarrollo sostenible y al mantenimiento de los recursos naturales.
A.9. Riesgo de sobreexplotación de algunos acuíferos.	O.9. Delimitación de espacios protegidos como herramienta de conservación del medio natural.
A.10. Acelerado proceso de erosión y elevada superficie arbolada afectada por incendios forestales.	O.10. Capacidad de crecimiento del sector terciario.
A.11. Riesgo de pérdida del paisaje y conservación de recursos naturales por abandono de las zonas rurales.	O.11. Apuesta decidida de la admin. por el desarrollo de las TIC en el medio rural.
A.12. Crisis progresiva en el sector comercial tradicional.	O.12. Alto potencial de aprovechamiento de energías renovables para uso energético en el ámbito agrario.
A.13. Aumento emisiones de gases efecto invernadero (42% en 2004 con respecto a 1990), potenciado por la pérdida de masa forestal por incendios forestales.	O.13. Creciente concienciación en las pymes agroalimentarias de la importancia de la calidad y la innovación.
	O.14. Diversificación económica creciente en las zonas rurales y menor desarrollo terciario que media española en el ámbito rural.
	O.15. Alto potencial del sector turístico, en especial el rural y de patrimonio, así como sector asistencia domiciliaria y teleasistencia.
	O.16. Generación de actividades productivas y de servicios asociados a la puesta en funcionamiento de las nuevas infraestructuras de transporte terrestre y aéreo

El PDR de Castilla-La Mancha plantea por ello una línea estratégica de programación centrada en aquellos aspectos más característicos de la región como son la necesaria apuesta por la calidad en la producción del sector primario, el sustento de las políticas de inversión en la industria alimentaria como sector estratégico para la comunidad y, principalmente, su ámbito rural, el desarrollo de actuaciones que mejoren los principales ejes vertebradores de la mejora del medio ambiente en la región (como son el agua, la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático) y finalmente la apuesta por el desarrollo endógeno como elemento generador de empleo y desarrollo en las áreas rurales.

Además, las Directrices Estratégicas Comunitarias establecen seis directrices, las cuatro primeras se identifican con las áreas definidas por los ejes, mientras las dos restantes se refieren al conjunto de la programación. A continuación se establece cómo las prioridades y medidas del PDR contribuyen a estas seis Directrices:

- ▣ **Prioridad 1: Mejora de la competitividad de los sectores agrarios y silvícola:** El PDR contiene medidas orientadas a fortalecer el sector agrario y forestal, así como reforzar la importancia de la industria alimentaria para la economía castellano-manchega y, especialmente, sus zonas rurales. En este sentido, las actuaciones del programa se han definido en base a objetivos intermedios como:

- Reforzamiento del apoyo al relevo generacional en el sector agrario, para lo cual se han definido las medidas de "fomento a la instalación de jóvenes agricultores (112) y la jubilación anticipada de agricultores y ganaderos agrícolas (113) que tenderán a complementarse con el fin de contribuir, de manera directa, sobre el rejuvenecimiento de las personas vinculadas al trabajo agrario en Castilla-La Mancha.

En el primero de los casos (medida 112), la medida tiene carácter horizontal tal y como señalan el Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional de Desarrollo Rural, no presentando peculiaridades específicas muy señaladas en su aplicación regional

- Estímulo del espíritu empresarial y a la modernización de las explotaciones, elementos claves para incidir en una continua inversión en capital físico (medida 121) y humano (medida 111) que permita dinamizar las estructuras productivas y alcanzar con ello la mejora en la competitividad de las mismas.
 - Implantación y apoyo a los servicios de gestión, asistencia y asesoramiento, como fundamento y refuerzo del desarrollo sostenible de la actividad agraria, colaborando en la adopción de nuevas técnicas de producción que, además de contribuir a lograr una agricultura competitiva y económicamente viable, sean más respetuosas con el medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal y vegetal y el bienestar de los animales. La programación de actuaciones de apoyo a estos servicios (medidas 114 y 115) incidirá, además, en el cumplimiento de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidos en el Reglamento (CE) 1782/2003 para poder recibir íntegramente los pagos directos que se efectúen en virtud de los diversos regímenes de apoyo a la renta previstos en la política agrícola común y algunas ayudas de desarrollo rural.

Finalmente, cabe señalar que dichas medidas se han programado de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional de Desarrollo Rural, que las definía como medidas horizontales de los Programas de Desarrollo Rural.

- Fomento de la producción de calidad diferenciada, como elemento integrador de las actuaciones a desarrollar en el ámbito agropecuario dada la importancia que dicho factor ofrece a la hora de mejorar el valor añadido retenido por los productores y la creciente demanda de estos productos realizada por la sociedad en general. Para ello el programa ha establecido una serie de actuaciones destinadas a fomentar la *participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos (132)* y de *apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción en programas de calidad (133)*.

Asimismo, y con el fin de facilitar la creciente, constante y necesaria adaptación a nuevas directrices comunitarias de producción, el programa ha definido también *actuaciones de apoyo al cumplimiento de dichos estándares comunitarios* (131) vinculadas principalmente a los ámbitos de protección del medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal y la seguridad en el trabajo.

- **Incentivación de la I+D+i y la transferencia tecnológica**

Junto al capital humano, la tecnología es la principal variable de crecimiento y modernización en cualquier sector económico, y cobra, aún, mayor fuerza en el sector primario.

La innovación debe ir desde los medios técnicos hasta los modelos organizativos y desde la esfera productiva a la gestión económica de la explotación y hasta la más intangible, pero más necesaria, de la comercialización.

En el nuevo escenario global cobra una gran importancia el aumento de los niveles de utilización de las NTIC en la gestión e información, así como, la implementación de la comercialización electrónica vía Internet.

- **Apoyo a la comercialización de la producción agroalimentaria y forestal**, por medio de la continua mejora del sector de la industria alimentaria de la región. Este apoyo se destinará al *aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales* (123) y, en menor medida, a generar estructuras de *cooperación para el desarrollo de nuevos procesos, productos y tecnologías* (124).

En este sentido, el Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional de Desarrollo Rural definían el apoyo al sector agroalimentario bajo estas premisas justificando la implantación de una medida de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales, dado que se trata de un sector clave de la economía española, con un gran potencial de exportación y un elemento dinamizador y vertebrador del medio rural.

- **Gestión sostenible de los recursos hídricos y el suelo**, como un elemento dinamizador de la oportunidades de desarrollo de las zonas rurales por medio del mejor aprovechamiento de los recursos hídricos y de infraestructuras de apoyo. Por ello, el programa ha definido una medida destinada a disponer de *infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la agricultura y selvicultura* (125).

Aunque las actuaciones a desarrollar son diversas, cabe destacar aquellas destinadas obtener un considerable ahorro de agua y una disminución de la contaminación, definida en el Plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional de Desarrollo Rural como medida horizontal en regiones, como la de Castilla-La Mancha, donde existan sistemas de riego.

- Prioridad 2: Mejora del medio ambiente y del entorno natural:** La protección de la naturaleza tiene seis ámbitos de actuación en el PDR de Castilla-La Mancha:

- **Cultivo de paisajes y protección del patrimonio tradicional** como elemento de valorización económica de los mismos. En el programa no existe una medida propiamente destinada a tal fin, aunque pueden destacarse las *medidas agroambientales* (214) y las ayudas para el bienestar de los animales (215) como elementos que contribuirán decisivamente a dicho objetivo intermedio.

- Fomento de la concienciación agroambiental, dada la imperiosa necesidad de continuar adecuando la actividad agropecuaria a mejores prácticas de sostenibilidad. Este elemento debería incidir positivamente en el mantenimiento de ayudas a los titulares de tierras que las realizan, así como a aquellos que mantengan su actividad en las zonas más desfavorecidas dados los beneficios sociales y ambientales que conlleva al conjunto de la sociedad.

Tampoco existe un conjunto de medidas directamente vinculadas a dicho objetivo, aunque si varias que incidirán de manera positiva sobre dicho objetivo intermedio. Entre las que tendrán una incidencia positiva se encuentran la *Indemnización compensatoria a zonas desfavorecidas* (211 y 212), las *ayudas agroambientales* (214) y las *ayudas relativas al bienestar de los animales* (215).

- Incentivos a la producción ecológica como un tipo de producción en la que confluyen tanto criterios ambientales como una buena rentabilidad en el mercado de los productos. Para el fomento de dichas actuaciones se han definido una serie de *medidas agroambientales* (214) que contribuirán a la sustitución de cultivos tradicionales por otros de producción ecológica.
- Potenciación de prácticas identitarias de las zonas rurales con su entorno natural, como un elemento añadido a la actividad agropecuaria que permita favorecer el paisaje, el patrimonio cultural y etnográfico, etc. elementos que suelen tener una incidencia importante sobre la atracción de turismo sobre las distintas zonas rurales. Dichas actuaciones se vincularán en gran medida a las actuaciones a desarrollar dentro de las medidas agroambientales (214) y, en menor medida, de la indemnización compensatoria a zonas con dificultades (211 y 212).
- Aprovechamiento de la empatía Red Natura – zona rural, para lo que se tiene previsto una ayuda a los titulares de explotaciones agropecuarias cuyas explotaciones mantengan restricciones especiales al situarse dentro de una zona de Red Natura 2000, dadas las limitaciones productivas que se generan. Con ello se busca una mayor implicación de los productores en el mantenimiento de dichos ecosistemas.

En este sentido, el programa ha definido dos medidas destinadas principalmente a dicho fin como son las *Medidas Natura 2000 en terrenos agrícolas* (213) y algunas actuaciones vinculadas a *ayudas para inversiones no productivas destinadas a zonas Red Natura forestal* (227).

En cuanto a la Red Natura en terreno forestal, el Marco Nacional justifica la implantación de una medida horizontal destinada a la conservación de la Red Natura 2000 en el ámbito forestal, habiéndose establecido la conservación de estas zonas de interés comunitario de conservación de la biodiversidad como una de las prioridades de la estrategia española de desarrollo rural

- Sostenibilidad: lucha contra el cambio climático, la desertificación y los incendios forestales, dados los riesgos detectados en la región en esta materia y la necesaria colaboración, que desde todos los ámbitos de actividad se ha de mantener para incidir positivamente sobre dichos aspectos.

En este sentido, el programa ha definido actuaciones vinculadas, en gran medida al desarrollo y mantenimiento de las masas forestales en la región, por medio de la *forestación de tierras agrícolas* (221), las *ayudas a la recuperación del potencial forestal* (226) y las *ayudas para inversiones no productivas* con este fin (227). Finalmente, cabe señalar que dichas medidas se

han programado de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Nacional y Marco Nacional de Desarrollo Rural, que las definía como medidas horizontales de los Programas de Desarrollo Rural, en particular la lucha contra incendios (226) y el mantenimiento de la Red Natura forestal (227).

- ▣ **Prioridad 3: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural:** el PDR de Castilla-La Mancha atiende esta prioridad con dos grupos de actuaciones muy relacionadas y un elemento más de carácter transversal.
 - El primero refiere directamente a la creación de oportunidades de empleo en las zonas rurales. Dicho objetivo se presenta como un elemento esencial dados los problemas de envejecimiento y despoblación que afectan a una parte de las zonas rurales castellano-manchegas. Por ello, el mantenimiento de oportunidades de empleo y la creación de nuevas en sectores diversificados se considera un elemento esencial al que contribuirán todas las medidas del eje 3.
 - El segundo ámbito es más particular, y puede considerarse vinculado al anterior, dado que el fomento de las microempresas y el empleo autónomo se ha revelado, en el pasado reciente, como una fuente importante de desarrollo económico y social en las zonas rurales de Castilla-La Mancha. En este sentido, cabe destacar el papel que pueden jugar principalmente las actuaciones vinculadas a las medidas de *diversificación hacia actividades no agrícolas, las ayudas a la creación y desarrollo de microempresas y el fomento de actividades turísticas* como ayudas para el desarrollo de estas empresas en las zonas rurales. No obstante, no hay que olvidar el papel que jugarán en este ámbito las actuaciones a desarrollar dentro del desarrollo de servicios básicos para la economía y la conservación y mejora del patrimonio rural entre otras.
 - Finalmente, la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales se plantea como un objetivo que debe incluir a todos los residentes en las zonas rurales, e incluso aquellos otros con intenciones de dirigirse a ellas. En este sentido, el programa buscará ofrecer un papel preponderante al colectivo de mujeres por medio de actuaciones de fomento del empleo de dicho grupo poblacional, incluso por medio de la priorización de actuaciones sobre el mismo.
- ▣ **Prioridad 4: Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación:** Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR), a través de estrategias integradas, fomentan la diversificación y la mejora de la calidad de vida en el medio rural, eje 3, como base principal de sus actuaciones. Además, actuarán como unidades de gestión de proyectos con un impacto directo en el ámbito local.
- ▣ **Prioridad 5: Garantizar la coherencia de la programación:** El presente PDR garantiza la coherencia de la programación en dos niveles: Internamente, el programa, de acuerdo con el análisis de la evaluación previa muestra una gran solidez. Externamente, el presente capítulo y los respectivos análisis en la evaluación previa ponen de manifiesto la alineación de la programación con los referentes estratégicos comunitarios y nacionales.
- ▣ **Prioridad 6: Complementariedad entre los instrumentos comunitarios:** La complementariedad con el resto de instrumentos comunitarios se desarrolla en el PDR (ver Capítulo 10 del PDR) y se ha recogido en este documento, concretamente con la política agrícola común, a través de la política de cohesión, así como del Fondo Europeo de Pesca, etc. y se apoya en el análisis de la complementariedad incluido en el capítulo II de la Evaluación Previa.

Dada la estrategia establecida en el PDR, señalada con anterioridad, el programa aprovechará en gran medida las oportunidades que ofrece el Reglamento 1698/2005 definiendo un gran número de medidas. No obstante, dadas las peculiaridades que ofrece la región destacarán en gran medida, aquellas vinculadas al:

- Desarrollo del sector agrario por medio de instrumentos de apoyo a su evolución.
- Apoyo a las industrias alimentarias de la región dada su importancia económica y social .
- Actuaciones tendentes a mejorar el comportamiento medioambiental de las explotaciones agrarias.
- Aumento de la superficie forestal dados sus numerosos beneficios ambientales.
- Realización de actuaciones de prevención de incendios.
- Continuidad de las actuaciones de diversificación de la actividad económica en las zonas rurales.

Además cabe destacar de nuevo que el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Castilla-La Mancha es la respuesta de al reglamento 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

En dicho reglamento se establece la necesidad de que la programación del FEADER guarde coherencia con los siguientes elementos de la política europea y nacional:

En el ámbito europeo:

- En primer lugar, la estrategia de Lisboa y Gotemburgo constituyen el marco para articular el desarrollo económico, social y medioambiental de los Estados Miembros y sus regiones.
- La Política Agrícola Común (PAC) comparte escenario con las actuaciones del FEADER, constituyéndose como primer y segundo pilar de la política agrícola.
- Las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural plasman las principales referencias de las políticas europeas en una política de desarrollo rural homogénea para todos los Estados Miembros.
- La Política de Cohesión, a través de sus instrumentos FEDER y FSE, así como el instrumento específico para el desarrollo del sector pesquero, el Fondo Europeo para la Pesca, mantiene sinergias con las actuaciones cofinanciadas por el FEADER.

En el ámbito nacional:

- En relación a la política de cohesión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) traslada las directrices comunitarias sobre la Política de Cohesión a la realidad nacional, orientando sobre la programación del gasto estructural a través del FEDER y el FSE.

- El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 traduce las Directrices europeas sobre política rural al contexto español y actúa como referente en la elaboración de los PDRs regionales.
- El Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 articula aquellos elementos determinados en el Plan Estratégico que deben ser horizontales y comunes a todos los PDR regionales.

Todo esto vuelve a evidenciar que la elaboración de este tipo de Programas está sujeta a muchos condicionantes externos a la propia Región, por lo que puede resultar bastante artificioso plantear en este ISA una alternativa a la estrategia plasmada, justificada y recogida en el PDR.

En definitiva, la selección de alternativas se limita a la mera definición de las medidas a programar-ejecutar dentro del listado de opciones que ofrece el Reglamento General 1698/2005, no siendo sustitutivas unas de otras.

Por ello, y con el objetivo principal de cumplir lo establecido al respecto, tanto en la normativa vigente como en el documento de referencia, en este apartado se ha analizado al menos, la alternativa cero, es decir la que ocurriría si no se desarrollara este PDR de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013.

9.1. Alternativa Cero

Como se ha comentado anteriormente las características peculiares y especiales de estos PDRs y de su propia elaboración, hacen que el planteamiento en este informe de alternativas reales a la seleccionada y recogida en el propio PDR resulten un tanto artificiosas y no muy adecuadas.

Por ese motivo, y para dar cumplimiento tanto a la Ley 9/2006, como al documento de referencia, a continuación se va a analizar la denominada alternativa cero, que es aquella que contempla la no actuación, es decir, analiza qué repercusiones puede tener para toda la Región de Castilla-La Mancha el no desarrollar el PDR.

La no ejecución del presente Programa de Desarrollo Rural supone desaprovechar una posibilidad que la Unión Europea ofrece para cofinanciar actuaciones que redunden en la mejora de dichas zonas rurales, las cuales, si no se lleva a cabo el PDR, podrían verse privadas de actuaciones beneficiosas como:

- Mejora de infraestructuras rurales.
- Mejora de la calidad de la producción agraria y forestal.
- Aumento de las prácticas medioambientalmente sostenibles en la agricultura.
- Reducción de riesgos medioambientales en el territorio
- Pérdida de incentivos económicos para el desarrollo de nuevos nichos de actividad.
- Etc.

Esto hace imprescindible la adopción de un plan, independientemente de las medidas que se integren en él, para poder alcanzar la sostenibilidad de las zonas rurales castellano-manchegas y el mantenimiento de población en las mismas.

Además, no hay que olvidar, que también existen las limitaciones referentes al Plan Estratégico Nacional, el cual establece como obligatorias ciertas medidas que han sido adoptadas con carácter horizontal, con el propósito de que se apliquen en el conjunto del territorio español.

Dichas medidas son aquellas que corresponden a:

- Medida 125. Actuación Horizontal de Gestión de los recursos hídricos o infraestructuras rurales
- Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
- Medida 115. Actuación Horizontal de Implantación de servicios de asesoramiento
- Medida 114. Utilización de servicios de asesoramiento
- Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores
- Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales. Esta medida comprende el artículo 48 del Reglamento (CE) 1698/2005 y, con carácter voluntario, el artículo 47.
- Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal. Esta medida comprende los artículos 47 y 49 del Reglamento (CE) 1698/2005. Será preceptiva la aplicación de al menos uno de ellos en las superficies forestales de zonas Natura 2000 de las Comunidades Autónomas.

Así mismo, el Plan Estratégico Nacional, establece también limitaciones en el marco financiero, debiendo gestionar la metodología Leader al menos el 10% del importe total del Programa.

En relación al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, hay que tener en cuenta que su objetivo es contribuir a la mejora de la programación, por lo que se lleva a cabo su formulación de forma paralela a la misma.

Por ello, debe admitirse el grado de indefinición propio resultado de la evaluación de un producto que se encuentra en fase de elaboración.

A continuación se exponen algunos de los posibles efectos que se derivarían, en su caso, de no realizarse el Programa:

a) Acentuación de los procesos indeseables, desde el punto de vista ambiental, que son expresamente abordados por el Programa

En caso de no realización del Programa, y dados los objetivos finales señalados en el mismo, se prevé una evolución del contexto ambiental regional marcada por los factores que se exponen a continuación:

- En primer lugar, dado que uno de los objetivos finales del programa es la mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal, su no realización hace previsible que se produzca:

- La regresión de las actividades tradicionales, esenciales para la conservación de muchos de los ecosistemas, en los que las actividades agrarias ejercen un papel fundamental.
 - Un incremento de la desaparición de explotaciones con carácter marginal. Esta regresión, podrá traer consigo la falta de mantenimiento de estas zonas, pudiendo dar lugar a una pérdida de biodiversidad, e incrementar los riesgos naturales asociados.
 - Una menor rentabilidad de las actividades agrarias y por lo tanto, un abandono de la actividad, ligado a una mayor despoblación de las zonas rurales.
 - La intensificación de los riesgos ambientales y de las catástrofes naturales asociadas al abandono de tierras y del territorio, entre los que cabe destacar los incendios forestales.
- En segundo lugar, dado que el programa presenta entre sus objetivos finales, la mejora del medio ambiente y del entorno rural, fomentando el uso sostenible de las tierras agrícolas y conservando y valorizando el patrimonio natural, la no realización del mismo conlleva de forma obligada un mayor deterioro del medio ambiente regional, dando lugar entre otros, a los siguientes problemas:
- Una mayor pérdida de biodiversidad, tanto natural como de los recursos genéticos de uso agrario (razas en peligro de extinción, variedades de uso tradicional,...).
 - Una mayor incidencia de la erosión como consecuencia de la limitación de los procesos de forestación, incluida la de las tierras agrícolas lo que resulta imposible en la práctica sin las ayudas programadas. Es preciso remarcar que todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa o indirecta a la lucha contra la erosión.
 - Un aumento de la contaminación y de la degradación del suelo, del agua y del aire. La aplicación del Programa implica el desarrollo de medidas, que como las agroambientales o las de ayuda al cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento, inciden de forma directa en la reducción de las emisiones y de los vertidos.
 - Además muchas de las ayudas habilitadas por el Programa (modernización de explotaciones, Zonas Desfavorecidas y otras), exigen que el beneficiario cumpla con las Normas Mínimas Ambientales, así como con las Buenas Prácticas Agrarias y la Condicionabilidad redundando todo ello en la reducción efectiva de los procesos contaminantes.
- Por último, la no realización del programa podría incidir en:
- El deterioro de las economías rurales, por su elevada dependencia de las actividades agrarias y escasa diversificación de su economía; en este sentido el

Programa incide positivamente al fomentar la diversificación económica de las zonas rurales.

- El alejamiento de la calidad de vida rural respecto del estándar urbano.
- La regresión e insuficiente valorización del patrimonio cultural de los espacios rurales, que será inevitable sin el desarrollo del Programa y en el que juega un papel especialmente destacado la metodología Leader.

En conclusión, debido a todos los factores descritos la no realización del PDR, tendría efectos claramente negativos sobre la conservación de los recursos y de los espacios naturales; asimismo provocaría un agravamiento de la tendencia a la despoblación y al abandono de los espacios rurales, generando en consecuencia, una mayor presión sobre los espacios urbanos y un mayor desequilibrio territorial.

b) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la fórmula de intervención

Además de la acentuación de diversos procesos perjudiciales para el medio ambiente regional, la no realización del Programa, implicará la pérdida de otros beneficios ambientales asociados a la fórmula de intervención propia del Programa:

- En primer lugar, es preciso considerar que la ayuda financiera aportada desde el FEADER obliga, tanto a la Región como al Estado, a aplicar una “lógica” basada en la programación estratégica y en la realización de un seguimiento y evaluación de la programación. La experiencia demuestra, que en el caso de programas financiados exclusivamente con “fondos propios” (nacionales o regionales), la aplicación rigurosa de esta lógica está todavía lejos de alcanzarse.
- Los Programas cofinanciados por la UE, como es el caso del PDR, exigen la efectiva integración del medio ambiente, como pilar para la obtención de un desarrollo sostenible. Este factor, constituye un avance muy importante respecto de la tradicional y habitual consideración del medio ambiente, como elemento pasivo sobre el que hay que minimizar la interacción de un plan o programa.
- Asimismo, la integración en el Programa de medidas de diferente naturaleza, posibilita la materialización de sinergias, que difícilmente podrían alcanzarse en caso de no aplicación del mismo. Desde la perspectiva ambiental, dicha integración permite identificar posibles efectos, que posiblemente pasarían desapercibidos en el caso de considerar de forma aislada medidas y actuaciones.
- Del mismo modo, la Programación obliga a la realización de un importante esfuerzo de cooperación entre los diferentes ámbitos administrativos nacionales y regionales; esta difícilmente sucede en el caso de políticas exclusivamente financiadas por “fondos propios”. Esta coordinación y cooperación es necesaria y valiosa, en todos los ámbitos, pero especialmente en el de medio ambiente, por su carácter horizontal.
- Por otro lado, el diseño y desarrollo del PDR, obliga a un nivel de participación y cooperación de los agentes económicos y sociales, más elevado y riguroso del habitual en el escenario de la gestión de los “fondos propios”.

De este modo, resulta evidente que aunque muchas de las actuaciones programadas podrían llevarse a cabo a través de programas “menos exigentes”, o incluso de forma aislada, obviando todas las exigencias descritas, se perderían en tal caso los beneficios enunciados.

c) Pérdida de los beneficios ambientales asociados a la adicionalidad financiera

El apoyo financiero aportado por la Unión Europea a través del FEADER, resulta de vital importancia para garantizar el desarrollo rural regional, y particularmente, la verdadera integración del medio ambiente en dicho desarrollo. Se constata, que en caso de no realización del Programa, muchas medidas y actuaciones se ralentizarían, o en el peor de los casos no se realizarían, como consecuencia de la insuficiente disponibilidad de fondos financieros propios.

En este sentido, el Eje 2, dirigido a la “Mejora del medio ambiente y del entorno rural”, sería el más afectado:

- Debido a que es el más alejado de las actuaciones que conducen al crecimiento económico y al empleo, prioridad a la que los Estados de la UE están expresamente obligados, en virtud de la Estrategia de Lisboa.
- Dado que el Reglamento de FEADER exige para este eje, una dotación mínima del 25 % del total programado; lo que obliga a destinar ineludiblemente fondos, que podrían no existir en caso de no realización del programa.
- Resulta poco probable que determinadas actuaciones programadas, como las medidas agroambientales, las indemnizaciones compensatorias o las ayudas a la Red Natura 2000, pudieran llevarse a cabo en ausencia del Programa.
- Del mismo modo, la insuficiencia presupuestaria generada por la no aplicación del Programa, podría afectar a la consecución de otros objetivos vinculados al Eje 1 o 3; como por ejemplo, la “Mejora de la capacidad de defensa contra riesgos y catástrofes naturales” (eje 1) o la “Conservación y mejora del patrimonio rural” (eje 3).

Todos estos argumentos son algunos de los motivos por los que tanto desde el punto de vista medioambiental como de la sostenibilidad, la mejor alternativa posible es la realización del PDR, frente a la no realización, sin obviar, que a pesar del marcado carácter conservacionista y protecciónista del medio ambiente que presenta el Reglamento FEADER, algunas de las medidas son susceptibles de generar efectos negativos sobre el medio ambiente, por lo que para dichas actuaciones se han definido una serie de medidas preventivas para conseguir eliminar dichos efectos.

10. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO

10.1. Introducción

Conforme a su carácter transversal en el ámbito de la programación de los Fondos FEADER, la prioridad medioambiental debe considerarse específicamente en el Plan de Seguimiento y Evaluación de los Programas Desarrollo Rural.

Además, el artículo 25 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que: "Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas". Así pues, se establece en el siguiente apartado el sistema de indicadores medioambientales a tener en cuenta en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa de Desarrollo Rural.

Al integrar estos indicadores dentro del Plan de Seguimiento y Evaluación se contribuirá a que la prioridad medioambiental se integre en todos y cada uno de los aspectos de la ejecución y el seguimiento del Programa. El Plan de Seguimiento, en su faceta ambiental, se debe diseñar con carácter estratégico y desde la perspectiva de sostenibilidad, lo que significa que los indicadores seleccionados deben ofrecer la información necesaria para evaluar las implicaciones del Programa desde una perspectiva medioambiental y transversal.

10.2. Indicadores seleccionados

El Plan de Seguimiento Ambiental se configura a partir de la selección de indicadores específicos del estado del medioambiente.

Los indicadores seleccionados para desarrollar las medidas de seguimiento, están basados en los propuestos en el Documento elaborado por la Red de Autoridades Ambientales para el seguimiento de la programación 2007-2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Estos indicadores ambientales propuestos se dividen en dos grupos:

Indicadores de referencia:

Estos indicadores pretenden dar una visión general de la realidad ambiental y rural de Castilla-La Mancha, por lo que van a aportar información tanto de la situación del entorno, y de la actividad de las zonas rurales, como de la tendencia existente en la región hacia la consecución de los objetivos ambientales propuestos por el PDR.

Por tanto, para conseguir esta información y poder evaluar la implicación ambiental del PDR se proponen dos tipos de indicadores:

- Indicadores de contexto: informan sobre el estado actual del ámbito rural y detección de posibles tendencias generales.

Tabla 10. Indicadores de contexto

INDICADOR DE CONTEXTO	MEDICIÓN
Cubierta y paisaje	% de superficie agraria/forestal/improductiva
Zonas desfavorecidas	% SAU ² fuera de ZD ³ / en ZD montaña/ otras ZD
Zonas de agricultura extensiva	% SAU de agricultura extensiva
Red Natura 2000	% CCAA dentro de la Red Natura 2000 % SAU en la Red Natura 2000 % Superficie forestal en Red Natura 2000
Naturaleza y biodiversidad	% espacios naturales protegidos en la región frente a los nacionales % de especies de flora y fauna amenazadas en la región frente a los nacionales
Calidad del Agua	% del territorio designado como Zona Vulnerable por Nitratos
Uso del Agua	% SAU de regadío % SAU de regadío con aparatos de medición del consumo de agua y/o sistemas de control de las necesidades hídricas
Bosques protectores en relación con el suelo y el agua	% Superficie de bosques gestionada principalmente para la protección del suelo y el agua
Consumo de fertilizantes en las actividades agrícolas	% de la superficie de regadío.
Suelo	% de superficie en la región con riesgo de desertización
Contaminación atmosférica	% de gases de efecto invernadero emitidos

² SAU: Superficie Agraria Útil³ : ZD: Zonas Desfavorecidas

- Indicadores de objetivos ambientales: están relacionados directamente con los objetivos del PDR y reflejan la situación actual en relación con los objetivos identificados en el Reglamento FEADER. Para estimar la eficacia del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, será necesario estudiar la variación de los indicadores durante el periodo de aplicación del programa.

Tabla 11. Indicadores de objetivos ambientales

INDICADOR DE OBJETIVOS		MEDICIÓN
BIODIVERSIDAD	Población de aves en tierras agrarias	Tendencia de los índices de la población de aves en tierras agrarias
	Zonas agrarias de alto valor natural	SAU de zonas agrarias de alto valor natural
	Composición de especies de árboles	% Superficie de coníferas, % frondosas y % mixto
CALIDAD DEL AGUA	Contaminación por nitratos y pesticidas	Tendencias anuales en la concentración de nitratos y pesticidas en aguas subterráneas y superficiales.
SUELO	Áreas con riesgo de erosión	Áreas con riesgo de erosión (tipos en función de T/ha/año)
	Agricultura ecológica	SAU de agricultura ecológica
CAMBIO CLIMÁTICO	Producción de energía renovable de origen agrícola o forestal	Producción de energía renovable de origen agrícola Producción de energía renovable de origen forestal
	SAU dedicada a energía renovable	SAU dedicada a los cultivos energéticos y de biomasa
	Emisiones de GEI desde el sector agrario	Emisiones de GEI desde le sector agrario (Kton)

Indicadores de seguimiento:

A continuación se presentan los indicadores de seguimiento propuestos con el objetivo de que reflejen los impactos medioambientales relacionados con las actuaciones desarrolladas en cada uno de los ejes que recoge el PDR.

Eje 1: "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"

% de cursos de formación que incluyen módulo ambiental
% de explotaciones con gestión conjunta de recursos y servicios ambientales
% de explotaciones con producción ecológica, producción integrada o con otras figuras
Kilómetros de caminos rurales para el transporte de cosechas y demás actividades agrícolas que se construirán a través del PDR

Eje 2: "Mejora del medio ambiente y del entorno rural"

% de tierras con algún tipo de contrato agroambiental
% de explotaciones forestales privadas con plan de ordenación y gestión de recursos y servicios o con contrato ambiental
Superficie de ecosistemas naturales y zonas agrarias de interés recuperadas por medidas del PDR

Eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"

% de agricultores con otras actividades complementarias con especial referencia a potenciales nuevos recursos y su distribución porcentual de rentas
% de titulares de explotaciones con estudios medios, superiores o especializados en agricultura y desarrollo rural
% de superficie agraria integrada en un plan de acción de sostenibilidad

Eje 4: "LEADER"

Como se ha mencionado anteriormente, las actuaciones que se van a desarrollar en este eje son las medidas del eje 3, por lo que no se han propuesto indicadores de seguimiento para este eje ya que serían los mismos que los propuestos para el eje 3.

11. RESUMEN NO TÉCNICO

La Región de Castilla-La Mancha es un territorio eminentemente rural donde los aspectos vinculados al desarrollo rural, en su caracterización más amplia, y al desarrollo de determinados sectores económicos, como el agrario y el forestal, mantiene una importancia notable tanto desde el punto de vista social como económico como medioambiental. La tendencia de abandono progresivo de las zonas rurales castellano-manchegas es una orientación, que aunque atenuada en los últimos años, es una amenaza permanente y condicionante de las zonas rurales. Esta pérdida de población ha generado una progresiva masculinización y envejecimiento del campo que requerirá de continuas y nuevas actuaciones que eviten el despoblamiento definitivo de algunas zonas rurales.

En este sentido, el aprovechamiento de las nuevas oportunidades que se ofrecen para la población en el ámbito económico (agrario y no agrario) será una de las premisas importantes a desarrollar por las Administraciones Públicas en las zonas rurales de Castilla-La Mancha. Para ello, tal y como plantea la estrategia del PDR, el desarrollo de actuaciones vinculadas a la creación de capital físico (infraestructuras, servicios, modernización de explotaciones), humano (conocimiento, formación) y social (partenariados, cooperación, organismo reguladores de calidad, fomento de la economía social) serán elemento fundamentales, junto con el capital natural (productos de calidad, espacios naturales protegidos,) y financiero (ayuda, inversión), del desarrollo de capacidades que permitan aprovechar esas nuevas oportunidades. Por ello, la definición de un planteamiento estratégico, vinculado a la programación FEADER 2007-2013, supone un paso adelante en la clarificación de políticas concretas y eficaces sobre el medio rural.

Una vez recogidos los objetivos y la justificación del Programa de Desarrollo Rural a evaluar, se procede a realizar un análisis de sus objetivos. Este análisis de objetivos se refiere a los aspectos de carácter estratégico, y sirve para evaluar el nivel de integración ambiental y la consideración de los principios ambientales del PDR. El análisis de objetivos va a permitir detectar posibles conflictos e incompatibilidades entre los objetivos del PDR y las prioridades ambientales establecidas desde las tendencias regionales, nacionales e internacionales que actualmente se están desarrollando en materia medioambiental. Las conclusiones derivadas del análisis de la coherencia y compatibilidad externa de los objetivos del Programa con los criterios y principios medioambientales marcados a nivel europeo, nacional y regional, son las siguientes:

- El Eje 1 “Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal” resulta Compatible con los objetivos medioambientales externos a nivel europeo, nacional y regional. Esto significa que de modo general las medidas contenidas en el mismo son compatibles con los objetivos medioambientales, aunque el grado de compatibilidad variará en función del modo en que este eje se desarrolle y se plasme en el futuro en proyectos y actuaciones concretas. El motivo principal por el que este eje no se presenta como totalmente compatible es debido a que algunas de las medidas que contiene están encaminadas a la modernización de las explotaciones agrarias, a la mejora y desarrollo de las infraestructura, principalmente de comunicación, y al aumento de la productividad y de la competitividad de los productos obtenidos, y estos aspectos pueden presentar efectos negativos significativos en el entorno donde se desarrollean, siempre y cuando no se adopten unos criterios de sostenibilidad adecuados.
- El Eje 2 “Mejora del medio ambiente y del entorno rural” resulta Totalmente Compatible con los objetivos comunitarios, nacionales y regionales de protección ambiental y desarrollo sostenible. Las

medidas incluidas en este eje están dirigidas principalmente a proporcionar ayudas para la conservación y protección del medio ambiente, ofreciendo ayudas a aquellos proyectos o actuaciones en los que para conseguir la protección del entorno se encuentran con diversas dificultades productivas, e incentivando aquellos otros que adquieren compromisos ambientales por encima de los establecidos por la legislación. Estas medidas son coherentes con los objetivos ambientales analizados ya que consiguen de un modo u otro la protección del medio ambiente.

- El Eje 3 “Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural” resulta Compatible con los objetivos fijados tanto a nivel regional y nacional como a nivel europeo, siempre y cuando se desarrolle teniendo en cuenta las implicaciones medioambientales de las actuaciones en el incluidas, que puedan provocar posibles impactos. En este eje se plantea tanto el desarrollo de medidas destinadas a la creación y desarrollo de empresas en las zonas rurales, como de medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de estas zonas, estas medidas serán compatibles con los objetivos ambientales siempre que los efectos derivados de las actuaciones que se desarrollen a partir de las mismas, no afecten negativamente al medio.
- El Eje 4 “LEADER” al igual que el Eje 3 resulta Compatible con los objetivos comunitarios, nacionales y regionales, ya que este eje desarrolla de forma conjunta y bajo la filosofía Leader, las medidas contempladas en el Eje 3. Tal y como se ha comentado anteriormente las acciones contenidas dentro de este eje serán compatibles siempre y cuando se tengan en cuenta y se eviten las implicaciones negativas para el medioambiente y se potencie el desarrollo sostenible de estas zonas. En relación a este eje hay que dejar claro que realmente este eje tiene como principal finalidad el desarrollo de una estrategia y la articulación de los grupos de acción local que posteriormente van a hacer posible que se lleven a cabo las medidas del Eje 3.

Una vez finalizado este primer análisis de objetivos, con el que se pretendía tener una primera idea estratégica de aquellos puntos más “susceptibles” desde el punto de vista medioambiental, se pasa a continuación a presentar las medidas desarrolladas por el PDR.

Las medidas desarrolladas en el PDR de Castilla-La Mancha para la programación FEADER 2007-2013 son las siguientes:

Tabla 12. Medidas desarrolladas en el PDR FEADER 2007 – 2013 de Castilla-La Mancha

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO
1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	<ul style="list-style-type: none"> (111) Acciones relativas a la información y la formación profesional (112) Instalación de jóvenes agricultores (113) Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas (114) Utilización de servicios de asesoramiento (115) Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas y forestales (121) Modernización de las explotaciones agrarias (123) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (124) Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal (125) Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y silvicultura (126) Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas (131) Cumplimiento de las normas basadas en la normativa comunitaria (132) Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos (133) Actividades de información y promoción

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	MEDIDAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO
2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural	<p>(211) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas de montaña</p> <p>(212) Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en las zonas distintas de la montaña</p> <p>(213) Ayudas “Natura 2000” en terreno agrícola</p> <p>(214) Ayudas Agroambientales</p> <p>(215) Ayudas al bienestar de los animales</p> <p>(221) Primera forestación en tierras agrícolas</p> <p>(226) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas</p> <p>(227) Ayudas para inversiones no productivas en zonas RED NATURA 2000</p>
3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	<p>(311) Diversificación hacia actividades no agrícolas</p> <p>(312) Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas</p> <p>(313) Fomento de actividades turísticas</p> <p>(321) Servicios básicos para la economía y la población rural</p> <p>(322) Renovación y desarrollo de poblaciones rurales</p> <p>(323) Conservación y mejora del patrimonio rural</p> <p>(331) Formación e información</p> <p>(341) Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo local</p>
4. LEADER	<p>(41) Estrategia de Desarrollo Local</p> <p>(42) Cooperación internacional o transnacional</p> <p>(43) Funcionamiento del grupo de desarrollo rural, adquisición de capacidades y promoción territorial</p>

A continuación se muestra una tabla resumen que recoge las medidas propuestas para la minimización o corrección de los potenciales impactos negativos sobre el medio ambiente de las distintas actuaciones incluidas en el PDR :

Tabla 13. Medidas propuestas para la minimización o corrección de los potenciales impactos negativos del PDR sobre el medio ambiente

Eje	Medida	Propuesta de Minimización
Eje 1 "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"	(123) Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el establecimiento de este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable, en espacios protegidos y en lugares de la Red Natura 2000 - Promover aquellos proyectos que presenten mayor garantía ambiental - Priorizar a favor de los proyectos que inciden en el desarrollo de los sistemas de calidad diferenciada, directamente ligada a requisitos y principios ambientales - Promover que tanto en las nuevas instalaciones, como en las existentes, se sigan las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 - En definitiva, promover proyectos que traten de mejorar el comportamiento ambiental de explotaciones agrarias y forestales y de la industria asociada

Eje	Medida	Propuesta de Minimización
Eje 1 "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"	(125) Mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrícola y forestal	<ul style="list-style-type: none"> - Penalizar las actuaciones que causen mayor fragmentación de corredores biológicos y afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitats de interés. - Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras ya existentes - Priorizar aquellos proyectos que incorporen medidas ambientales en las que se garantice la conservación del medio - Priorizar proyectos que se centren en la modernización de regadíos existentes, así como aquellos otros en materia de promoción de regadíos, que cuenten con recursos hídricos asignados o reservados en los Planes Hidrológicos correspondientes, haya interés social y/o económico, condiciones edafoclimáticas suficientes y tengan una orientación hacia cultivos leñosos tradicionales y herbáceos de bajo consumo. - En el caso de proyectos de concentraciones parcelarias debe de ser obligatoria la restitución de la vegetación en las nuevas lindes y márgenes de las parcelas, promoviéndose, en la medida de lo posible, la creación de setos vivos con especies autóctonas.
Eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"	(311) y (312) Diversificación hacia actividades no agrícolas y Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas	<ul style="list-style-type: none"> - Dar prioridad a proyectos de mayor garantía ambiental, que fomenten la utilización de Mejores Técnicas Disponibles, implantación de sistemas o tecnologías que permitan la reducción de los consumos de materias primas, la minimización de los residuos generados, etc. - Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía <p>Fomentar aquellas actuaciones que sigan las recomendaciones de ahorro energético de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en España 2004-2012</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar prioridad a empresas con producciones de calidad diferenciada formalmente reconocidas por Castilla-La Mancha

Eje	Medida	Propuesta de Minimización
Eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"	(313) y (321) Fomento de actividades turísticas y servicios básicos para la economía y la población rural	<ul style="list-style-type: none"> - Penalizar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados - Priorizar las inversiones en actividades turísticas acordes con las tradiciones locales y con los requerimientos ambientales de la zona - Priorizar las infraestructuras turísticas con sistemas de ahorro energético y uso eficiente - Promover la creación, ampliación y mejora de centros de interpretación de la naturaleza en zonas sensibles - Controlar la afluencia a zonas sensibles y limitar la construcción de infraestructuras en estas zonas. - Dar prioridad a proyectos que incluyan acciones de sensibilización y mejoras medioambientales - No cofinanciar actuaciones de creación y ordenación del suelo industrial y comercial, o de dotación y modernización de infraestructuras en parques industriales y tecnoparques en espacios protegidos y lugares Natura 2000, excepto en el caso de que se sitúen en la inmediata periferia de cascos urbanos. - Priorizar en infraestructuras lineales aquellos proyectos que aprovechen los corredores humanos preexistentes, para evitar aumentar la fragmentación del paisaje y la intrusión en zonas naturales - No cofinanciar en espacios protegidos y lugares Natura 2000 instalaciones deportivas, balnearios y pequeños polígonos industriales
Eje 4 "LEADER"	(41) Enfoque LEADER	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la participación en los grupos de acción local de las asociaciones medioambientales con representación en la zona. - Los impactos negativos asociados a las actuaciones desarrolladas por esta medida, como las medidas preventivas propuestas para minimizar dichos impactos, son iguales que para el eje 3.

Además de tomar en consideración las medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del programa, también se deberá tener en cuenta la necesidad de contar con un Plan de Seguimiento que incorpore criterios ambientales:

El artículo 25 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que: "Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas".

El Plan de Seguimiento, en su faceta ambiental, se debe diseñar con carácter estratégico y desde la perspectiva de sostenibilidad, lo que significa que los indicadores seleccionados deben ofrecer la información necesaria para evaluar las implicaciones del Programa desde una perspectiva medioambiental y transversal.

A continuación se recoge un listado de los indicadores ambientales, tanto de referencia como de seguimiento, propuestos:

○ *Indicadores de referencia:*

Estos indicadores pretenden dar una visión general de la realidad ambiental y rural de Castilla-La Mancha, por lo que van a aportan información tanto de la situación del entorno, y de la actividad de las zonas rurales, como la tendencia existente en la región hacia la consecución de los objetivos ambientales propuestos por el PDR.

Por tanto, para conseguir esta información y poder evaluar la implicación ambiental del PDR se proponen dos tipos de indicadores:

- Indicadores de contexto: informan sobre el estado actual del ámbito rural y detección de posibles tendencias generales.

Tabla 14. Indicadores de contexto

INDICADOR DE CONTEXTO	MEDICIÓN
Cubierta y paisaje	% de superficie agraria/forestal/improductiva
Zonas desfavorecidas	% SAU ⁴ fuera de ZD ⁵ / en ZD montaña/ otras ZD
Zonas de agricultura extensiva	% SAU de agricultura extensiva
Red Natura 2000	% CCAA dentro de la Red Natura 2000 % SAU en la Red Natura 2000 % Superficie forestal en Red Natura 2000
Naturaleza y biodiversidad	% espacios naturales protegidos en la región frente a los nacionales % de especies de flora y fauna amenazadas en la región frente a los nacionales
Calidad del Agua	% del territorio designado como Zona Vulnerable por Nitratos
Uso del Agua	% SAU de regadío % SAU de regadío con aparatos de medición del consumo de agua y/o sistemas de control de las necesidades hídricas
Bosques protectores en relación con el suelo y el agua	% Superficie de bosques gestionada principalmente para la protección del suelo y el agua
Consumo de fertilizantes en las actividades agrícolas	% de la superficie de regadio.
Suelo	% de superficie en la región con riesgo de desertización
Contaminación atmosférica	% de gases de efecto invernadero emitidos

- Indicadores de objetivos ambientales: están relacionados directamente con los objetivos del PDR y reflejan la situación actual en relación con los objetivos identificados en el Reglamento FEADER. Para estimar la eficacia del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, será necesario estudiar la variación de los indicadores durante el periodo de aplicación del programa.

⁴ SAU: Superficie Agraria Útil⁵ : ZD: Zonas Desfavorecidas

Tabla 15. Indicadores de objetivos ambientales

INDICADOR DE OBJETIVOS		MEDICIÓN
BIODIVERSIDAD	Población de aves en tierras agrarias	Tendencia de los índices de la población de aves en tierras agrarias
	Zonas agrarias de alto valor natural	SAU de zonas agrarias de alto valor natural
	Composición de especies de árboles	% Superficie de coníferas, % frondosas y % mixto
CALIDAD DEL AGUA	Contaminación por nitratos y pesticidas	Tendencias anuales en la concentración de nitratos y pesticidas en aguas subterráneas y superficiales.
SUELO	Áreas con riesgo de erosión	Áreas con riesgo de erosión (tipos en función de T/ha/año)
	Agricultura ecológica	SAU de agricultura ecológica
CAMBIO CLIMÁTICO	Producción de energía renovable de origen agrícola o forestal	Producción de energía renovable de origen agrícola Producción de energía renovable de origen forestal
	SAU dedicada a energía renovable	SAU dedicada a los cultivos energéticos y de biomasa
	Emisiones de GEI desde el sector agrario	Emisiones de GEI desde le sector agrario (Kton)

Indicadores de seguimiento:

A continuación se presentan los indicadores de seguimiento propuestos con el objetivo de que reflejen los impactos medioambientales relacionados con las actuaciones desarrolladas en cada uno de los ejes que recoge el PDR.

Eje 1: "Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal"

% de cursos de formación que incluyen módulo ambiental
% de explotaciones con gestión conjunta de recursos y servicios ambientales
% de explotaciones con producción ecológica, producción integrada o con otras figuras
Kilómetros de caminos rurales que para el transporte de cosechas y demás actividades agrícolas que se construirán a través del PDR

Eje 2: "Mejora del medio ambiente y del entorno rural"

% de tierras con algún tipo de contrato agroambiental
% de explotaciones forestales privadas con plan de ordenación y gestión de recursos y servicios o con contrato ambiental
Superficie de ecosistemas naturales y zonas agrarias de interés recuperadas por medidas del PDR

Eje 3 "Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural"

% de agricultores con otras actividades complementarias con especial referencia a potenciales nuevos recursos y su distribución porcentual de rentas
% de titulares de explotaciones con estudios medios, superiores o especializados en agricultura y desarrollo rural
% de superficie agraria integrada en un plan de acción de sostenibilidad

Eje 4: "LEADER"

Como se ha mencionado anteriormente, las actuaciones que se van a desarrollar en este eje son las medidas del eje 3, por lo que no se han propuesto indicadores de seguimiento para este eje ya que serían los mismos que los propuestos para el eje 3.

12. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y MEDIDAS.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo determinado por la ley en este punto de viabilidad económica, y dado que el documento de referencia, elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, no hace ninguna aclaración sobre el contenido de este punto, y que el actual momento de programación no permite un mayor grado de detalle, a continuación se incluye una primera estimación, que se completará a medida que se avance en la planificación y se vaya llegando a un mayor nivel de concreción y desglose de la financiación, del presupuesto correspondiente a cada uno de los ejes y sus medidas.

Tabla 16. Cuadro Resumen Financiación del PDR de Castilla-La Mancha

Medida /eje	Total Gasto Público	Gasto Público			Gasto Privado	Coste Total
		Gasto FEADER	Gasto AGE	Gasto regional		
Medida 111	8.000.000	5.120.000	2.480.000	400.000	0	0
Medida 112	82.000.000	52.480.000	14.760.000	14.760.000	0	82.000.000
Medida 113	30.000.000	19.200.000	9.300.000	1.500.000	0	30.000.000
Medida 114	17.100.000	10.944.000	3.078.000	3.078.000	0	17.100.000
Medida 115	3.000.000	1.920.000	540.000	540.000	0	3.000.000
Medida 121	95.850.000	61.344.000	29.713.500	4.792.500	0	95.850.000
Medida 123	294.650.123	188.576.079	53.037.022	53.037.022	0	294.650.123
Medida 124	5.000.000	3.200.000	1.550.000	250.000	0	5.000.000
Medida 125	111.535.000	71.382.400	20.076.300	20.076.300	0	20.000.000
Medida 126	1.994.567	1.276.523	0	718.044	0	1.994.567
Medida 131	6.000.000	3.840.000	1.860.000	300.000	0	6.000.000
Medida 132	17.080.000	10.931.200	5.294.800	854.000	0	17.080.000
Medida 133	7.000.000	4.480.000	2.170.000	350.000	0	7.000.000
Total eje 1	679.209.690	434.694.202	143.859.622	100.655.866	0	20.000.000
Medida 211	47.350.000	21.781.000	15.152.000	10.417.000	0	47.350.000
Medida 212	20.300.000	9.338.000	6.496.000	4.466.000	0	20.300.000
Medida 213	36.208.781	16.656.039	11.586.810	7.965.932	0	36.208.781
Medida 214	245.200.000	112.792.000	78.464.000	53.944.000	0	245.200.000
Medida 215	750.000	345.000	240.000	165.000	0	750.000
Medida 221	171.000.000	78.660.000	54.720.000	37.620.000	0	5.000.000
Medida 226	207.000.000	95.220.000	55.890.000	55.890.000	0	207.000.000
Medida 227	60.479.203	27.820.433	16.329.385	16.329.385	0	60.479.203
Total eje 2	788.287.984	362.612.472	238.878.195	186.797.317	0	5.000.000
						793.287.984

Medida /eje	Total Gasto Público	Gasto FEADER	Gasto Público			Gasto Privado	Coste Total
			Gasto AGE	Gasto regional	Gasto A. Local		
Medida 322.2	10.577.994	7.827.716	1.480.919	1.269.359	0	0	10.577.994
Medida 323.2	5.400.000	3.996.000	756.000	648.000	0	0	5.400.000
Total eje 3 ⁶	15.977.994	11.823.716	2.236.919	1.917.359	0	0	15.977.994
4.1 Estrategias de desarrollo local:	119.000.000	88.060.000	16.660.000	16.680.000	0	101.800.000	220.800.000
411.Competitividad	0	0	0	0	0	0	0
412.Medio ambiente/gestión tierras	0	0	0	0	0	0	0
413.Calidad de vida/diversificación	119.000.000	88.060.000	16.660.000	16.680.000	0	101.800.000	220.800.000
Medida 311	8.000.000	5.920.000	1.120.000	960.000	0	12.000.000	20.000.000
Medida 312	38.000.000	28.120.000	5.320.000	4.560.000	0	57.000.000	95.000.000
Medida 313	32.000.000	23.680.000	4.480.000	3.840.000	0	32.000.000	64.000.000
Medida 321	12.000.000	8.880.000	1.680.000	3.840.000	0	0	12.000.000
Medida 322	8.000.000	5.920.000	1.120.000	960.000	0	800.000	8.800.000
Medida 323	10.000.000	7.400.000	1.400.000	1.200.000	0	0	10.000.000
Medida 331	6.000.000	4.440.000	840.000	720.000	0	0	6.000.000
Medida 341	5.000.000	3.700.000	700.000	600.000	0	0	5.000.000
4.21 Cooperación:	3.667.220	2.713.743	513.411	440.066	0	0	3.667.220
4.31 Costes de funcionamiento, adquisición de competencias, promoción	30.666.806	22.693.436	4.293.353	3.680.017	0	0	30.666.806

⁶ La contribución del FEADER que se asigna al eje 4 incluye un gran número de actuaciones correspondientes a medidas del eje 3 que por gestionarse a través de la metodología LEADER aparecen en este apartado. Son sólo dos medidas, 322.2 y 323.2, las que serán gestionadas por la propia Administración Regional en el eje 3. Estas dos medidas suponen el 1,28% del total de fondos FEADER del PDR de Castilla – La Mancha. No obstante, si añadimos a estas medidas, el porcentaje que se ha programado para los GDR el eje 3 (9,53%) tiene asignada una cifra real de 10,80%.

Medida /eje	Total Gasto Público	Gasto FEADER	Gasto Público			Gasto Privado	Coste Total
			Gasto AGE	Gasto regional	Gasto A. Local		
Total eje 4	153.334.026	113.467.179	21.466.764	20.800.083	0	101.800.000	255.134.026
Total ejes 1, 2, 3 y 4	1.636.809.694	922.597.569	406.441.500	310.170.625	0	126.800.000	1.763.609.694
511.Aistencia técnica	4.500.000	1.856.250	418.500	2.225.250	0	0	4.500.000
- de ella, importe destinado a la red rural nacional (si procede):	0	0	0	0	0	0	0
a) costes de funcionamiento							
b) plan de actuación							
TOTAL GENERAL	1.641.309.694	924.453.819	406.860.000	309.995.875	0	126.800.000	1.768.109.694

Respecto a la viabilidad económica de las medidas propuestas cabe destacar que todas ellas son asumibles en términos económicos si se tiene en cuenta el importe de los proyectos a los que están vinculadas, siendo éstas, además, preceptivas legalmente.

ANEXOS

ANEXO I: Catálogo de Montes Públicos de Castilla-La Mancha

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
ALBACETE	1	Ayna	Cuarto Alarcón y Agregados	JCCM	1.865,7425
ALBACETE	2	Ayna	Llano Odrea, Sanguijuelas y Fuente de la Parra	JCCM	1.965,7445
ALBACETE	3	Elche de la Sierra	Cerro Bogarra	JCCM	338,8100
ALBACETE	4	Elche de la Sierra	Cerro Garzón	JCCM	158,2000
ALBACETE	5	Elche de la Sierra	Cinorro	JCCM	164,0000
ALBACETE	6	Elche de la Sierra	Loma de la Carrasca y Vallejo de la Cornicabra	JCCM	123,3175
ALBACETE	7	Elche de la Sierra	Rada del Aci	JCCM	106,0750
ALBACETE	8	Elche de la Sierra	Rincón de Víñuelas y Agregados	JCCM	684,8500
ALBACETE	9	Elche de la Sierra	Solana y Cerro de la Fuente del Taif	JCCM	217,9465
ALBACETE	10	Elche de la Sierra	Solana de Sierra Seca	JCCM	496,0000
ALBACETE	11	Letur	Incultos del Regalí y otros	JCCM	577,4000
ALBACETE	12	Letur	Macalones y Cueva de los Gitanos	JCCM	1.104,4000
ALBACETE	14	Molinicos	Fuente Carrasca, Cerrajón, Pinar de Pinilla y Cerrajoncillo	JCCM	677,8320
ALBACETE	15	Yeste	Dehesa de Tus	JCCM	638,3075
ALBACETE	16	Yeste	Llano Piñón	JCCM	494,2725
ALBACETE	17	Yeste	Solana del Río Segura	JCCM	190,0000
ALBACETE	18	Alcaraz	Cerrolosos	Ayuntamiento	1.386,6700
ALBACETE	19	Alcaraz	Mesillas	Ayuntamiento	188,1500
ALBACETE	20	Alcaraz	Mochas	Ayuntamiento	736,6000
ALBACETE	21	Alcaraz	Solanas de Riopar	Ayuntamiento	803,5750
ALBACETE	22	Bienservida	Carboneras	Ayuntamiento	904,0800
ALBACETE	23	Bienservida	Cerro Vico	Ayuntamiento	546,0335
ALBACETE	24	Bienservida	Obligados	Ayuntamiento	634,1218
ALBACETE	25	Bienservida	Ríos	Ayuntamiento	564,6966
ALBACETE	26	Bienservida	Sierra	Ayuntamiento	1.107,7853
ALBACETE	27	Bienservida	Torcales	Ayuntamiento	242,2178
ALBACETE	28	Bogarra	Hoyas del Pino	Ayuntamiento	156,1800
ALBACETE	29	Bogarra	Malojar	Ayuntamiento	618,7000
ALBACETE	30	Bogarra	Pinares	Ayuntamiento	10.711,9700
ALBACETE	31	Bogarra	Solanas de Riopar	Ayuntamiento	315,2000
ALBACETE	32	Casas de Lázaro	Cuartizo de la Fuente del Buitre	Ayuntamiento	978,8750
ALBACETE	33	Casas de Lázaro	Dehesa de Navalengua	Ayuntamiento	1.250,3500
ALBACETE	34	Cotillas	Canalejas	Ayuntamiento	433,1125
ALBACETE	35	Cotillas	Bubiales y Obligados	Ayuntamiento	324,6701
ALBACETE	36	Cotillas	Dehesa de Santiago	Ayuntamiento	387,1612
ALBACETE	37	Masegoso	Perdigueros	Ayuntamiento	109,8250
ALBACETE	38	Paterna del Madera	Dehesa Concejal	Ayuntamiento	161,0125
ALBACETE	39	Paterna del Madera	Encebrico	Ayuntamiento	1.431,6920
ALBACETE	40	Paterna del Madera	Hoyas del Pino y Espino Cano	Ayuntamiento	2.680,6147
ALBACETE	41	Paterna del Madera	Peraltas	Ayuntamiento	225,5000
ALBACETE	42	Paterna del Madera	Perdigueros	Ayuntamiento	155,1000
ALBACETE	43	Paterna del Madera	Rio Madera, Rio Mencal y Mesas	Ayuntamiento	3.528,6979
ALBACETE	44	Peñascosa	Dehesa de Navalengua	Ayuntamiento	2.091,7500
ALBACETE	45	Peñascosa	Enebrales	Ayuntamiento	172,1000
ALBACETE	46	Peñascosa	Fuente del Buitre	Ayuntamiento	854,3600
ALBACETE	47	Peñascosa	Loma de la Albarda	Ayuntamiento	1.321,7800
ALBACETE	48	Peñascosa	Mochas	Ayuntamiento	1.169,0750
ALBACETE	49	Peñascosa	Mohedallana	Ayuntamiento	1.283,2800
ALBACETE	50	Peñascosa	Perdigueros	Ayuntamiento	931,5000
ALBACETE	51	Peñascosa	Royo de los Palos	Ayuntamiento	529,4063
ALBACETE	52	Riópar	Acededa, Cerro Bardal y Solanas de Miraflores	Ayuntamiento	1.707,4831
ALBACETE	53	Riópar	Barranco Ontur	Ayuntamiento	309,3253
ALBACETE	54	Riópar	Malojar	Ayuntamiento	149,1250
ALBACETE	55	Riópar	Monte Arriba	Ayuntamiento	143,9334
ALBACETE	56	Riópar	San Cristobal	Ayuntamiento	265,1875
ALBACETE	57	Riópar	Umbria Angulo	Ayuntamiento	226,3240
ALBACETE	58	Salobre	Dehesa del Ojuelo	Ayuntamiento	1.572,5800
ALBACETE	59	Salobre	Picarazos	Ayuntamiento	836,6440
ALBACETE	60	Vianos	Cantalar	Ayuntamiento	1.766,8894
ALBACETE	61	Vianos	Cañada de los Mojones	Ayuntamiento	880,0000
ALBACETE	62	Vianos	Umbria Angulo	Ayuntamiento	571,4925
ALBACETE	63	Vianos	Zapateros	Ayuntamiento	1.537,7403
ALBACETE	64	Villapalacios	Dehesa de las Talas	Ayuntamiento	937,3065

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
ALBACETE	65	Villapalacios	Dehesón	Ayuntamiento	1.449,7596
ALBACETE	66	Villapalacios	Guadalmena	Ayuntamiento	1.513,7500
ALBACETE	67	Villaverde de Guadalimar	Arroyo de la Puerta	Ayuntamiento	628,1328
ALBACETE	68	Villaverde de Guadalimar	Dehesa de Santiago	Ayuntamiento	107,2736
ALBACETE	69	Villaverde de Guadalimar	Redonda	Ayuntamiento	3.929,6860
ALBACETE	70	Almansa	Pinar de Almansa	Ayuntamiento	25.133,6100
ALBACETE	71	Alpera	Pinar de Alpera	Ayuntamiento	1.060,4000
ALBACETE	72	Alborea	Derrubiada	Ayuntamiento	352,8100
ALBACETE	73	Alcalá del Jucar	Pinar de Alcalá	Ayuntamiento	5.465,8102
ALBACETE	74	Basla de Ves	Derrubiada del Cabriel y su anejo	Ayuntamiento	3.093,2203
ALBACETE	75	Sasas de Ves	Derrubiada	Ayuntamiento	1.778,6950
ALBACETE	76	Casas-Ibáñez	Derrubiada	Ayuntamiento	3.241,9750
ALBACETE	77	Villa de Ves	Pinar	Ayuntamiento	3.919,2500
ALBACETE	78	Villamalea	Derrubiada	Ayuntamiento	2.646,6000
ALBACETE	79	Chinchilla de Monteagudón	Sierra Procomunal	Aytos de Albacete, Chinchilla y otros	23.851,4750
ALBACETE	80	Hellín	Camarillas	Ayuntamiento	1.000,0000
ALBACETE	81	Hellín	Cañada del Gallego	Ayuntamiento	1.499,3900
ALBACETE	82	Hellín	Donceles	Ayuntamiento	2.074,6000
ALBACETE	83	Hellín	Grajás	Ayuntamiento	4.039,1746
ALBACETE	84	Hellín	Lomas del Gamonal	Ayuntamiento	1.803,4210
ALBACETE	85	Hellín	Matanza y Navazo	Ayuntamiento	1.221,3100
ALBACETE	86	Lietor	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	245,8750
ALBACETE	87	Ayna	Pinar	Ayuntamiento	5.173,5128
ALBACETE	88	Molinicos	Cañada del Provencio, Mesillas, Peralta, Cabezallera y Vegallera	Ayuntamiento	3.865,5353
ALBACETE	89	Molinicos	Dehesa de Torre-Pedro y la Celada	Ayuntamiento	2.175,2712
ALBACETE	90	Yeste	Ardal	Ayuntamiento	475,5949
ALBACETE	91	Yeste	El Macalón, La Tobica, El Pedazuelo y Cañada Santilla	Ayuntamiento	100,8300
ALBACETE	92	Yeste	La Florida y Tinjorra	JCCM	1.622,8300
ALBACETE	93	Yeste	Tinjorra	JCCM	1.418,0000
ALBACETE	94	Yeste	Solana de Catarroya, Hoya de Juan Muñoz y otros	JCCM	440,0273
ALBACETE	95	Nerpio	Alcabuche, Umbría y Solana del Soto y otros	JCCM	1.162,6000
ALBACETE	96	Nerpio	Mingarnao y Agregados	JCCM	576,1250
ALBACETE	97	Bogarra	Fuentecillas y Haza de las Animas	JCCM	432,4600
ALBACETE	98	Bogarra	Padrastro	JCCM	395,5000
ALBACETE	99	Carcelén	Muelas de Carcelén	Ayuntamiento	1.715,4500
ALBACETE	100	Carcelén	El Sabinal y Los Corrales	Ayuntamiento	448,6969
ALBACETE	101	Balsa de Ves	Derrubiada del Júcar	Ayuntamiento	1.008,8983
ALBACETE	102	Lietor	Collado de las Aguas	Ayuntamiento	77,4500
ALBACETE	103	Pozo-Lorente	Calderón de la Cuesta	Ayuntamiento	1.701,9840
ALBACETE	104	Pozo-Lorente	Cuerda de la Breña	Ayuntamiento	537,4950
ALBACETE	105	Pozo-Lorente	Cuerda del Pocico	Ayuntamiento	611,8426
ALBACETE	106	Pozo-Lorente	Los Villares	Ayuntamiento	135,8452
ALBACETE	107	Pozo-Lorente	Herradilla	Ayuntamiento	1.034,9500
ALBACETE	108	Lietor	Matanza	Ayuntamiento	130,1000
ALBACETE	109	Valdeganga	La Ceja	Ayuntamiento	19,1735
ALBACETE	110	Yeste	Riberas del río Segura en término de Yeste	JCCM	37,5450
ALBACETE	111	Ontur	Sierra Parda y Sierra del Madroño	Ayuntamiento	1.148,2025
ALBACETE	112	Nerpio	Hoya Celada y Calarejos	JCCM	4.095,5000
ALBACETE	113	Ayna	La Moraleja	JCCM	460,5000
ALBACETE	114	Letur	Pozo Reolid y Agregados	JCCM	1.783,9000
ALBACETE	115	San Pedro	Orriuela y Otros	JCCM	850,5323
ALBACETE	116	Vianos	Cañada Lengua y Agregados	JCCM	538,5500
ALBACETE	117	Casas de Ves	Dehesa de Tetuán	JCCM	776,8500
ALBACETE	118	Nerpio	Tamaral, Collado Villar, Casa Nueva y otros	JCCM	1.448,4400
ALBACETE	119	Alpera	Dehesa Clementina	JCCM	1.295,7017
ALBACETE	120	Alatoz	Dehesa Virginia	JCCM	537,0367
ALBACETE	121	Villatoya	Pinar de Villatoya	JCCM	1.289,5397
ALBACETE	122	Carcelén	La Hunde	JCCM	2.097,6866
ALBACETE	123	Peñas de San Pedro	Atalaya	JCCM	48,8000

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
ALBACETE	124	Peñas de San Pedro	El Picayo y El Molar	JCCM	30,5000
ALBACETE	125	Peñas de San Pedro	La Pardina y Casa de los Clérigos	JCCM	780,0000
ALBACETE	126	Alcadozo	La Ventosa	JCCM	340,3000
ALBACETE	127	Alcaraz	El Santo	JCCM	277,8750
ALBACETE	128	Vianos	El Colmenar	JCCM	226,8500
ALBACETE	129	Casas de Ves	La Canaleja	JCCM	226,8120
ALBACETE	130	Nerpio	Collado Rubio	JCCM	345,8000
ALBACETE	131	Nerpio	El Mosquito de Arriba y Hoya Honda	JCCM	1.094,1000
ALBACETE	132	Yeste	Cerro Humoso	JCCM	210,0000
ALBACETE	133	Nerpio	El Robledo, Romerales, Majada Hueca y otros	JCCM	1.883,9000
ALBACETE	134	Balsa de Ves	La Lentiscosa	JCCM	416,9491
ALBACETE	135	Nerpio	Los Morenos, Casa de la Hoya y Casa Alta	JCCM	928,1500
ALBACETE	136	Nerpio	La Tobilla y Cueva Aroca	JCCM	311,7000
ALBACETE	137	Nerpio	Camarillas y otros	JCCM	425,2000
ALBACETE	138	Nerpio	Taibilla	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	558,3000
ALBACETE	139	Pozohondo	Sierra Quemada	Ayuntamiento	201,9500
ALBACETE	140	Lezusa	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	381,5600
ALBACETE	141	Peñas de San Pedro	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	494,8742
ALBACETE	142	Bonillo (El)	Dehesa Boyal y Almorada	Ayuntamiento	3.582,5504
ALBACETE	143	Alborea	Barranco Ruiz	JCCM	423,4000
ALBACETE	144	Letur	Estepares y Casa de la Rambla	JCCM	2.560,7000
ALBACETE	145	Nerpio	Guijarrilla y Talón	JCCM	1.765,2000
ALBACETE	146	Yeste	Cabeza Rasa y Cueva de los Pies	JCCM	490,6150
ALBACETE	147	Hellín	El Pico	JCCM	297,2000
ALBACETE	148	Hellín	Prado Piñero y Hoya de los Ballesteros	JCCM	412,5000
ALBACETE	149	Elche de la Sierra	Redonda	Ayuntamiento	308,2978
ALBACETE	150	Ballesteros (El)	Dehesa Boyal y Las Lastras	Ayuntamiento	224,7381
ALBACETE	151	Albacete	Parque del Mediterráneo	Ayuntamiento	230,4195
ALBACETE	152	Robledo	Vallejo del Molino, Casa Pulgas y otros	Ayuntamiento	55,0205
ALBACETE	153	Casas de Juan Nuñez	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	431,6768
ALBACETE	154	Fuentebillota	El Galayo	Ayuntamiento	83,1367
ALBACETE	155	Ferez	El Mojón y Agregados	JCCM	284,0000
ALBACETE	156	Lítor	Casa de la Loma y Agregados	JCCM	3.841,6000
ALBACETE	157	Socovos	Casa del Rio	JCCM	599,3000
ALBACETE	158	Lítor	Solana del Talave y Agregados	JCCM	1.275,5500
ALBACETE	159	Masegoso	Las Lomas y Otras	JCCM	767,1060
ALBACETE	160	Ferez	Hijar y Hoya de Martín Manso	JCCM	1.027,0000
ALBACETE	161	Hellín	Umbria de la Peña Lava	JCCM	185,0000
ALBACETE	162	Hellín	Solana de la Galana	JCCM	478,2000
ALBACETE	163	Herrada de Pozo Cano o Casa Alta	Herrada de Pozo Cano o Casa Alta	JCCM	143,3000
ALBACETE	164	Ferez	Collado Alto y Nogueruela	JCCM	178,5000
ALBACETE	165	Lítor	Las Hortichuelas y Otros	JCCM	801,1500
ALBACETE	166	Lítor	Umbria del Río Mundo	JCCM	403,3500
ALBACETE	167	Ferez	Aguas Calientes	JCCM	358,8200
ALBACETE	168	Casas de Lázaro	El Berro	JCCM	266,3000
ALBACETE	169	Letur	Las Morenas	JCCM	890,0000
ALBACETE	170	Socovos	Calar I	JCCM	89,0000
ALBACETE	171	Ossa de Montiel	Hazadillas, El Madero, Sobrante del Ballesteros y Era Vieja	JCCM	1.143,8498
ALBACETE	172	Cenizate	Fuente del Cuervo y otro	JCCM	22,4628
ALBACETE	173	Letur	Los Castillejos, La Une, La Pelocha y otros	JCCM	2.806,3000
ALBACETE	174	Yeste	Riverte	JCCM	85,9542
CIUDAD REAL	1	Fuencaliente	Arroyo del Azor	Ayuntamiento	1.931,5118
CIUDAD REAL	2	Fuencaliente	La Cereceda	Ayuntamiento	1.119,5808
CIUDAD REAL	3	Fuencaliente	Dehesa Boyal del término municipal de Fuencaliente	Ayuntamiento	875,0000
CIUDAD REAL	4	Fuencaliente	Hontanillas	Ayuntamiento	239,4700
CIUDAD REAL	5	Fuencaliente	Navamanzano	Ayuntamiento	874,4500
CIUDAD REAL	6	Fuencaliente	Nava del Horno	Ayuntamiento	2.150,9787
CIUDAD REAL	7	Fuencaliente	Peña Escrita	Ayuntamiento	526,1700
CIUDAD REAL	8	Fuencaliente	Robledo de las Hoyas y Peña Rodrigo	Ayuntamiento	566,0000

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
CIUDAD REAL	9	Fuencaliente	Umbria de las Ventillas	Ayuntamiento	1.665,6000
CIUDAD REAL	10	San Lorenzo de Calatrava	Sierra Alta	Ayuntamiento	2.633,2360
CIUDAD REAL	11	Luciana	Encinarejo	Ayuntamiento	276,9250
CIUDAD REAL	12	Luciana	Rincón y Chiquero	Ayuntamiento	1.802,2000
CIUDAD REAL	13	Navas de Estena	Fuente del Caño, Sierra del Ramiro y Majada Alta	Ayuntamiento	886,5777
CIUDAD REAL	14	Puebla de Don Rodrigo	Castilnegro	Ayuntamiento	1.415,6125
CIUDAD REAL	15	Puebla de Don Rodrigo	El Tobarejo	Ayuntamiento	3.198,5750
CIUDAD REAL	16	Puebla de Don Rodrigo	Valles del Término	Ayuntamiento	12.995,7000
CIUDAD REAL	17	Almuradiel	Navarredonda	Ayuntamiento	1.062,8020
CIUDAD REAL	18	Viso del Marqués	Entredicho	Ayuntamiento	479,7400
CIUDAD REAL	19	Viso del Marqués	Hontanar	Ayuntamiento	2.520,5000
CIUDAD REAL	20	Viso del Marqués	Limones	Ayuntamiento	2.243,5000
CIUDAD REAL	21	Viso del Marqués	Manzano	Ayuntamiento	2.127,7250
CIUDAD REAL	22	Viso del Marqués	Poveda	Ayuntamiento	2.167,2000
CIUDAD REAL	23	Viso del Marqués	Robledillo	Ayuntamiento	1.302,1850
CIUDAD REAL	24	Viso del Marqués	Tolmo	Ayuntamiento	976,2250
CIUDAD REAL	25	Viso del Marqués	Venta de Iruela	Ayuntamiento	232,0000
CIUDAD REAL	26	Horcajo de los Montes	Los Bonales	Ayuntamiento	240,2808
CIUDAD REAL	27	Horcajo de los Montes	Cuesta de Estena y Vallejuncos	Ayuntamiento	837,5197
CIUDAD REAL	29	Horcajo de los Montes	Sierra del Castellar de los Bueyes	Ayuntamiento	297,7100
CIUDAD REAL	30	Horcajo de los Montes	Solana del Rosalejo	Ayuntamiento	333,2991
CIUDAD REAL	31	Horcajo de los Montes	Umbria del Carba	Ayuntamiento	177,0750
CIUDAD REAL	32	Calzada de Calatrava	Atalaya	Ayuntamiento	2.460,8350
CIUDAD REAL	33	Calzada de Calatrava	Bastecos	Ayuntamiento	119,4500
CIUDAD REAL	34	Calzada de Calatrava	Cerro del Tordo	Ayuntamiento	267,3250
CIUDAD REAL	35	Calzada de Calatrava	Sierra Morena	Ayuntamiento	1.263,1830
CIUDAD REAL	36	Cabezarribias del Puerto	Cerro Bonal	Ayuntamiento	490,2250
CIUDAD REAL	37	Hinojosa de Calatrava	Cervigón y Solana de Valdoro	Ayuntamiento	1.559,0126
CIUDAD REAL	38	Solana del Pino	Riscales, Nutria y Centeno	Ayuntamiento	105,0000
CIUDAD REAL	39	Arroba de los Montes	Dehesa Boyal del término municipal de Arroba de los Montes	Ayuntamiento	403,1645
CIUDAD REAL	40	Picón	Dehesa Boyal del término municipal de Picón	Ayuntamiento	515,2750
CIUDAD REAL	41	Piedrabuena	Riberas del Río Bullaque en término de Piedrabuena	JCCM	227,1000
CIUDAD REAL	42	Luciana	Riberas del Río Bullaque en término de Luciana	JCCM	12,6000
CIUDAD REAL	43	Solana del Pino	Las Navas	JCCM	786,5000
CIUDAD REAL	46	Fuencaliente	Bienvenida	JCCM	
CIUDAD REAL	47	Solana del Pino	Mesegales y Coquiles	JCCM	1.735,4800
CIUDAD REAL	48	Almodóvar del Campo	El Tocón	JCCM	681,9000
CIUDAD REAL	49	Piedrabuena	Nuestra Señora del Rosario	JCCM	2.090,1550
CIUDAD REAL	50	Abenójar	Gómez Ibáñez	JCCM	1.168,1250
CIUDAD REAL	51	Ciudad Real	La Atalaya	Ayuntamiento	99,5000
CIUDAD REAL	52	Hinojosa de Calatrava	Rosalejo	JCCM	927,2500
CIUDAD REAL	53	Viso del Marqués	Labradillos	JCCM	1.126,5000
CIUDAD REAL	54	Brazartotas	La Garganta	JCCM	3.208,0639
CIUDAD REAL	55	Saceruela	Rondal	JCCM	1.152,0000
CIUDAD REAL	56	Cabezarribias del Puerto	Ojuelo	JCCM	1.544,8000
CIUDAD REAL	57	Alcolea de Calatrava	Quinto de En medio	JCCM	1.160,0000
CIUDAD REAL	58	Almuradiel	Peñas Negrillas	JCCM	1.738,7286
CIUDAD REAL	59	Villanueva de San Carlos	Sierra de las Trampas	Ayuntamiento	851,1250
CIUDAD REAL	60	Solana del Pino	Redonda y Rabiza	Ayuntamiento	209,2500

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
CIUDAD REAL	61	Viso del Marqués	Malillos	Ayuntamiento	312,1250
CIUDAD REAL	62	Puebla de Don Rodrigo	Riofrio	JCCM	6.118,0000
CIUDAD REAL	63	Viso del Marqués	Valdeladrones	JCCM	618,7500
CIUDAD REAL	64	Almadén	Egidos	Ayuntamiento	30,5500
CIUDAD REAL	65	Puertollano	Quinto Corredor	JCCM	364,0000
CIUDAD REAL	66	Puertollano	Alhajeme	JCCM	85,3500
CIUDAD REAL	67	Piedrabuena	Los Batanes	JCCM	416,1600
CIUDAD REAL	68	San Lorenzo de Calatrava	Hocecillas	JCCM	15,6600
CIUDAD REAL	69	Fontanarejo	Chapiteles	JCCM	614,0000
CIUDAD REAL	70	Abendáj	Los Pilones I	JCCM	1.457,8000
CIUDAD REAL	71	Sacuenla	Los Pilones II	JCCM	446,6000
CIUDAD REAL	72	Navalpino	El Hornillo	JCCM	1.352,3600
CIUDAD REAL	73	Horcajo de los Montes	El Hornillo II	JCCM	55,6900
CIUDAD REAL	74	Mestanza	Cerros Tontos	Ayuntamiento	655,0000
CIUDAD REAL	75	Alcoba	Umbria de la Fuente	Ayuntamiento	634,6000
CIUDAD REAL	76	Torre de Juan Abad	Dehesa Boyal del término municipal de Torre de Juan Abad	Ayuntamiento	239,2000
CIUDAD REAL	77	Anchuras	Caparroso	JCCM	487,7900
CIUDAD REAL	78	Anchuras	Gallego	JCCM	461,3050
CIUDAD REAL	79	Anchuras	Solana del Valle Gamonoso	JCCM	49,5200
CIUDAD REAL	80	Anchuras	Umbria del Corchero, Robliza y Cerro Esterilla	JCCM	58,5850
CIUDAD REAL	81	Anchuras	Escrancachosa	JCCM	46,5500
CIUDAD REAL	82	Anchuras	Caramujales	JCCM	218,1400
CIUDAD REAL	83	Anchuras	Valdegracia, Colonias, Plaza de Ver y Valtravieso	JCCM	998,8100
CIUDAD REAL	84	Anchuras	La Higueraula y Chaparrera	JCCM	273,1500
CIUDAD REAL	85	Anchuras	Lagunilla	JCCM	26,6000
CIUDAD REAL	86	Almodóvar del Campo	Rincón de Quejigares	JCCM	1.455,9000
CUENCA	1	Alcalá de la Vega	Barrancos Fuertes	JCCM	149,7000
CUENCA	2	Aliaguilla	Majada Grande	JCCM	315,1500
CUENCA	3	Aliaguilla	Peñas Pardas	JCCM	366,9607
CUENCA	4	Cierva (La)	El Sabinar y otros	JCCM	4.377,3611
CUENCA	5	Huélamo	Los Hoyales	JCCM	25,7000
CUENCA	6	Mira	Los Molares	JCCM	825,7650
CUENCA	7	Mira	Vertientes del Río Gabriel	JCCM	5.829,4381
CUENCA	8	Pajaroncillo	Hoyas del Castillo	JCCM	311,1250
CUENCA	9	Salinas del Manzano	Cabeza del Toril	JCCM	129,0000
CUENCA	10	Salvacañete	Cerro del Atajo	JCCM	85,6096
CUENCA	11	Talayuelas	Frontón de la Salobreja	JCCM	122,1000
CUENCA	12	Yémeda	Los Escárales	JCCM	322,0000
CUENCA	13	Yémeda	Rada de la Cañada	JCCM	594,8750
CUENCA	14	Fuentes	Morrón y Cuesta de la Varga	JCCM	44,7075
CUENCA	15	Monteagudo de las Salinas	El Entredicho	JCCM	244,0000
CUENCA	16	Olmeda del Rey	La Sierra	JCCM	500,0000
CUENCA	17	Sotorribas	Barrancos de la Sierra	JCCM	780,0000
CUENCA	18	Villalba de la Sierra	Cabeza Carrascosa	JCCM	442,0000
CUENCA	19	Pineda de Cigüela	El Pozo	JCCM	218,2500
CUENCA	20	Albendea	El Ardal	JCCM	762,3250
CUENCA	21	Alcantud	La Varga y otro	JCCM	956,0000
CUENCA	23	Arandilla del Arroyo	Umbria de la Zarzuela	JCCM	24,4500
CUENCA	24	Poyatos	Cuesta de San Sebastián	JCCM	8,6400
CUENCA	25	Algarray y Casas de Garcimolina	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	857,1250
CUENCA	26	Aliaguilla	El Cubillo	Ayuntamiento	171,6250
CUENCA	27	Aliaguilla	Sobrarias	Ayuntamiento	374,9250
CUENCA	28	Algarray	El Rodenillo	Ayuntamiento	36,4250
CUENCA	29	Arguisuelas	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	1.493,3000
CUENCA	30	Arguisuelas	Los Majadales	Ayuntamiento	1.147,6029
CUENCA	31	Arguisuelas	Riscas del Quintanar	Ayuntamiento	474,1405
CUENCA	32	Arguisuelas	Vallejo del Agua	Ayuntamiento	565,4857
CUENCA	33	Boniches	Cueva de la Vieja	Ayuntamiento	666,5000
CUENCA	34	Boniches	Dehesa del Río	Ayuntamiento	898,3700
CUENCA	35	Boniches	Peña del Cuervo	Ayuntamiento	447,6050
CUENCA	36	Campillo-Sierra	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	677,2500
CUENCA	37	Campillo-Paravientos	Torca Barrancos	Ayuntamiento	2.011,8360

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
CUENCA	38	Cañada del Hoyo	Barranco de la Palancosa, Labajo de la Carrera y Fuente del Ardal	Ayuntamiento	1.576,3740
CUENCA	39	Carriete	Cabezo de Don Pedro	Ayuntamiento	323,5000
CUENCA	40	Carriete	Hoz del Cubero	Ayuntamiento	373,0000
CUENCA	41	Carriete	El Losar y Rinconazo	Ayuntamiento	896,4500
CUENCA	42	Carriete	El Matorral	Ayuntamiento	357,0000
CUENCA	43	Cieira (La)	Dehesa de la Fuente Buena	Ayuntamiento	408,8800
CUENCA	44	Huélamo	Marojal y Molatilla	Ayuntamiento	2.355,7000
CUENCA	45	Huélamo	Muela y Resinero	Ayuntamiento	1.489,6500
CUENCA	46	Huélamo	La Sierrezuela y otros	Ayuntamiento	1.344,1276
CUENCA	47	Huélamo	Valdeminguete	Ayuntamiento	1.018,3400
CUENCA	48	Huerguina	La Muela y Dehesa Horniguilla	Ayuntamiento	981,1933
CUENCA	49	Huerta del Marquesado	Dehesa Covatillas	Ayuntamiento	184,9700
CUENCA	50	Huerta del Marquesado	La Sierra	Ayuntamiento	346,7500
CUENCA	51	Laguna del Marquesado	Dehesa de la Vega	Ayuntamiento	157,2000
CUENCA	52	Laguna del Marquesado	Dehesa Vieja y Soto, Majadal Alto, El Toconar y Solana de la Atalaya	Ayuntamiento	1.183,7300
CUENCA	53	Mira	Dehesa Carnicera, La Sierra, Los Molones, La Cabezuela, Boalage y Carrascalajejo, El Llano, La Redonda, Cerro Carril y La Muela	Ayuntamiento	7.209,0000
CUENCA	54	Narboneta	Puntal de la Torca, Arrastraderos y Carcamilla	Ayuntamiento	62,0000
CUENCA	55	Narboneta	Serretilla, La Parrilla y Pincarrascales y Fuent Regomez	Ayuntamiento	386,0000
CUENCA	56	Pajarón	El Barranco	Ayuntamiento	263,0900
CUENCA	57	Pajarón	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	961,9500
CUENCA	58	Pajarón	Lomazo y Cruceta	Ayuntamiento	140,0000
CUENCA	59	Pajarón	La Muela	Ayuntamiento	391,4000
CUENCA	60	Beamud	El Rodenillo	Ayuntamiento	1.402,5500
CUENCA	61	Reillo	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	494,4000
CUENCA	62	Reillo	Quijón del Pinar y Vaquerizas	Ayuntamiento	776,5250
CUENCA	63	Reillo	Vallejo del Aserrador	Ayuntamiento	240,1000
CUENCA	64	Salinas del Manzano	Dehesa Cañada Saez	Ayuntamiento	129,0000
CUENCA	65	Salinas del Manzano	Dehesa de los Rincones	Ayuntamiento	176,9500
CUENCA	66	Salvacafete	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	303,3000
CUENCA	67	Henarejos	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	801,0000
CUENCA	68	Landete	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	1.062,5300
CUENCA	69	San Martín de Boniches	Cerro y Cerrillo	Ayuntamiento	127,6505
CUENCA	70	San Martín de Boniches	El Molatón	Ayuntamiento	44,1564
CUENCA	71	San Martín de Boniches	La Brezosa	Ayuntamiento	369,8814
CUENCA	72	San Martín de Boniches	La Lera	Ayuntamiento	265,2349
CUENCA	73	San Martín de Boniches	Las Lomas	Ayuntamiento	119,4109
CUENCA	74	San Martín de Boniches	El Rodenillo	Ayuntamiento	137,0400
CUENCA	75	Talayuelas	La Redonda	Ayuntamiento	5.716,4825
CUENCA	76	Tejadillos	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	676,4750
CUENCA	77	Sotorribas	Dehesilla Nueva	Ayuntamiento	108,4300
CUENCA	78	Valdemeca	Dehesa del Valle y Solana de Peñalva	Ayuntamiento	432,0000
CUENCA	79	Valdemeca	Muela y Huerta de los Descalzos	Ayuntamiento	841,0047
CUENCA	80	Valdemeca	La Sierra, Dehesa Boyal, Cañada Aliagosa, Hocedillas, Los Quemados, Roblegordo y otros	Ayuntamiento	2.302,5380
CUENCA	81	Valdemorillo de la Sierra	Dehesa de Santa Cruz	Ayuntamiento	1.474,0185
CUENCA	82	Valdemorillo de la Sierra	Dehesa del Tamaral	Ayuntamiento	1.180,7828
CUENCA	83	Zarzuela	Dehesa del Masegar	Ayuntamiento	346,5000

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
CUENCA	84	Villar del Humo	Dehesa del Valle	Ayuntamiento	1.318,5115
CUENCA	85	Villar del Humo	Peña Alta	Ayuntamiento	199,1821
CUENCA	86	Villar del Humo	Tovillos y Umbría de las Balsas	Ayuntamiento	440,6800
CUENCA	87	Yemeda	Dehesa de las Arretras	Ayuntamiento	260,2191
CUENCA	88	Zafolla	Altodela Laguna, Dehesa de Arriba y Dehesa de Abajo	Ayuntamiento	261,0000
CUENCA	89	Zafolla	Cerro Aparicio	Ayuntamiento	96,0000
CUENCA	90	Zafolla	Los Calares y Cañada de los Trillos	Ayuntamiento	1.424,4000
CUENCA	91	Arcas del Villar	Cuarto Carnicero, Dehesa de las Cafadillas y Fuente del Ciervo	Ayuntamiento	299,8750
CUENCA	92	Arcas del Villar	Dehesa de las Navas y Pinar de San Pedro	Ayuntamiento	340,0000
CUENCA	93	Arcos de la Sierra	Ensanche	Ayuntamiento	619,3480
CUENCA	94	Villar y Velasco	Cabezas Albas	Ayuntamiento	487,4598
CUENCA	95	Villar y Velasco	El Rebollar y La Mesada	Ayuntamiento	184,6634
CUENCA	96	Puebla de Don Francisco	El Robledal - Jabalera	Ayuntamiento	222,3063
CUENCA	97	Villalba de la Sierra	Dehesa Nueva del Carrascal	Ayuntamiento	633,6545
CUENCA	98	Villalba de la Sierra	Dehesa de la Nava	Ayuntamiento	117,3600
CUENCA	99	Buenache de la Sierra	Los Cerros	Ayuntamiento	1.094,7988
CUENCA	100	Buenache de la Sierra	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	337,4105
CUENCA	101	Buenache de la Sierra	Dehesa de Propios	Ayuntamiento	592,3515
CUENCA	102	Buenache de la Sierra	Las Hocecillas	Ayuntamiento	1.213,8905
CUENCA	103	Buenache de la Sierra	Las Pedrizas	Ayuntamiento	1.215,6033
CUENCA	104	Sotorribas	Dehesa del Hoyo	Ayuntamiento	154,1900
CUENCA	105	Cuenca	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	166,8825
CUENCA	106	Cuenca	Los Palancares y Agregados	Ayuntamiento	5.227,0000
CUENCA	107	Cuenca	El Cadorzo y Los Llecos	Ayuntamiento	1.134,5091
CUENCA	108	Cuenca	Cerro Gordo	Ayuntamiento	2.037,0000
CUENCA	109	Cuenca	Ensanche de Buенche	Ayuntamiento	4.206,9000
CUENCA	110	Cuenca	El Entredicho	Ayuntamiento	451,0500
CUENCA	111	Cuenca	Fuentecaliente	Ayuntamiento	2.028,3000
CUENCA	112	Cuenca	Garcilligeros	Ayuntamiento	254,1650
CUENCA	113	Cuenca	Huescas del Vasallo	Ayuntamiento	947,0000
CUENCA	114	Cuenca	Muela de la Madera	Ayuntamiento	2.732,0150
CUENCA	115	Cuenca	El Pajarejo	Ayuntamiento	1.015,0000
CUENCA	116	Cuenca	El Picuerzo	Ayuntamiento	2.051,7000
CUENCA	117	Cuenca	Pié Pajarón	Ayuntamiento	2.437,3950
CUENCA	118	Cuenca	Prado Ciego y Tierra Muerta	Ayuntamiento	2.453,1500
CUENCA	119	Cuenca	Sierra de los Barrancos	Ayuntamiento	5.329,6000
CUENCA	120	Cuenca	Sierra de las Canales	Ayuntamiento	2.590,0000
CUENCA	121	Cuenca	Sierra de Cuenca	Ayuntamiento	7.338,4390
CUENCA	122	Cuenca	Sierra de Poyatos y Fuentescusa	Ayuntamiento	2.570,4000
CUENCA	123	Tragacete	El Vasallo	Ayuntamiento	211,2000
CUENCA	124	Cuenca	Solana de Uña	Ayuntamiento	359,2000
CUENCA	125	Masegosa	Muela del Puntal	Ayuntamiento	257,5000
CUENCA	126	Cuenca	Vegullas del Tajo	Ayuntamiento	3.906,8700
CUENCA	127	Fuentes	Dehesa de Arriba	Ayuntamiento	1.083,0000
CUENCA	128	Fuentes	Dehesa de Fuentepeñuelas	Ayuntamiento	2.904,0000
CUENCA	129	Fuentes	Dehesa Boyal	Las Zomas, Aldea de Fuentes	134,1000
CUENCA	130	Fuentenava de Jábaga	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	239,2700
CUENCA	131	Cuenca	Cerro Candalar	Ayuntamiento	3.200,2500
CUENCA			La Molatilla, Dehesa Boyal, Los Yermos, El Tormagal y Hoz de la Redonda	Ayuntamiento	1.798,3236
CUENCA	133	Las Majadas	Ensanche de Las Majadas	Ayuntamiento	3.260,3300
CUENCA	134	Mariana	Dehesa Boyal y Barranco del Sabinar	Ayuntamiento	854,8500
CUENCA	135	Monteagudo de las Salinas	Los Ardales	Ayuntamiento	824,9640
CUENCA	136	Monteagudo de las Salinas	Cerro de las Salinas	Ayuntamiento	1.770,0000
CUENCA	137	Monteagudo de las Salinas	Dehesa del Quejigar	Ayuntamiento	1.096,0000

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
CUENCA	138	Monteagudo de las Salinas	Desde el Puntal al Palancarejo	Ayuntamiento	1.121,0000
CUENCA	139	Monteagudo de las Salinas	El Puntal	Ayuntamiento	570,0000
CUENCA	140	Monteagudo de las Salinas	Los Selvares	Ayuntamiento	1.232,0567
CUENCA	141	Monteagudo de las Salinas	Umbria de la Cañada del Ituero	Ayuntamiento	275,5000
CUENCA	142	Olmeda del Rey	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	491,7564
CUENCA	143	Palomera	Cerro de la Pla	Ayuntamiento	2.468,5500
CUENCA	144	Palomera	Dehesa del Quejigar	Ayuntamiento	332,2800
CUENCA	145	Palomera	Dehesa de las Umbrias	Ayuntamiento	127,0250
CUENCA	146	Palomera	Llano de la Cueva	Ayuntamiento	505,7500
CUENCA	147	Palomera	El Padrigüelo	Ayuntamiento	1.257,6200
CUENCA	148	Portilla	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	566,3500
CUENCA	149	Valdetortola	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	477,5000
CUENCA	150	Tragacete	La Fuenseca y Otros	Ayuntamiento	5.012,8350
CUENCA	151	Uña	Garciellegeros, El Terminillo, Tolrilejo y Agregados	Ayuntamiento	980,5700
CUENCA	152	Valdetortola	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	576,6000
CUENCA	153	Las Valeras	Dehesa Manromán, Montecillo, Valdevelartas y Cerro de En medio	Ayuntamiento	1.527,0000
CUENCA	154	Villar de Domingo García	La Sierra	Ayuntamiento	599,5844
CUENCA	155	Torrejoncillo del Rey	La Higueruela o Concordia	Ayuntamiento	200,0000
CUENCA	156	Torrejoncillo del Rey	Monte de Arriba y de Abajo, Dehesa Carnicera y Baldíos del Monte de Aragón	Ayuntamiento	1.102,9613
CUENCA	157	Villar y Velasco	Dehesa Boyal	Villar y Velasco	202,8100
CUENCA	158	Villar y Velasco	La Umbria	Villar y Velasco	51,6750
CUENCA	159	Arcas del Villar	Dehesa de Fuentelespino	Ayuntamiento	755,2900
CUENCA	160	Villarejo de la Peñuela	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	182,7800
CUENCA	161	Huete	Dehesa del Robledal	Ayuntamiento	165,5200
CUENCA	162	Huete	Valdeibañez	Ayuntamiento	96,7422
CUENCA	163	Puebla de Don Francisco	El Robledal	Ayuntamiento	217,2282
CUENCA	164	Torrejoncillo del Rey	Valseco	Ayuntamiento	128,5399
CUENCA	165	Tinajas	Robledal o Tallar	Ayuntamiento	405,9544
CUENCA	166	Almodóvar del Pinar	Dehesa de Abajo	Ayuntamiento	4.331,9215
CUENCA	167	Enguidanos	Losilla, Matallana, Azagador, Pinos Altos, Las Ramblas, Cerro Panizar y El Rodeno	Ayuntamiento	6.227,1474
CUENCA	168	Hontecillas	Rodenal y Sierra del Monje	Ayuntamiento	508,3045
CUENCA	169	Puebla del Salvador	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	255,3962
CUENCA	170	Solera de Gabaldón	Burbullón y Cerro de Juan Saez	Ayuntamiento	140,9200
CUENCA	171	Solera de Gabaldón	Dehesa Carnicera, Alto de la Cañada y El Pozo	Ayuntamiento	415,1250
CUENCA	172	Solera de Gabaldón	La Sierra, Puntal del Cerro y Las Talanqueras	Ayuntamiento	1.431,4360
CUENCA	173	Solera de Gabaldón	Vallejo del Pino Doncel y Cerro de las Faldas	Ayuntamiento	215,9700
CUENCA	174	Alcantud	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	717,7150
CUENCA	175	Alcohujate	Los Mandados	Ayuntamiento	159,3000
CUENCA	176	Arandilla del Arroyo	Dehesa Boyal y El Hoyazo	Ayuntamiento	202,8866
CUENCA	177	Barchín del Hoyo	Cañada Luenga	Ayuntamiento	132,8250
CUENCA	178	Beteta	Dehesa Carnicera	Ayuntamiento	307,0280
CUENCA	179	Beteta	Dehesa Palancar y Zatiquero	Ayuntamiento	1.436,4000
CUENCA	180	Canalejas del Arroyo	La Sierra	Ayuntamiento	323,1000
CUENCA	181	Cañamares	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	361,7500
CUENCA	182	Cañamares	El Entredicho	Ayuntamiento	65,2000
CUENCA	183	Cañizares	La Pinosilla	Ayuntamiento	129,8070
CUENCA	184	Cañizares	Terminillo de San Bartolomé	Ayuntamiento	79,3528
CUENCA	185	Carrascosa de la Sierra	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	242,5500
CUENCA	186	Castejón	Dehesa de Valquemado	Ayuntamiento	185,1825
CUENCA	187	Castejón	Tallar de la Vellida	Ayuntamiento	855,3200

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
CUENCA	188	Castillejo de la Sierra	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	199,4520
CUENCA	189	Fresneda de la Sierra	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	379,1000
CUENCA	190	Fuertescusa	Cerro Gordo	Ayuntamiento	60,2000
CUENCA	191	Fuertescusa	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	121,8970
CUENCA	192	Fuertescusa	El Sarcilar	Ayuntamiento	37,6500
CUENCA	193	Lagunaseca	El Brezal	Ayuntamiento	87,4250
CUENCA	194	Lagunaseca	Dehesa Boyal o Lagunilla	Ayuntamiento	86,3750
CUENCA	195	Masegosa	Camarera de la Fuente de San Pedro	Ayuntamiento	173,1600
CUENCA	196	Poyatos	Dehesa de Barbazoso	Ayuntamiento	227,2200
CUENCA	197	El Pozuelo	Dehesa de Abajo	Ayuntamiento	232,2250
CUENCA	198	El Pozuelo	Dehesa de Arriba	Ayuntamiento	192,2250
CUENCA	199	Priego	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	694,5800
CUENCA	200	Priego	Sierra del Rodenal	Ayuntamiento	1.380,4388
CUENCA	201	Priego	Sierra Velasco	Ayuntamiento	381,8050
CUENCA	202	San Pedro Palmiches	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	192,8077
CUENCA	203	Santa María del Val	Dehesa Traslamesa	Ayuntamiento	118,0000
CUENCA	204	Santa María del Val	Hoya Caveras	Ayuntamiento	87,0000
CUENCA	205	Santa María del Val	Muela de Marojales	Ayuntamiento	493,2700
CUENCA	206	Campillo de Altobuey	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	832,0000
CUENCA	207	Beteta	Dehesa Palancar y Rebollar	Ayuntamiento	988,1420
CUENCA	208	Valdeolivas	Cuesta y Llano de la Sierra	Ayuntamiento	90,1140
CUENCA	209	Valdeolivas	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	855,0000
CUENCA	210	Valsalobre	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	352,3327
CUENCA	211	Valsalobre	El Común	Ayuntamiento	174,4602
CUENCA	212	Valsalobre	La Sierrezuela	50% Mancomunidad constituida por Beteta y sus siete antiguas Aldeas y 50% Villanueva de Alcorón (Guadalajara)	826,1750
CUENCA	213	Beteta	Dehesa Carrascalejo	Ayuntamiento	145,0000
CUENCA	214	Talayuelas	Dehesa Ranera	Hospital de Santiago de Cuenca	270,1866
CUENCA	215	Cuenca	Dehesa Casasola	Hospital de Santiago de Cuenca	535,5000
CUENCA	216	Fuentes	Dehesa de la Casa	Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Fuentes	958,9657
CUENCA	217	El Pozuelo	Pinar de Nuestra Señora de los Hoyos	Vecinos de El Pozuelo (bajo administración judicial)	2.262,0000
CUENCA	218	Cueva del Hierro	Dehesa de Molinillos	Ayuntamiento	1.145,5465
CUENCA	219	Cueva del Hierro	Solanas de San Antón	Ayuntamiento	532,8386
CUENCA	220	Masegosa	Los Almagberos	Ayuntamiento	213,7300
CUENCA	221	Masegosa	Muela Pinilla	Ayuntamiento	363,9250
CUENCA	222	San Clemente	Pinar Nuevo	Ayuntamiento	602,7100
CUENCA	223	San Clemente	Pinar Viejo	Ayuntamiento	788,4400
CUENCA	224	Valdetortola	Coto Social Forestal de Previsión del Santísimo Cristo del Pópulo	Coto Social de Previsión de Valdeganga	3.190,4500
CUENCA	225	Albendea	Riberas del Río Escabas, en término de Albendea	JCCM	7,3080
CUENCA	226	Fresneda de Altarejos	Riberas del Río Júcar, en término de Fresneda de Altarejos	JCCM	15,1010
CUENCA	227	Mota de Altarejos	Riberas del Río Júcar, en término de Mota de Altarejos	JCCM	3,5400
CUENCA	228	La Parra de las Vegas	Riberas del Río Júcar, en término de La Parra de las Vegas	JCCM	11,8230
CUENCA	229	San Lorenzo de la Parrilla	Riberas del Río Júcar, en término de San Lorenzo de la Parrilla	JCCM	0,5880
CUENCA	230	Valdetortola	Riberas del Río Júcar, en término de Valdetortola	JCCM	9,8720
CUENCA	231	Santa Cruz de Moya	Rentos de Orchova	JCCM	2.398,7868
CUENCA	232	El Herrumblar	Amalletes	JCCM	300,7360
CUENCA	233	Gabaldón	El Tallar	JCCM	195,5854

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
CUENCA	234	Iniesta	Villa Pepito	JCCM	379,9250
CUENCA	235	Gabaldón	Trinidad	JCCM	204,1531
CUENCA	236	Cuenca	Riberas del Río Júcar, en término de Cuenca	JCCM	39,8400
CUENCA	237	Cuenca	La Redonda	JCCM	284,3840
CUENCA	238	Priego	La Maleza	JCCM	1,5000
CUENCA	239	Villar de Olalla	Riberas del Río Júcar, en término de Villar de Olalla	JCCM	2,2300
CUENCA	240	Yémeda	Riberas del Río Guadazaón, en término de Yémeda	JCCM	4,5890
CUENCA	241	Paracuellos	Riberas del Río Guadazaón, en término de Paracuellos	JCCM	8,2770
CUENCA	242	Beteta	Dehesa de Belvalle	Mancomunidad Intermunicipal de "Encomienda de Belvalle"	2.033,0000
CUENCA	243	Beteta	Valtablado	JCCM	1.253,4198
CUENCA	244	Iniesta	Solana y Laderas de Armelletes	JCCM	164,6800
CUENCA	245	Enguidanos	Cerro de los Golpes	JCCM	1.005,9000
CUENCA	246	Santa Cruz de Moya	Sierra de Antojana y otros	Ayuntamiento	367,0000
CUENCA	247	Santa Cruz de Moya	El Cerro y otros	Ayuntamiento	159,0467
CUENCA	248	Landete	Umbria de las Rubiras y otros	Ayuntamiento	29,6060
CUENCA	249	Alcalá de la Vega	La Muela	Ayuntamiento	366,0000
CUENCA	250	Alcalá de la Vega	El Palancar del Hoyo y la Plata	Ayuntamiento	195,0000
CUENCA	251	Valverdejo	Dehesilla	Ayuntamiento	631,3220
CUENCA	252	Villalba de la Sierra	El Castellar, Cerro Nieto y otros	Ayuntamiento	511,6041
CUENCA	253	Fuentespino de Haro	Cerro Pinillos, Camino de Villaescusa, Cerro Calderón y Otros	Ayuntamiento	431,7700
CUENCA	254	Alcohujate	Barranco del Judío	Ayuntamiento	88,8500
CUENCA	255	Villanueva de la Jara	Camino del Castillojo y San Isidro	Ayuntamiento	78,0645
CUENCA	256			PENDIENTE DE INCLUSIÓN	
CUENCA	257	Casas de Garcimolina	La Umbria y Reylla	Ayuntamiento	45,5000
CUENCA	258	Villalba de la Sierra	Prado de la Hoya y otros	Ayuntamiento	315,2326
CUENCA	259	Saceda Trasierra	Sierra de Altomira	Ayuntamiento	524,7926
CUENCA	260	Uclés	La Vell y otros	Ayuntamiento	1.089,4381
CUENCA	261	Barajas de Melo	Atalaya y otros	Ayuntamiento	283,6290
CUENCA	262	Barajas de Melo	Las Quebradas	Ayuntamiento	89,0965
CUENCA	263	Barajas de Melo	Las Cañadas y otros	Ayuntamiento	248,8193
CUENCA	264			PENDIENTE DE INCLUSIÓN	
CUENCA	265	Pajaroncillo	Altarejos y Loma del Pajar	Ayuntamiento	178,5160
CUENCA	266	Pajaroncillo	Cerro del Burro y Peña de la Muchacha	Ayuntamiento	544,1229
CUENCA	267	Torralba	Sierra de Torralba y otros	Ayuntamiento	627,6716
CUENCA	268	Torralba	Hoyas Quemadas y otros	Ayuntamiento	116,3870
CUENCA	269	Alarcón	Villar de Rocafort y Cuarto Pinarejo	Ayuntamiento	545,4210
CUENCA	270	Sotorribas	Dehesa de Pajares	Ayuntamiento	63,3065
CUENCA	271	Sotorribas	Dehesa de la Mata	Ayuntamiento	49,0797
CUENCA	272	Narboneta	Los Atocahares	Ayuntamiento	59,7170
CUENCA	273	Narboneta	Los Picayos	Ayuntamiento	183,5939
CUENCA	274	Narboneta	La Umbria y Fuente de la Sabina	Ayuntamiento	55,1200
CUENCA	275	Narboneta	Las Covatillas	Ayuntamiento	27,8120
CUENCA	276	Las Valeras	Las Lastras	Ayuntamiento	521,8250
CUENCA	277	Las Valeras	Laderas del Río Gritos	Ayuntamiento	157,9880
CUENCA	278	El Cañavate	La Sierra y Fuente Jarica	Ayuntamiento	294,7760
CUENCA	279	Cañaveras	Dehesa Carnicera	Ayuntamiento	190,8800
CUENCA	280	Portalrubio de Guadamejud	La Calera y otros	Ayuntamiento	96,9382
CUENCA	281	Salinas del Manzano	Las Cumbres, Alto Nebron, Las Pedrizas y otros	Ayuntamiento	535,3380
CUENCA	282	Sotorribas	Dehesa de Villaseca	Ayuntamiento	50,0000
CUENCA	283	Arguisuelas	Cerro, Cambrón y Santamaría	Ayuntamiento	539,0800
CUENCA	284	Cuenca	Dehesa de la Melgosa	Ayuntamiento	104,3597
CUENCA	285	Talayuelas	Polian	Ayuntamiento	357,7311
CUENCA	286	Portilla	Las Hoces y los Romerales	Ayuntamiento	1.635,5471
GUADALAJARA	1	Recuenco (El)	Carboneras, Pocillos, Cuesta de Pocillos y Otros	JCCM	969,5600

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
GUADALAJARA	2	Villanueva de Alcorón	La Plazuela	JCCM	73,0000
GUADALAJARA	3	Albendiego	Bustar	Ayuntamiento	20,0000
GUADALAJARA	4	Albendiego	Valsordo	Ayuntamiento	565,8750
GUADALAJARA	5	Alcolea de Las Peñas	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	337,6600
GUADALAJARA	6	Condemios de Arriba	Dehesa Boyal	Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza	337,6600
GUADALAJARA	7	Condemios de Arriba	Pinar	Entidad Local Menor de Aldeanueva de Atienza	902,2000
GUADALAJARA	8	Angón	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	288,0000
GUADALAJARA	9	Atienza	El Marojal	Ayuntamiento	1.166,5880
GUADALAJARA	12	Campisábalos	Pinarejo, Pinarón y Dehesa de las Navas	Ayuntamiento	3.044,5400
GUADALAJARA	13	Cantalojas	Dehesa del Retamar	Ayuntamiento	146,6250
GUADALAJARA	14	Cantalojas	Pinar, Dehesa de la Hoz y Dehesilla	Ayuntamiento	2.473,4170
GUADALAJARA	15	Cantalojas	Robledal de la Sierra	Ayuntamiento	3.635,3000
GUADALAJARA	16	Miñosa (La)	Dehesa	Entidad Local Menor de Cafamares	171,0000
GUADALAJARA	18	Sigüenza	Sierra	Ayuntamiento	294,7750
GUADALAJARA	19	Cincovillas	Cuesta del Cuchillo	Ayuntamiento	166,7375
GUADALAJARA	20	Condemios de Abajo	Pinar y Dehesa	Ayuntamiento	445,8600
GUADALAJARA	21	Condemios de Arriba	La Común	Proindiviso	533,3250
GUADALAJARA	22	Condemios de Arriba	Pinar y Dehesa	Ayuntamiento	920,9918
GUADALAJARA	23	Galve de Sorbe	Pinar y Dehesa	Ayuntamiento	2.158,0533
GUADALAJARA	24	Gascueña de Bornova	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	300,0000
GUADALAJARA	25	Hiendaencina	Dehesa Martiniaga	Ayuntamiento	167,6750
GUADALAJARA	26	Hijes	Robledal	Ayuntamiento	218,7028
GUADALAJARA	27	Huercé (La)	Monte y Pinar	Entidad Local Menor de Valdepinillos	330,0500
GUADALAJARA	28	Atienza	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	215,0000
GUADALAJARA	29	Miedes de Atienza	Peñas Rubias	Ayuntamiento	259,7917
GUADALAJARA	30	Miñosa (La)	Dehesa	Ayuntamiento	117,0000
GUADALAJARA	31	Prádena de Atienza	Dehesa Boyal y Robledal	Ayuntamiento	125,0000
GUADALAJARA	32	Romanillos de Atienza	Sierra Pelada	Ayuntamiento	321,2250
GUADALAJARA	33	Sienes	Valdehuzmendo y Torrellana	Ayuntamiento	581,1600
GUADALAJARA	34	Somolinos	Dehesa del Portillo	Ayuntamiento	731,4250
GUADALAJARA	35	Somolinos	Quebradas de Portezuela, Majanar y Bustar	Ayuntamiento	665,0000
GUADALAJARA	36	Valdelcubo	La Sierrezuela	Ayuntamiento	180,0000
GUADALAJARA	37	Valdelcubo	Sierra de Despoblado de Torrequebrada	Ayuntamiento	106,0000
GUADALAJARA	38	Cantalojas	Valdeayllón, Carragalve, Cabezuela y Enebrales de Pedro de Tebas	Ayuntamiento	973,7670
GUADALAJARA	39	Brihuega	Valdemanrique	Ayuntamiento	100,0000
GUADALAJARA	40	Barriopedro	Dehesa de Corralejo	Ayuntamiento	61,2500
GUADALAJARA	41	Barriopedro	El Tallar	Ayuntamiento	118,5000
GUADALAJARA	42	Brihuega	Monte Menor	Ayuntamiento	1.696,6300
GUADALAJARA	43	Brihuega	Reyerta Chica	Ayuntamiento	32,7400
GUADALAJARA	44	Budia	Pumarejos, Dehesa Peral y Las Represas	Ayuntamiento	724,0000
GUADALAJARA	45	Hita	Las Tajadas	Ayuntamiento	714,2500
GUADALAJARA	46	Iruete	Quintanar	Ayuntamiento	144,0000
GUADALAJARA	47	Hita	Dehesa	Ayuntamiento	337,8500
GUADALAJARA	48	Peralveche	El Pinar y Sitios del Llano, Cuesta El Gordo y Otros	Ayuntamiento	1.500,8550
GUADALAJARA	49	Recuenco (El)	Serreuela, Loma de Almagredos, Barranco de Ceseca, Hoyos, Atalaya, El Marojal, El Rodenal y otros	Ayuntamiento	4.802,6548
GUADALAJARA	50	Valderrebollo	Barrancos	Ayuntamiento	163,0000
GUADALAJARA	51	Valderrebollo	Fresneras	Ayuntamiento	182,0000
GUADALAJARA	52	Valderrebollo	Las Hoyas	Ayuntamiento	60,0000
GUADALAJARA	53	Brihuega	Choza	Ayuntamiento	197,0000
GUADALAJARA	54	Brihuega	Riada	Ayuntamiento	14,4400
GUADALAJARA	55	Brihuega	Val de Huertas y Cobatillas	Ayuntamiento	228,0000
GUADALAJARA	56	Arbeteta	La Rascosa y Pie y Pie y Medio	Ayuntamiento	3.633,9200

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
GUADALAJARA	57	Armallones	Hoyo Redondillo, Palancar y Cabeza de la Muda	Ayuntamiento	3.780,6900
GUADALAJARA	58	Armallones	Quemarrama, Umbría Negra y Villares	Ayuntamiento	2.529,0000
GUADALAJARA	59	Trillo	Dehesa Balastro	Ayuntamiento	473,9250
GUADALAJARA	60	Trillo	Dehesa de las Cabras	Ayuntamiento	249,0000
GUADALAJARA	61	Cifuentes	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	313,8000
GUADALAJARA	62	Durón	Dehesa de Santo Domingo	Ayuntamiento	272,0000
GUADALAJARA	63	Zaorejas	Cabeza Pinosa	Ayuntamiento	1.420,0000
GUADALAJARA	64	Zaorejas	La Canaleja	Ayuntamiento	310,0000
GUADALAJARA	65	Mantiel	Moratilla	Ayuntamiento	239,1341
GUADALAJARA	66	Ocentejo	Pinarejo y Llanos	Ayuntamiento	250,9626
GUADALAJARA	67	Ocentejo	Las Requejadas	Ayuntamiento	213,7125
GUADALAJARA	68	Ocentejo	Umbría del Estepar, Dehesillas u Umbría de los Llanillos	Ayuntamiento	1.144,5705
GUADALAJARA	69	Trillo	Monte Alejo	Ayuntamiento	409,8720
GUADALAJARA	70	Trillo	Robledal y Muelas	Ayuntamiento	113,2700
GUADALAJARA	71	Torremocha del Campo	Dehesa de los Hoyos	Ayuntamiento	236,6550
GUADALAJARA	72	Torremocha del Campo	Lastrilla y Enebrales	Ayuntamiento	588,3872
GUADALAJARA	73	Cifuentes	Palancar y Hoyo	Ayuntamiento	113,9750
GUADALAJARA	74	Torremocha del Campo	Majada Verde y Tejedal	Ayuntamiento	316,0750
GUADALAJARA	75	Trillo	Dehesa de Monte Abajo	Ayuntamiento	301,9750
GUADALAJARA	76	Trillo	Monte del otro lado del Río	Ayuntamiento	267,4713
GUADALAJARA	77	Budia	El Coto	Ayuntamiento	110,0000
GUADALAJARA	78	Budia	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	165,0000
GUADALAJARA	79	Budia	Ilitar	Ayuntamiento	103,0000
GUADALAJARA	80	Valtabladillo del Río	Cabeza Gorda	Ayuntamiento	420,4920
GUADALAJARA	81	Valtabladillo del Río	Dehesa de Majada Grande	Ayuntamiento	1.532,6620
GUADALAJARA	82	Trillo	Dehesa de las Parras	Ayuntamiento	897,5000
GUADALAJARA	83	Villanueva de Alcorón	Cañada de la Sima	Ayuntamiento	851,0000
GUADALAJARA	84	Villanueva de Alcorón	Carrascal Negro	Ayuntamiento	178,7500
GUADALAJARA	85	Villanueva de Alcorón	Dehesa	Ayuntamiento	1.090,0000
GUADALAJARA	86	Villanueva de Alcorón	Palancar	Ayuntamiento	415,1000
GUADALAJARA	87	Zaorejas	Dehesa del Campo	Ayuntamiento	198,7250
GUADALAJARA	88	Zaorejas	Dehesa de los Valles	Ayuntamiento	1.077,2990
GUADALAJARA	89	Zaorejas	El Pinar	Ayuntamiento	4.424,6001
GUADALAJARA	90	Tamajón	Rebollar	Ayuntamiento	688,0000
GUADALAJARA	91	Valdepeñas de la Sierra	Cerro de la Era del Corral	Ayuntamiento	80,0000
GUADALAJARA	92	Valdepeñas de la Sierra	Vertientes del Lozoya	Ayuntamiento	148,0000
GUADALAJARA	93	Cardoso de la Sierra (El)	Aedo de Hoyos Duros	Ayuntamiento	781,0000
GUADALAJARA	94	Cardoso de la Sierra (El)	Almunadar de la Hoya	Ayuntamiento	10,0000
GUADALAJARA	95	Cardoso de la Sierra (El)	Carralero del Bustar	Ayuntamiento	58,0000
GUADALAJARA	96	Cardoso de la Sierra (El)	Cebosa del Valle	Ayuntamiento	132,0000
GUADALAJARA	97	Majaelrayo	Chortales y Gargantas de Guijas Albas	Ayuntamiento	2.239,0000
GUADALAJARA	98	Majaelrayo	Dehesa de Majadas Viejas	Ayuntamiento	113,0000
GUADALAJARA	99	Majaelrayo	El Palancar	Ayuntamiento	1.264,2460
GUADALAJARA	100	Retiendas	Vallencina y Robledo	Ayuntamiento	342,0000
GUADALAJARA	101	Tamajón	Barranco de la Jara	Ayuntamiento	396,0000
GUADALAJARA	102	Cogolludo	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	183,2000
GUADALAJARA	103	Villanueva de la Torre	Dehesa y Prado Soledad	Ayuntamiento	26,0000
GUADALAJARA	104	Adobes	Dehesa Boyal Bajera	Ayuntamiento	272,5000
GUADALAJARA	105	Adobes	Dehesa Somera	Ayuntamiento	150,0000
GUADALAJARA	106	Alcoroches	Dehesa Boyal de Arriba	Ayuntamiento	786,7000
GUADALAJARA	107	Alcoroches	Dehesa del Campillo	Ayuntamiento	161,9000
GUADALAJARA	108	Alustante	Chaparral	Ayuntamiento	413,0000
GUADALAJARA	109	Alustante	Pinar	Ayuntamiento	298,2333
GUADALAJARA	110	Molina de Aragón	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	303,0000
GUADALAJARA	111	Molina de Aragón	Dehesa Vieja	Ayuntamiento	231,0000

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
GUADALAJARA	112	Molina de Aragón	Común de Caldereros	Comunidad del Real Señorio de Molina de Aragón y su Tierra	717,2400
GUADALAJARA	113	Anquela del Pedregal	Horcajuelos y Llanillos	Ayuntamiento	620,3370
GUADALAJARA	114	Corduente	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	309,3250
GUADALAJARA	115	Corduente	Las Cagigadas	Ayuntamiento	432,4000
GUADALAJARA	116	Corduente	Sabinar	Ayuntamiento	535,7250
GUADALAJARA	117	Fuembellida	Coronillas, Rocha de Tajo, Cortadas y Valdevelasco	Ayuntamiento	825,2430
GUADALAJARA	118	Fuembellida	Dehesa Boyal y Pinar	Ayuntamiento	472,5830
GUADALAJARA	119	Baños de Tajo	Los Puntales	Ayuntamiento	590,7815
GUADALAJARA	120	Campillo de Dueñas	Dehesa Boyal, Cabezauela y otros	Ayuntamiento	1.417,4210
GUADALAJARA	121	Corduente	Coto de Fuentelapiedra y Dehesa Palancar	Ayuntamiento	449,8802
GUADALAJARA	123	Castellar de la Muela	Dehesa Sotillo	Ayuntamiento	840,7750
GUADALAJARA	124	Cobeta	Cerro de los Corzos y Las Muelas	Ayuntamiento	422,3300
GUADALAJARA	125	Cobeta	Cerro de los Pinos	Ayuntamiento	91,1500
GUADALAJARA	126	Cobeta	Dehesa Común	Ayuntamiento	1.386,8000
GUADALAJARA	128	Corduente	Dehesa y Pinar	Ayuntamiento	1.389,9083
GUADALAJARA	129	Molina de Aragón	El Cortado, Sierra y Dehesa Vieja	Ayuntamiento	1.247,0000
GUADALAJARA	130	Molina de Aragón	Dehesa Nueva	Ayuntamiento	494,0000
GUADALAJARA	131	Molina de Aragón	Matilla, Palancar, Peña del Caño y Valdelahija	Ayuntamiento	1.379,6250
GUADALAJARA	132	Molina de Aragón	Valdemartin-Sancho	Ayuntamiento	95,0000
GUADALAJARA	133	Checa	Dehesa Espineda	Ayuntamiento	692,4800
GUADALAJARA	134	Checa	Sierra Molina	Comunidad del Real Señorio de Molina de Aragón y su Tierra	6.679,6600
GUADALAJARA	135	Checa	Tarjado	Ayuntamiento	155,9250
GUADALAJARA	136	Chequilla	Dehesa de Arriba y de Abajo	Ayuntamiento	151,8300
GUADALAJARA	137	Chequilla	Rocha Fria	Ayuntamiento	41,7625
GUADALAJARA	138	Embíd	Montecillo	Ayuntamiento	233,0000
GUADALAJARA	139	Establés	Hontanar, Peña Usera y Veguillas	Ayuntamiento	502,0350
GUADALAJARA	140	Fuentesaz	Dehesa Valdeñigo	Ayuntamiento	353,5312
GUADALAJARA	141	Herrería	Dehesa, Pinar, Guijarrales y Majadas	Ayuntamiento	592,3120
GUADALAJARA	142	Hombrados	Dehesa Común de Bétera	Comunidad del Real Señorio de Molina de Aragón y su Tierra	2.943,9400
GUADALAJARA	143	Hombrados	Serratilla y Dehesilla	Ayuntamiento	817,0000
GUADALAJARA	144	Corduente	Dehesa, Realengo y Pinar	Entidad Local Menor de Torre	852,8550
GUADALAJARA	145	Corduente	Despeñaburros Y Rocha	Entidad Local Menor de Torre	117,3100
GUADALAJARA	146	Corduente	La Atalaya, Hoya de las Vacas, Horniciego, Dehesa Hontanera y otros	Entidad Local Menor de Cuevas Labradas	1.243,7850
GUADALAJARA	148	Corduente	Rocha de Carcoma y Cabeza de los Huecos, Rocha de los Corzos, Solana, Puntas del Marrón y Cafiadillas	Entidad Local Menor de Lebrancón	1.359,8300
GUADALAJARA	149	Ciruelos del Pinar	Dehesa	Ayuntamiento	103,3100
GUADALAJARA	150	Ciruelos del Pinar	Pinar	Ayuntamiento	813,8191
GUADALAJARA	151	Megina	Bustares y Grajera	Ayuntamiento	903,9640
GUADALAJARA	152	Molina de Aragón	Las Tejerías	Ayuntamiento	892,2837
GUADALAJARA	153	Alustante	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	666,0000
GUADALAJARA	154	Olmeda de Cobeta	Costarazos	Ayuntamiento	127,9500
GUADALAJARA	155	Olmeda de Cobeta	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	57,9540
GUADALAJARA	156	Olmeda de Cobeta	Zarroglí y Rocha	Ayuntamiento	51,7440
GUADALAJARA	157	Orea	Cerro Caballo	Ayuntamiento	300,3813
GUADALAJARA	158	Orea	Dehesa de los Estepares	Ayuntamiento	334,5250
GUADALAJARA	159	Orea	Dehesa de Valdemorales y Pinada de los Centenos	Ayuntamiento	1.568,9700
GUADALAJARA	160	Pardos	Dehesa Boyal, Matilla y Solana	Ayuntamiento	776,0566
GUADALAJARA	162	Peñalén	Pinares de Peñalén	Ayuntamiento	2.459,6100
GUADALAJARA	163	Peralaje de las Truchas	Dehesa Cocera y Muela de Ribagorda	Ayuntamiento	136,4750
GUADALAJARA	164	Peralaje de las Truchas	Común de Vadillos	Ayuntamiento	324,9562

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA					
Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
GUADALAJARA	165	Perales de las Truchas	Muela de Utiel	Ayuntamiento	1.542,6035
GUADALAJARA	166	Perales de las Truchas	Pedrizas y Rasón	Ayuntamiento	199,7975
GUADALAJARA	167	Perales de las Truchas	Rochas del Tajo	Ayuntamiento	128,0000
GUADALAJARA	168	Pinilla de Molina	Barranco del Horno y Dehesa Cabeza Pinilla	Ayuntamiento	153,6235
GUADALAJARA	170	Piqueras	Dehesa de Villa Ibáñez y Pinillos y Barrancos	Ayuntamiento	677,5884
GUADALAJARA	171	Pedregal (El)	Calderones Bacieros	Ayuntamiento	598,0000
GUADALAJARA	172	Pobo de Dueñas (El)	Campillo de Fraguas y Agregados	Ayuntamiento	618,9250
GUADALAJARA	173	Pobo de Dueñas (El)	Dehesa de la Hoz y su Acotado	Ayuntamiento	1.755,1000
GUADALAJARA	174	Pedregal (El)	Dehesa de la Parra	Ayuntamiento	317,0000
GUADALAJARA	175	Pedregal (El)	Dehesa de la Retuerta	Ayuntamiento	411,0000
GUADALAJARA	176	Pobo de Dueñas (El)	Palancarejo	Ayuntamiento	97,0000
GUADALAJARA	177	Pobo de Dueñas (El)	Valdebetera	Ayuntamiento	494,0000
GUADALAJARA	178	Pedregal (El)	Vaquerizas y Cañadas	Ayuntamiento	336,0000
GUADALAJARA	179	Poveda de la Sierra	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	567,9986
GUADALAJARA	180	Poveda de la Sierra	La Rucia, El Pinar y La Rastra	Ayuntamiento	649,6934
GUADALAJARA	181	Poveda de la Sierra	Machorro de Belvales, Rocha de la Losa, Horcajo y Hornillo	Ayuntamiento	749,8000
GUADALAJARA	182	Poveda de la Sierra	Majada Alta y Machorillo	Ayuntamiento	579,1875
GUADALAJARA	183	Poveda de la Sierra	Molatilla, Rocha y Castillejo	Ayuntamiento	365,4750
GUADALAJARA	184	Poveda de la Sierra	Umbria de Pie de Tajo y Hoz	Ayuntamiento	407,7500
GUADALAJARA	185	Rillo de Gallo	Común de la Carrasca y Dehesa de Villacabras	Comunidad del Real Señorio de Molina de Aragón y su Tierra	807,7345
GUADALAJARA	187	Rillo de Gallo	Navas y Hoya Rasa	Ayuntamiento	544,5570
GUADALAJARA	188	Rueda de la Sierra	Dehesa de Santa Cecilia	Ayuntamiento	311,5200
GUADALAJARA	189	Selas	Dehesa de Valdelaguna y Collar	Ayuntamiento	558,2863
GUADALAJARA	190	Selas	Entredicho	Comunidad del Real Señorio de Molina de Aragón y su Tierra	238,3830
GUADALAJARA	191	Selas	Pinar	Ayuntamiento	1.116,1980
GUADALAJARA	192	Setiles	Las Cañadas	Ayuntamiento	623,0000
GUADALAJARA	193	Setiles	Nava de la Rosa y agregados	Ayuntamiento	1.715,3000
GUADALAJARA	194	Taravilla	Dehesa de Montecillo	Ayuntamiento	420,9062
GUADALAJARA	195	Taravilla	Muela de Utiel, Mahorillo, Muela del Conde y La Machorra	Ayuntamiento	2.599,4892
GUADALAJARA	196	Taravilla	Rebollar, Llanos y La Machorra	Ayuntamiento	416,4609
GUADALAJARA	197	Corduente	Dehesa y Realengos	Entidad Local Menor de Ventosa	474,0185
GUADALAJARA	198	Corduente	La Dehesa	Entidad Local Menor de Teroleja	237,1500
GUADALAJARA	200	Terzaga	Dehesa Boyal y Senderos	Ayuntamiento	548,0500
GUADALAJARA	201	Tierzo	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	227,0000
GUADALAJARA	202	Tordellego	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	130,0000
GUADALAJARA	203	Tordesilos	Dehesa Madueña y otros	Ayuntamiento	783,3000
GUADALAJARA	204	Torrecuadrada de Molina	La Dehesa	Entidad Local Menor de Otilia	128,0000
GUADALAJARA	205	Torrecuadrada de Molina	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	238,0000
GUADALAJARA	206	Torremocha del Pinar	Dehesa y Pinar	Ayuntamiento	1.996,8000
GUADALAJARA	207	Torrubia	Matilla y Valdeherreros	Ayuntamiento	214,0000
GUADALAJARA	208	Tortuera	Dehesa de San Nicolás	Ayuntamiento	243,0000
GUADALAJARA	209	Traid	Campillos y Sabinar	Ayuntamiento	189,0000
GUADALAJARA	210	Traid	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	901,0000
GUADALAJARA	211	Torremochuela	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	140,0000
GUADALAJARA	212	Valhermoso	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	230,5650
GUADALAJARA	213	Valhermoso	Cebadales y otros	Ayuntamiento	36,7900
GUADALAJARA	214	Valhermoso	Puntal y otros	Ayuntamiento	63,5800
GUADALAJARA	215	Zaorejas	La Reserva	Ayuntamiento	138,0000

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
GUADALAJARA	216	Zaorejas	Umbria de Lorente, Morrones, Cuesta de la Sal, La Hoya Llano, Cabezuela, Vallejo del Horne y Laderas	Ayuntamiento	1.076,5850
GUADALAJARA	217	Alocén	Pinar	Ayuntamiento	337,3127
GUADALAJARA	218	Aurión	Veguillas	Ayuntamiento	598,4265
GUADALAJARA	219	Castilforte	Dehesa Boyal y El Machorro	Ayuntamiento	2.067,0000
GUADALAJARA	220	Romanones	Velasco, Valdecanalejas y Cerrada	Ayuntamiento	569,2000
GUADALAJARA	221	Salmerón	Dehesa del Buey Alheja	Ayuntamiento	465,0000
GUADALAJARA	222	Tendilla	San Ginés y Valdevacas	Ayuntamiento	124,0000
GUADALAJARA	223	Valdeconcha	Pinar	Ayuntamiento	229,9500
GUADALAJARA	224	Peralveche	Dehesa	Ayuntamiento	213,0000
GUADALAJARA	225	Anguita	Marjal y Dehesilla Vieja de Ratilla	Ayuntamiento	860,8697
GUADALAJARA	226	Sigüenza	Marjal	Ayuntamiento	323,0000
GUADALAJARA	227	Sigüenza	Tajadál	Ayuntamiento	214,0000
GUADALAJARA	228	Sigüenza	Peña del Gato	Ayuntamiento	210,0000
GUADALAJARA	229	Sigüenza	Pinar	Ayuntamiento	424,1169
GUADALAJARA	230	Sigüenza	Rebollar	Ayuntamiento	482,3803
GUADALAJARA	231	Torremocha del Campo	Dehesa	Ayuntamiento	155,0000
GUADALAJARA	232	Mazarete	Dehesa Común de Solanillos	Beneficiencia Provincial	2.731,1001
GUADALAJARA	234	Villanueva de Alcorón	Propiedades	Pueblo de Villanueva de Alcorón	3.391,0000
GUADALAJARA	235	Algår de Mesa	Dehesa Boyal y Barrancos	Ayuntamiento	250,0000
GUADALAJARA	236	Rueda de la Sierra	Entredicho	Ayuntamiento	154,0000
GUADALAJARA	237	Torrecuadrada de Molina	Cerro del Colmenar y Barranco del Tormo	Entidad Local Menor de Otilia	100,0000
GUADALAJARA	238	Anguita	Pinar	Ayuntamiento	666,5600
GUADALAJARA	239	Cobeta	Los Casares	Ayuntamiento	270,3000
GUADALAJARA	240	Cobeta	Navavilla y Solana de Palancosa	Ayuntamiento	1.035,4500
GUADALAJARA	241	Corduente	Los Llanos, Los Ceplíos, Puntal de la Cabeza y Puntal de las Peñas	Entidad Local Menor de Lebrancón	354,2610
GUADALAJARA	242	Iniéstola	Pinar	Ayuntamiento	517,6595
GUADALAJARA	243	Yunta (La)	Escambronal, La Dehesa y La Redonda	Ayuntamiento	681,1265
GUADALAJARA	244	Riofrío del Llano	Dehesa Hoya de la Parra	Ayuntamiento	235,0000
GUADALAJARA	245	Ujados	Dehesa Boyal de la Torrecilla	Ayuntamiento	196,2635
GUADALAJARA	246	Mierla (La)	Dehesa y Monte Hueco	Ayuntamiento	211,0000
GUADALAJARA	247	Torremocha del Campo	Dehesa de La Poveda	Ayuntamiento	394,7700
GUADALAJARA	248	Casa de Uceda	El Monte	Ayuntamiento	476,8025
GUADALAJARA	249	Cogolludo	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	287,6600
GUADALAJARA	250	Sigüenza	Dehesa	Ayuntamiento	111,2000
GUADALAJARA	251	Olmeda de Jadraque (La)	Dehesa	Ayuntamiento	214,0800
GUADALAJARA	252	Sigüenza	Dehesa y Soto	Ayuntamiento	356,1800
GUADALAJARA	253	Masegoso de Tajuña	Las Narras	Ayuntamiento	251,0000
GUADALAJARA	254	San Andrés del Rey	Dehesa Iruela	Ayuntamiento	250,0000
GUADALAJARA	255	Yebes	El Rebollar	Ayuntamiento	230,0000
GUADALAJARA	256	Guadalajara	Carravieja y Cuesta del Valle	JCCM	189,7200
GUADALAJARA	257	Torija	Solana del Valle de Torija	JCCM	115,2128
GUADALAJARA	258	Molina de Aragón	Las Cañadas de Rueda y Valdecarro	JCCM	272,3840
GUADALAJARA	259	Pareja	Baldíos, Hontanillas, Sayón y San Gil	JCCM	1.107,7550
GUADALAJARA	260	Trillo	Peña Cuchillo y otros	JCCM	922,3900
GUADALAJARA	261	Arbancón	Jocar	JCCM	2.107,1015
GUADALAJARA	262	Zarzuela de Jadraque	Solana de Valdetrillo, La Frerena y Solana de la Peña del Tormo	JCCM	209,5550
GUADALAJARA	263	Arroyo de las Fragas	El Reajo	JCCM	34,7175
GUADALAJARA	264	Semillas	Las Cabezadas	JCCM	543,3319
GUADALAJARA	265	Valdesotos	Vertientes del Arroyo de Matalayegua, Matallanilla, Las Aceruelas y otros	JCCM	1.522,4915
GUADALAJARA	266	Mierla (La)	La Mierla	JCCM	1.584,9000
GUADALAJARA	267	Guadalajara	El Bustar y otros	JCCM	61,5000
GUADALAJARA	268	Tortero	El Botijoso	JCCM	2.931,0000
GUADALAJARA	269	Semillas	Fuente de la Cueva, Retortilla, Matalonguilla y otros	JCCM	104,0000

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
GUADALAJARA	270	Semillas	Robredarcas, Umbría de los Parejones y Canalejas, Barranco y Otros	JCCM	1.495,9170
GUADALAJARA	271	Molina de Aragón	Monte Gordo	JCCM	59,5000
GUADALAJARA	272	Arroyo de las Fraguas	Santotis	JCCM	743,2184
GUADALAJARA	273	Campillo de Ranas	La Vereda, Matallana y El Vado	JCCM	3.978,0000
GUADALAJARA	274	Tamajón	Muriel Sacedoncillo	JCCM	2.032,0000
GUADALAJARA	275	Cardoso de la Sierra (El)	El Espinar	JCCM	667,5000
GUADALAJARA	276	Cardoso de la Sierra (El)	Cuartel del Monte	JCCM	3.312,5000
GUADALAJARA	277	Monasterio	Fraguas	JCCM	1.134,0000
GUADALAJARA	278	Peralveche	Solana de la Cabeza	JCCM	112,5000
GUADALAJARA	279	Galve de Sorbe	Peromingo, Losares y La Mata	JCCM	1.257,2500
GUADALAJARA	280	Cantalojas	Cuartel del Puerto Infante y otros	Ayuntamiento	728,7500
GUADALAJARA	281	Anguita	Cerro Alto, Cafuelos y otros	Ayuntamiento	1.369,2700
GUADALAJARA	282	Trillo	Hoya Cabrera y otros	Ayuntamiento	2.379,6000
GUADALAJARA	283	Olmeda de Cobeta	Buenafuente del Sistal	JCCM	1.486,7400
GUADALAJARA	284	Mazarete	Loma Pelada y otros	Ayuntamiento	442,8440
GUADALAJARA	285	Guadalajara	Valhondillo y otros	JCCM	105,0495
GUADALAJARA	286	Alcolea del Pinar	El Pinar y Dehesa Boyal	Ayuntamiento	425,3850
GUADALAJARA	287	Alcolea del Pinar	Praejón y Mirón	Ayuntamiento	369,8795
GUADALAJARA	288	Alcolea del Pinar	El Pinar	Ayuntamiento	175,7430
GUADALAJARA	289	Luzaga	El Pinar	Ayuntamiento	483,7590
GUADALAJARA	290	Anguita	Dehesa Boyal y Pinar	Ayuntamiento	234,4275
GUADALAJARA	291	Anguita	Dehesa y El Lomillo	Ayuntamiento	117,9800
GUADALAJARA	292	Anguita	Sierra del Gallubar y Vigorra, Los Milagros, Vallejo del Cabrero y las Oecillas	Ayuntamiento	328,1642
GUADALAJARA	293	Anguita	El Bosque del Buen Desvío	Ayuntamiento	561,6945
GUADALAJARA	294	Anguita	El Pinar	Ayuntamiento	460,0970
GUADALAJARA	295	Hortezuela de Océn (La)	Dehesilla de Océn y Umbría	Ayuntamiento	187,2315
GUADALAJARA	296	Luzón	Pinar	Ayuntamiento	670,6800
GUADALAJARA	297	Riba de Saelices	La Tasuguera	Ayuntamiento	869,4000
GUADALAJARA	298	Ablanque	Cerro Negrito y la Virgen	Ayuntamiento	940,0965
GUADALAJARA	299	Mazarete	El Pinar	Ayuntamiento	294,9750
GUADALAJARA	300	Anquela del Ducado	El Pinarejo	Ayuntamiento	134,1360
GUADALAJARA	301	Anquela del Ducado	Dehesa de la Mata	Ayuntamiento	856,3970
GUADALAJARA	302	Olmeda de Cobeta	Olmeda de Cobeta	Ayuntamiento	1.085,9120
GUADALAJARA	303	Alustante	Los Quemados, El Pinar, Valhondo, Los Valles y La Torca	Ayuntamiento	1.194,5680
GUADALAJARA	304	Checa	Cerro de Juan Lorente, Fuente Cabafieros y otros	Ayuntamiento	222,7555
GUADALAJARA	305	Orea	Montes Comunales de Orea	Ayuntamiento	2.392,4947
GUADALAJARA	306	Pareja	Matas Altas	Ayuntamiento	333,0000
GUADALAJARA	307	Almonacid de Zorita	Laderas del Coto	Ayuntamiento	275,0000
GUADALAJARA	308	Membrillera	Baldíos de Membrillera	Ayuntamiento	752,4550
GUADALAJARA	309	Miedes de Atienza	Las Navas, Espinarejo, Las Cobatillas y otros	Ayuntamiento	690,7195
GUADALAJARA	310	Zorita de los Canes	Cerro del Molino y otros	Ayuntamiento	285,9396
GUADALAJARA	311	Romanones	Cruz Pinar y Escima de la Iglesia	Ayuntamiento	62,8422
GUADALAJARA	312	Villares de Jadraque	Valdecarrascoso y la Noguera	Ayuntamiento	318,6375
GUADALAJARA	313	Zarzuela de Jadraque	Aqua Fria	Ayuntamiento	587,0000
GUADALAJARA	314	Tórtola de Henares	Carravieja, Camino de Valdenoches y Otros	JCCM	104,3089
GUADALAJARA	315	Tendilla	Perímetro de Tendilla	JCCM	33,6360
GUADALAJARA	316	Mirabueno	El Bosque	Ayuntamiento	99,4303
GUADALAJARA	317	Escamilla	Torreterras	JCCM	715,5095
GUADALAJARA	318	Barriopedro	Baldíos del Común de Vecinos	Ayuntamiento (Común de Vecinos)	71,3982
GUADALAJARA	319	Barriopedro	Umbría y otros	Ayuntamiento	155,9262
TOLEDO	1	Yébenes (Los)	Montes de Mora	Estado	6.864,1000
TOLEDO	2	Aldeaencabo de Escalona	Dehesa Berrocal, Cuartel de Arriba	Ayuntamiento	162,9250

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
TOLEDO	3	Aldeaencabado de Escalona	Dehesa Berrocal, Cuartel de Abajo	Ayuntamiento	175,4500
TOLEDO	4	Almorox	El Pinar	Ayuntamiento	1.427,5671
TOLEDO	5	Garcotún	Cerro Abubillo	Ayuntamiento	239,5300
TOLEDO	6	Méritrida	Dehesa Berciana	Ayuntamiento	1.467,4125
TOLEDO	7	Villaluenga de la Sagra	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	65,0000
TOLEDO	8	Consuegra	Sierraluenga	Ayuntamiento	1.212,0000
TOLEDO	9	Madridejos	Sierras de Madridejos	Ayuntamiento	3.622,8600
TOLEDO	10	Urda	Los Cerros	Ayuntamiento	2.760,0000
TOLEDO	11	Urda	Peñón y Gineta	Ayuntamiento	1.174,1983
TOLEDO	12	Urda	Sierraluenga	Ayuntamiento	938,0000
TOLEDO	13	Hontanar	Monte de Hontanar	Ayuntamiento	1.595,9250
TOLEDO	14	Navahermosa	Sierra Galinda y del Cabezo	Ayuntamiento	705,0500
TOLEDO	15	Navahermosa	Valcavero	Ayuntamiento	656,4725
TOLEDO	16	Navalmorales (Los)	Monte Hueco	Ayuntamiento	589,7645
TOLEDO	17	Navalucillos (Los)	Robledo Valiente	Ayuntamiento	704,8500
TOLEDO	18	Navalucillos (Los)	Tierras de Talavera	Ayuntamiento	9.361,1200
TOLEDO	19	Navalucillos (Los)	Tierra de Toledo	Ayuntamiento	5.846,7000
TOLEDO	20	San Pablo de los Montes	El Lanchar	Ayuntamiento	771,2400
TOLEDO	21	San Pablo de los Montes	Monte de San Pablo	Ayuntamiento	5.192,1500
TOLEDO	22	Torrencia de la Jara	Redondilla y Sierra del Barrilón	Ayuntamiento	849,0675
TOLEDO	23	Orgaz	Umbria del Madroñal	Ayuntamiento	527,3700
TOLEDO	24	Yébenes (Los)	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	1.462,5000
TOLEDO	25	Belvís de la Jara	Monte de Belvís	Ayuntamiento	583,2981
TOLEDO	26	Calzada de Oropesa (La)	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	664,5000
TOLEDO	27	Espinoso del Rey	Avellaneda	Ayuntamiento	1.849,0000
TOLEDO	28	Oropesa	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	648,5541
TOLEDO	29	Robledo del Mazo	Sierras de Robledo	Ayuntamiento	8.140,2854
TOLEDO	30	Sevilleja de la Jara	Sierras de Sevilleja	Ayuntamiento	2.290,6000
TOLEDO	31	Almendral de la Cañada	Robledo del Piélagos	Ayuntamiento	231,0000
TOLEDO	32	Cazalegas	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	76,8500
TOLEDO	33	Iglesuela (La)	Lobera, Labrados del Castillo, Laguna y Ortigales	Ayuntamiento	112,8500
TOLEDO	34	Iglesuela (La)	Soto, Encinosa y Tiesas	Ayuntamiento	282,5125
TOLEDO	35	Navamorcuende	Sierra del Piélagos	Ayuntamiento	1.409,0000
TOLEDO	36	Sevilleja de la Jara	Cañadillas, El Burdel y Peñascosas Altas	JCCM	2.850,1000
TOLEDO	37	Yébenes (Los)	Quinto de Don Pedro	JCCM	539,0000
TOLEDO	38	Sevilleja de la Jara	Solanillas	JCCM	799,1900
TOLEDO	39	Navalucillos (Los)	Navia de Don Diego	JCCM	589,8125
TOLEDO	40	Yébenes (Los)	La Cardenosa	JCCM	728,2500
TOLEDO	41	Puerto de San Vicente	Valderromero y Cerro del Torozo	JCCM	337,1231
TOLEDO	42	Sevilleja de la Jara	Los Beatos	Ayuntamiento	662,1935
TOLEDO	43	Navalmorales (Los)	Dehesa Boyal	Ayuntamiento	787,9000
TOLEDO	44	Villafanca de los Caballeros	Dehesa y Lagunas de Villafranca	Ayuntamiento	345,0000
TOLEDO	45	Paredes de Escalona	Cerro Cebollar	Ayuntamiento	25,6000
TOLEDO	46	Santa Cruz de la Zarza	Dehesa Boyal, Valdelosfrailes, Hocino de Santa Cruz y Otros	Ayuntamiento	647,0916
TOLEDO	47	Turleque	La Vega, Los Turleques y La Retamilla	Ayuntamiento	25,0000
TOLEDO	48	Navalcán	Guijos Grandes y Guijos Chicos	Ayuntamiento	168,2600
TOLEDO	49	Ventas con Peña Aguilera (Las)	Fuenlabrada	Ayuntamiento	52,0000
TOLEDO	50	Ventas con Peña Aguilera (Las)	Río Milagro	Ayuntamiento	35,3160
TOLEDO	51	Ventas con Peña Aguilera (Las)	Montes del Águila	Ayuntamiento	384,4618
TOLEDO	52	Nambroca	Prado Concejal	Ayuntamiento	31,5000
TOLEDO	53	Belvís de la Jara	Zaúcejo	JCCM	278,5662
TOLEDO	54	Sevilleja de la Jara	Solana del Valle de las Migas	JCCM	52,9264
TOLEDO	55	Sevilleja de la Jara	Navalcuervo	JCCM	41,0000
TOLEDO	56	Oropesa	Dehesas del Encinar	JCCM	714,8500
TOLEDO	57	Sevilleja de la Jara	La Jornia Alta	Ayuntamiento	148,6250
TOLEDO	58	Yuncos	Las Canteras	JCCM	22,7580
TOLEDO	59	Yuncles	Valdejarras y Las Pedreras	JCCM	29,5760

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Nº Catálogo	Municipio	Monte	Propietario	Sup. Pública
TOLEDO	60	Villaluenga de la Sagra	Valhondo, Cuquillo y Las Pedreras	JCCM	32,7500
TOLEDO	61	Cabañas de la Sagra	Puent Prado	JCCM	9,1680
TOLEDO	62	Magán	Las Picaronas	JCCM	2,2900
TOLEDO	63	Olias del Rey	Camino Alto, Cerro de Valdepadre y Cerro del Águila	JCCM	60,7700
TOLEDO	64	Toledo	Los Gavilanes y Camino del Cementerio	JCCM	69,9110
TOLEDO	65	Villasequilla de Yepes	La Pineda de Villasequilla	Ayuntamiento	279,7514
TOLEDO	66	Mohedas de la Jara	Sierra de Mohedas	Ayuntamiento	383,0744
TOLEDO	67	Borox	Cerro de Borox	Ayuntamiento	302,7440
TOLEDO	68	Talavera de la Reina	Demesa de Valdellozo	Ayuntamiento	335,6500
TOLEDO	69	Añover de Tajo	Cerros de Añover	Ayuntamiento	247,0000
TOLEDO	70	Chozas de Canales	Prado de Arriba	Ayuntamiento	24,1500
TOLEDO	71	Esquivias	Cerro Tres Cabezas	Ayuntamiento	15,7730
TOLEDO	72	Pantoja	Pinar de Vecindad	Ayuntamiento	28,0000
TOLEDO	73	La Estrella	Sierra Ancha y Sierra Chica	Ayuntamiento	222,0093
TOLEDO	74	Carranque	Arroyos Colmaleche, Obera y Otros	Ayuntamiento	164,3000